

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia con motivo de las lluvias torrenciales extremas que se han presentado durante la presente temporada de ciclones tropicales y sus efectos en los municipios de Canelas, Guanaceví, Nombre de Dios, Otáez, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Topía, Tamazula y Mezquital del Estado de Durango 2

Aviso de Término de la Emergencia con motivo de las lluvias torrenciales extremas que se han presentado durante la presente temporada de ciclones tropicales y sus efectos en los municipios de Canatlán, Guadalupe Victoria, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Santiago Papasquiari, Súchil y Vicente Guerrero del Estado de Durango 3

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores 4

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías 27

SECRETARIA DE ECONOMIA

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SCFI-2004, Instrumentos de medición-Manómetros con elemento elástico-Especificaciones y métodos de prueba 41

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nuevo León, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural 2004 en dicha entidad federativa 50

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a los satélites extranjeros HISPASAT 1C, HISPASAT 1D y

AMAZONAS-1, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional, otorgado en favor de HISPASAT MEXICO, S.A. de C.V.	54
--	----

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 36 de la Ley General de Salud	56
--	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 153-00-00 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido El Tizal, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.	57
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	59
--	----

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	59
---	----

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	59
---	----

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso mediante el cual se dan a conocer los formatos Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital y Carta de Cancelación Presencial	60
--	----

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	65
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	84
------------------------------	----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

180105-12.00

Esta edición consta de dos secciones

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia con motivo de las lluvias torrenciales extremas que se han presentado durante la presente temporada de ciclones tropicales y sus efectos en los municipios de Canelas, Guanaceví, Nombre de Dios, Otáez, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Topía, Tamazula y Mezquital del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO

Que durante el ejercicio fiscal 2004, se emitieron Declaratorias de Emergencia reguladas por las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables, así como por el Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolvente a cargo de la Secretaría de Gobernación publicado el 21 de noviembre de 2002, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que durante el mes de noviembre del presente año se publicó la siguiente Declaratoria:

- Declaratoria de Emergencia con motivo de las lluvias torrenciales extremas que se han presentado durante la presente temporada de ciclones tropicales y sus efectos en los municipios del Estado de Durango, de fecha 22 de octubre de 2004, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de noviembre de 2004.

Que mediante oficio CGPC/1568 de fecha 22 de noviembre de 2004, la Coordinación General de Protección Civil, solicitó la opinión técnica al Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), a efecto de dar cumplimiento, al numeral 31 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables.

Que mediante oficio número HOO-D.G/1126/2004 de fecha 6 de diciembre de 2004, el Cenapred emitió la Notificación Técnica número 04-50 en donde manifiesta que: de acuerdo con información del Servicio Meteorológico Nacional las precipitaciones en los estados de Michoacán, Durango, Nayarit, Jalisco, Zacatecas y Veracruz, han disminuido y los pronósticos sólo indican lluvias moderadas en el Estado de Veracruz. Por ello se recomienda dar fin a la etapa de emergencia a los municipios de Canelas, Guanaceví, Nombre de Dios, Otáez, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Topía, Tamazula y Mezquital del Estado de Durango.

Que de conformidad con el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables, la Coordinación General de Protección Civil, deberá emitir un Aviso de Término de Emergencia con sustento en la Notificación Técnica que le remita el Cenapred.

Con base en lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES
EXTREMAS QUE SE HAN PRESENTADO DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA DE CICLONES
TROPICALES Y SUS EFECTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO**

Artículo 1o. Se da por concluida la Declaratoria de Emergencia con motivo de las lluvias torrenciales extremas que se han presentado durante la presente temporada de ciclones tropicales y sus efectos en los Municipios de Canelas, Guanaceví, Nombre de Dios, Otáez, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Topía,

Tamazula y Mezquital del Estado de Durango, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de noviembre de 2004.

Artículo 2o. El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables, independientemente de que se dé a conocer a los medios de comunicación respectivos.

México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil cinco.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia con motivo de las lluvias torrenciales extremas que se han presentado durante la presente temporada de ciclones tropicales y sus efectos en los municipios de Canatlán, Guadalupe Victoria, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Santiago Papasquiari, Súchil y Vicente Guerrero del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO

Que durante el ejercicio fiscal 2004, se emitieron Declaratorias de Emergencia reguladas por las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables, así como por el Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolvente a cargo de la Secretaría de Gobernación publicado el 21 de noviembre de 2002, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que durante el mes de noviembre del presente año se publicó la siguiente Declaratoria:

- Declaratoria de Emergencia con motivo de las lluvias torrenciales extremas que se han presentado durante la presente temporada de ciclones tropicales y sus efectos en los municipios del Estado de Durango, de fecha 22 de octubre de 2004, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de noviembre de 2004.

Que mediante oficio CGPC/1568 de fecha 22 de noviembre de 2004, la Coordinación General de Protección Civil, solicitó la opinión técnica al Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), a efecto de dar cumplimiento, al numeral 31 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables.

Que mediante oficio número HOO-D.G/1126/2004 de fecha 6 de diciembre de 2004, el Cenapred emitió la Notificación Técnica número 04-50 en donde manifiesta que: de acuerdo con información del Servicio Meteorológico Nacional las precipitaciones en los estados de Michoacán, Durango, Nayarit, Jalisco, Zacatecas y Veracruz, han disminuido y los pronósticos sólo indican lluvias moderadas en el Estado de Veracruz. Por ello se recomienda dar fin a la etapa de emergencia a los municipios de Canatlán, Guadalupe Victoria, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Santiago Papasquiari, Súchil y Vicente Guerrero del Estado de Durango.

Que de conformidad con el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables, la Coordinación General de Protección Civil, deberá emitir un Aviso de Término de Emergencia con sustento en la Notificación Técnica que le remita el Cenapred.

Con base en lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES EXTREMAS QUE SE HAN PRESENTADO DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES Y SUS EFECTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o. Se da por concluida la Declaratoria de Emergencia con motivo de las lluvias torrenciales extremas que se han presentado durante la presente temporada de ciclones tropicales y sus efectos en los Municipios de Canatlán, Guadalupe Victoria, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Santiago Papasquiari, Súchil y Vicente Guerrero del Estado de Durango, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de noviembre de 2004.

Artículo 2o. El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables, independientemente de que se dé a conocer a los medios de comunicación respectivos.

México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil cinco.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGLAMENTO de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 13, 31, fracciones VII, VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, he tenido a bien expedir el siguiente

Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Título Primero

De las Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el ejercicio de la función de supervisión que compete a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de las entidades financieras y personas que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

La función de supervisión a que se refiere el párrafo que antecede comprende el ejercicio de las facultades de inspección, de vigilancia y de prevención y corrección que los ordenamientos legales y demás disposiciones aplicables le confieren a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Artículo 2.- Quedan sujetas a lo dispuesto por este Reglamento las entidades financieras y los organismos de integración a que se refiere el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y demás disposiciones aplicables, así como las personas que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero y que se encuentren sujetas al ámbito de competencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Artículo 3.- Además de las definiciones que establece el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Acuerdo Delegatorio, al Acuerdo que expida el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y demás disposiciones aplicables;
- II. Entidades Supervisadas, en singular o plural, a las entidades financieras y organismos de integración a que se refiere la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a las demás entidades que compete supervisar a la Comisión, en términos de las leyes que las rijan;

- III. Inspectores, en singular o plural, a los servidores públicos de la Comisión que auxilien o asistan a los titulares de las unidades administrativas de la Comisión competentes para ejercer la función de inspección, en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en el Acuerdo Delegatorio;
- IV. Ley, la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- V. Personas, en singular o plural, a las personas que, sin ser Entidades Supervisadas, realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero y se encuentren sujetas al ámbito de competencia de la Comisión;
- VI. Representante Legal o Apoderado, al director general, así como a cualquier funcionario, empleado o persona física a quien una Entidad Supervisada o Persona le haya otorgado poder en el que se contemplen facultades para representarla legalmente ante autoridades administrativas, o bien, tenga atribuidas tales facultades por disposición de ley;
- VII. Reglamento Interior, al Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y
- VIII. Reglamento, al presente Reglamento.

Título Segundo De la Inspección

Capítulo I Generalidades

Artículo 4.- La inspección se efectuará a través de visitas, verificación de operaciones y auditoría de registros y sistemas, en las instalaciones o equipos automatizados de las Entidades Supervisadas o Personas, con el objeto de comprobar el estado en que se encuentran estas últimas, incluyendo la situación sobre su liquidez, solvencia y estabilidad, así como el adecuado cumplimiento de las disposiciones aplicables. En ejercicio de esta facultad, la Comisión podrá:

- I. Revisar, verificar, comprobar y evaluar las operaciones, la organización, el funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información de las Entidades Supervisadas o Personas;
- II. Revisar, verificar, comprobar y evaluar el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos a que se encuentran expuestas, la calidad de los activos y, en general, la situación financiera de las Entidades Supervisadas o de las Personas;
- III. Revisar que las Entidades Supervisadas o Personas se ajusten al cumplimiento de las disposiciones legales que las rigen y a los sanos usos y prácticas de los mercados financieros;
- IV. Investigar hechos, actos u omisiones de los cuales pueda presumirse la violación a las leyes y demás disposiciones que rigen a las Entidades Supervisadas o Personas, dentro del ámbito de competencia de la Comisión y cuando así lo prevean las leyes, y
- V. Dar seguimiento a las observaciones y medidas correctivas que, en términos de lo previsto en el Título Cuarto de este Reglamento, formule la Comisión como resultado del ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia.

Para los efectos a que se refiere el presente artículo, la Comisión podrá obtener la información y documentación contable, legal, económica, financiera y administrativa que resulte necesaria, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 5.- Las visitas de inspección que la Comisión lleve a cabo podrán ser ordinarias, especiales o de investigación.

Artículo 6.- Las visitas ordinarias serán aquéllas que se efectúen de conformidad con el programa anual que elabore la Comisión en términos de los ordenamientos legales aplicables y del Reglamento Interior.

Artículo 7.- El programa anual a que se refiere el artículo anterior, deberá contemplar los objetivos generales que pretendan ser alcanzados, así como la forma y términos en que dicho programa se llevará a cabo. Para tales efectos, el programa contemplará que las visitas ordinarias se practiquen con la frecuencia

que la experiencia y las necesidades ameriten, atendiendo a los resultados obtenidos en el ejercicio de la función de vigilancia de la Comisión, así como a la suficiencia presupuestal de esta última.

Artículo 8.- La Comisión podrá llevar a cabo visitas especiales, no incluidas en el programa anual a que se refiere el artículo anterior, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- I. Para examinar y, en su caso, corregir situaciones especiales operativas, cuando así lo prevean las leyes;
- II. Para dar seguimiento a los resultados obtenidos en una visita de inspección;
- III. Cuando se presenten cambios o modificaciones en la situación contable, legal, económica, financiera o administrativa de una Entidad Supervisada;
- IV. Cuando una Entidad Supervisada inicie operaciones después de la elaboración del programa anual a que se refiere el artículo anterior;
- V. Cuando se presenten hechos, actos u omisiones en Entidades Supervisadas que no hayan sido originalmente contempladas en el programa anual que, a su juicio, motiven la realización de la visita, o
- VI. Cuando deriven de la cooperación internacional a que se refiere el Título Séptimo de este Reglamento.

Artículo 9.- Las visitas de investigación se efectuarán siempre que la Comisión tenga indicios de los cuales pueda desprenderse la realización de alguna conducta que presuntamente contravenga las leyes que rigen a las Entidades Supervisadas o Personas y demás disposiciones aplicables.

Mediante las visitas de investigación, la Comisión podrá obtener la información y documentación contable, legal, económica, financiera y administrativa necesaria, para la revisión, examen, análisis, evaluación o aclaración de hechos, actos, omisiones u operaciones específicas, que le permita verificar que las Entidades Supervisadas o Personas se ajusten al cumplimiento de las disposiciones legales que las rigen y a los sanos usos y prácticas de los mercados financieros.

Asimismo, la Comisión podrá requerir la comparecencia de los probables infractores y demás personas que puedan contribuir al adecuado desarrollo de la investigación, en los casos específicos que determinen las leyes y de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 10.- La Comisión podrá también efectuar las visitas de investigación a que se refiere el artículo anterior, cuando tenga indicios de que cualquier persona, sin contar con la autorización correspondiente:

- I. Opere como Entidad Supervisada o se ostente con tal carácter, o
- II. Realice actividades previstas en las leyes que regulan el sistema financiero.

Asimismo, la Comisión podrá realizar visitas de investigación cuando lo considere necesario para recabar directamente la documentación e información que las autoridades competentes le requieran, así como para agilizar el cumplimiento de las órdenes de aseguramiento o desbloqueo de cuentas, dictadas por las autoridades judiciales, hacendarias y administrativas competentes, relativas a operaciones efectuadas por usuarios de servicios financieros con Entidades Supervisadas, con sujeción a las disposiciones legales aplicables en materia de secreto financiero. No será aplicable a las visitas previstas en este párrafo lo señalado en los artículos 11 y 31 de este Reglamento.

Los requerimientos a que se refiere el párrafo anterior deberán estar debidamente fundados y motivados; de lo contrario, la Comisión no les dará trámite.

La Comisión, para el adecuado desarrollo de las visitas de investigación, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, cuando la Entidad Supervisada o Persona impida u obstaculice la realización de la visita o existan elementos de los cuales pueda presumirse esta situación, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 11.- De toda visita de inspección, el Inspector a cargo de su coordinación deberá elaborar un informe general, pudiendo, en su caso, formular informes parciales, en los términos señalados en el presente Capítulo.

Los informes a que se refiere este artículo deberán ser suscritos por el Inspector que los formule y comprenderán los aspectos cuantitativos y cualitativos determinados durante la visita. En la preparación de los informes no deberá intervenir el personal de la Entidad Supervisada o Persona, ni persona alguna distinta de los servidores públicos de la Comisión que se encuentren facultados para participar en la visita, sin perjuicio de que en el informe general se consideren las aclaraciones y argumentos que la Entidad Supervisada o Persona hubiere hecho valer durante el desarrollo de la visita.

Artículo 12.- El informe general tendrá por objeto, una vez concluida la visita, hacer del conocimiento del servidor público de la Comisión que, en términos del Reglamento Interior y del Acuerdo Delegatorio sea competente para conocer de ésta, los hechos, actos u omisiones que el Inspector encargado de coordinar la visita haya conocido durante su desarrollo.

Artículo 13.- El informe general a que se refiere el artículo anterior, comprenderá los informes parciales que se hubieren elaborado durante el curso de la visita.

Artículo 14.- Los informes parciales de las visitas tendrán por objeto dar a conocer hechos, actos u omisiones que, por sus características e implicaciones, deban informarse oportunamente al servidor público de la Comisión que, en términos del Reglamento Interior y del Acuerdo Delegatorio sea competente para conocer de la visita, a fin de que, en los casos procedentes, se realicen las observaciones correspondientes antes de que termine la visita de que se trate, o bien, se definan las medidas correctivas que se estimen necesarias.

Artículo 15.- Los Inspectores designados para realizar las visitas no estarán facultados para ordenar ajustes, castigos y demás movimientos contables a la Entidad Supervisada o Persona en el curso de la visita, así como para girar cualquier tipo de observaciones, instrucciones, acciones o medidas correctivas a seguir u otorgar autorizaciones al personal de la Entidad Supervisada o Persona, en relación con los diversos aspectos analizados o examinados en las visitas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será sin perjuicio de la facultad de los Inspectores para solicitar la exhibición de la información y documentación que resulte necesaria durante el desarrollo de la visita, para la consecución de su objeto.

Artículo 16.- La Comisión, cuando así lo requiera para el debido ejercicio de sus facultades de inspección y siempre que así lo prevean las leyes, podrá contratar los servicios de auditores, así como de otros profesionistas, para que la auxilien en el desempeño de esas facultades.

En la contratación de los servicios a que se refiere este artículo, deberá evitarse cualquier conflicto de interés entre los auditores externos y demás profesionistas que sean contratados y la Entidad Supervisada o Persona, o la propia Comisión.

Artículo 17.- Los servidores públicos de la Comisión que participen en las visitas de inspección o tengan acceso a información o documentación de las Entidades Supervisadas o Personas, deberán guardar estricta reserva respecto de ésta, siempre que no tenga el carácter de pública.

En los casos de auditores y demás profesionistas externos, la Comisión deberá establecer expresamente en los contratos que celebre, la obligación de que guarden estricta reserva de la información o documentación a la que tengan acceso.

Los servidores públicos de la Comisión, así como los auditores y demás profesionistas que violen el régimen de estricta reserva establecido en este artículo, serán responsables en términos de las disposiciones que les sean aplicables.

Artículo 18.- La Comisión llevará a cabo las visitas de inspección que le sean solicitadas por otras autoridades financieras que, en términos de las disposiciones legales que las rijan, estén facultadas para ello.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión podrá efectuar la visita junto con los servidores públicos que designe la autoridad financiera solicitante.

En las visitas que realice la Comisión en el ejercicio de sus funciones, podrá permitir la participación de los servidores públicos designados por otras autoridades financieras, siempre que éstas lo soliciten de conformidad con las disposiciones legales que las rijan.

Capítulo II

Del Procedimiento de la Visita

Artículo 19.- Las visitas de inspección se ordenarán mediante oficio suscrito por el servidor público de la Comisión facultado para ello, en términos del Reglamento Interior y del Acuerdo Delegatorio.

Artículo 20.- El oficio que contenga la orden de visita deberá estar debidamente fundado y motivado y cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de oficio y, en su caso, de expediente;
- III. Nombre de la Entidad Supervisada o Persona y del Representante Legal o Apoderado a quien se dirige. Tratándose de las personas a que se refiere el artículo 10 de este Reglamento, bastará con que se mencionen los elementos necesarios que permitan su identificación, tales como las circunstancias de modo, tiempo y lugar;
- IV. Tipo de visita a realizarse, así como el objeto de la misma;
- V. La fecha en la cual se iniciará la visita;
- VI. El lugar o lugares donde se efectuará la visita;
- VII. Relación de la información y documentación inicial que, en su caso, las Entidades Supervisadas o Personas deberán poner a disposición de los Inspectores, indicando el plazo y forma de exhibición, la cual podrá ser detallada en un anexo a la orden de visita. Lo anterior, sin perjuicio de que durante el desarrollo de la visita, los Inspectores puedan solicitar la exhibición de información y documentación adicional;
- VIII. Nombre de los Inspectores que podrán practicar la visita, indicándose al responsable de coordinarla y, en su caso, de los auditores y demás profesionistas que se encuentren acreditados por la Comisión, así como de los servidores públicos de las autoridades financieras a que se refiere el artículo 18, y
- IX. Nombre, cargo y firma del servidor público de la Comisión que se encuentre facultado para emitir la orden de visita.

La Comisión podrá, en cualquier tiempo, aumentar o disminuir el número de Inspectores que podrán practicar la visita, así como sustituirlos, debiendo notificar dicha situación a la Entidad Supervisada o Persona, previamente y por escrito, a través del servidor público de la Comisión debidamente facultado para emitir la orden de visita.

Artículo 21.- La orden de visita deberá notificarse al menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha en que ésta deba realizarse, cuando se trate de visitas ordinarias y especiales. En el caso de visitas de investigación, podrá notificarse en el acto de inicio de la misma.

Artículo 22.- Al presentarse los Inspectores en el lugar o lugares en donde se lleve a cabo la visita, deberán identificarse previamente ante la persona con quien se entienda la diligencia, exhibiendo credencial vigente con fotografía, expedida por la Comisión.

Los servidores públicos de las autoridades financieras que participen en la visita deberán identificarse con credencial oficial vigente con fotografía, expedida por la autoridad financiera que los haya designado. Los auditores y demás profesionistas contratados para el auxilio de la visita, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y, además, el documento de acreditación expedido por la empresa o institución correspondiente.

Para efectos de lo dispuesto en este Reglamento, se considerarán como identificaciones oficiales, la credencial para votar, la cédula profesional y el pasaporte, expedidos por las autoridades competentes.

Artículo 23.- De toda visita de inspección que realice la Comisión se levantará por escrito un acta de inicio, en el lugar en donde la Entidad Supervisada o Persona tenga el asiento principal de su administración. El acta de inicio contendrá los requisitos siguientes:

- I. Lugar, hora y fecha en que se levanta;
- II. Nombre de la Entidad Supervisada o Persona;
- III. Los datos de identificación del oficio que contenga la orden de visita;
- IV. Tipo de visita y el objeto de que se trate, así como el lugar o lugares en donde se practicará;
- V. Nombre e identificación del Inspector encargado de coordinar la visita y de los Inspectores que intervengan en la diligencia, así como de las demás personas que participen en ella. No será necesario que todos los Inspectores autorizados en el oficio que contenga la orden de visita suscriban el acta a que se refiere este artículo, y
- VI. Nombre, cargo e identificación del Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona y de los testigos, así como la manifestación de darse por enterados del inicio de la visita.

Cuando la visita deba realizarse en lugar distinto al domicilio en el que la Entidad Supervisada o Persona tenga el principal asiento de su administración, el acta de inicio podrá levantarse en el lugar en que efectivamente se realice.

Si la visita no pudiera iniciarse por no estar presente el Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, el Inspector encargado de coordinar la visita dejará citatorio con cualquier persona que se encuentre en el domicilio, para que el interesado espere a una hora fija del día hábil siguiente. Si el local ubicado en el domicilio se encontrare cerrado, el citatorio se dejará con el vecino más inmediato.

Si el Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona no atendiere el citatorio, la visita se entenderá con cualquier persona que se encuentre. Esta circunstancia se hará constar en el acta de inicio de la visita.

Artículo 24.- El Inspector designado para coordinar la visita deberá hacer del conocimiento del Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona que atienda la visita y, en su caso, de las personas que participen en ella, las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus atribuciones.

El acta de inicio será circunstanciada y hará prueba de los hechos y actos que se hayan conocido al iniciarse la visita. El acta de inicio deberá ser firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, por el Inspector que coordine la visita y por los testigos, en dos ejemplares autógrafos, quedando uno en poder de la Entidad Supervisada o Persona y el otro en poder de la Comisión.

En caso de que el Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona no comparezca a firmar el acta de inicio, se niegue a firmarla o a recibir el ejemplar de ésta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

Artículo 25.- Además del acta de inicio a que se refiere el artículo anterior, cuando en el oficio que contenga la orden de visita se señalen dos o más lugares para practicarla, deberá levantarse en cada uno de los lugares visitados un acta de constancia de visita, la cual deberá contener los requisitos siguientes:

- I. Lugar en que se levante;
- II. Fecha y hora de entrada y salida;
- III. Nombre de la Entidad Supervisada o Persona;
- IV. Los datos de identificación del oficio que contenga la orden de visita;
- V. Nombre e identificación de los Inspectores que intervengan en la diligencia, así como de las demás personas que participen en ella. No será necesario que todos los Inspectores autorizados en el oficio que contenga la orden de visita suscriban el acta a que se refiere este artículo;
- VI. Nombre, cargo e identificación del Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia en el lugar respectivo;

VII. Nombre e identificación de los testigos, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 26 de este Reglamento, y

VIII. El objeto de la revisión a efectuarse en el lugar que se visita.

El acta a que se refiere este artículo deberá ser firmada en dos ejemplares autógrafos, por el Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, por la persona con quien se entienda la diligencia en el lugar respectivo, por los Inspectores que intervengan en ella, así como por los testigos, quedando un ejemplar en poder de la Entidad Supervisada o Persona y el otro en poder de la Comisión.

En caso de que el Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona o la persona con quien se entienda la visita en el lugar respectivo, no comparezca a firmar el acta de constancia de visita, se niegue a firmarla o a recibir el ejemplar de ésta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

En el evento de que, por causas ajenas a la Comisión, la visita no se haya podido iniciar en la fecha prevista en el oficio que contiene la orden de visita, dicha situación se hará constar en un acta circunstanciada, la cual deberá cumplir, en lo conducente, con las formalidades previstas en este Reglamento.

Artículo 26.- Para efectos de lo señalado en los artículos 23 y 25 de este Reglamento, los Inspectores deberán requerir al Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona que designe a dos testigos; si aquél no los designa o los designados no aceptan fungir como tales, los Inspectores los designarán, haciendo constar esta circunstancia en el acta que levanten, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

Los testigos pueden ser sustituidos en cualquier tiempo, por no comparecer al lugar donde se esté llevando a cabo la visita, por ausentarse de él antes de que concluya la diligencia o por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo. En tales circunstancias, el Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona deberá designar de inmediato otros testigos y, ante la negativa o impedimento de los designados, los Inspectores podrán designar a quienes deban sustituirlos. La sustitución de los testigos deberá hacerse constar en el acta correspondiente y no afectará su validez y valor probatorio.

Los testigos que sean designados por los Inspectores, deberán ser personas que se encuentren en el lugar en el que se levante el acta.

Artículo 27.- Los Inspectores autorizados que no hayan estado presentes al inicio de la visita, deberán identificarse en los términos previstos en este Reglamento, al momento en que inicien su participación en ella. Esa circunstancia deberá hacerse constar en el acta de conclusión que se levante al término de la visita.

Artículo 28.- Los Inspectores deberán realizar sus funciones apegándose al horario de la Entidad Supervisada o Persona y, una vez iniciada la visita, ésta no podrá suspenderse sin autorización expresa del servidor público de la Comisión facultado para ello. No obstante, los Inspectores podrán realizar sus funciones en días y horas inhábiles cuando así lo estimen necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Cuando resulte material o jurídicamente imposible continuar la visita en el lugar señalado para ello, las actas respectivas podrán levantarse en las oficinas de la Comisión, debiendo informar de ello al Representante Legal o Apoderado, o persona con quien se entienda la diligencia, por cualquier medio que deje constancia escrita. El supuesto previsto en este artículo deberá hacerse constar en el acta correspondiente.

Artículo 29.- De conformidad con lo dispuesto en las leyes aplicables, el personal de la Entidad Supervisada o la Persona visitada está obligado a permitir a los Inspectores, así como a las personas mencionadas en los artículos 16 y 18 de este Reglamento, el acceso inmediato al lugar o lugares objeto de la visita, a sus oficinas, locales y demás instalaciones, incluyendo el acceso irrestricto a la documentación y demás fuentes de información que éstos estimen necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

En la documentación a que se refiere el párrafo anterior, queda comprendida de manera enunciativa mas no limitativa, la información general o específica contenida en informes, registros, libros de actas, auxiliares, correspondencia, sistemas automatizados de procesamiento y conservación de datos, incluyendo cualesquiera otros procedimientos técnicos establecidos para ese objeto, ya sean archivos magnéticos o documentos microfilmados, digitalizados o grabados, y procedimientos ópticos para su consulta o de cualquier otra naturaleza.

Los Inspectores y, en su caso, las personas señaladas en los artículos 16 y 18 de este Reglamento podrán realizar las entrevistas que estimen convenientes a empleados o funcionarios de la Entidad Supervisada o Persona.

Cuando en la práctica de una visita se conozca un hecho relevante que no pueda ser acreditado con la información y documentación de la Entidad Supervisada o Persona, los Inspectores que intervengan en dicha visita podrán solicitar al Representante Legal o Apoderado, o al funcionario competente de ésta, considerando la índole de las funciones que desempeñe, un informe por escrito que describa o precise el hecho de referencia.

Artículo 30.- La Entidad Supervisada o la Persona deberá proporcionar a los Inspectores el espacio físico necesario para desarrollar la visita y poner a su disposición el equipo de cómputo, de oficina y de comunicación que requieran.

Asimismo, los Inspectores podrán requerir el apoyo del personal especializado de la Entidad Supervisada o Persona que sea necesario para la práctica de la visita.

Artículo 31.- Los Inspectores deberán elaborar una relación genérica de la información y documentación exhibida por los funcionarios o empleados de la Entidad Supervisada o Persona, con la finalidad de dejar constancia de la información revisada.

Los Inspectores deberán entregar una copia de la relación a que se refiere este artículo a la Entidad Supervisada o Persona y, además, incluirán una copia como anexo al acta de conclusión respectiva.

Artículo 32.- En el caso de que la información y documentación de la Entidad Supervisada o Persona que se requiera para la visita de inspección se encuentre almacenada, custodiada o resguardada a través de una tercera persona, la Entidad Supervisada o Persona estará obligada a solicitarla y obtenerla para su entrega a los Inspectores de la Comisión.

En caso de que por alguna circunstancia no sea posible obtener la información y documentación a que se refiere el párrafo anterior, la Entidad Supervisada o Persona estará obligada a llevar a cabo las acciones necesarias para que los Inspectores de la Comisión, acudan a las instalaciones en que se encuentre almacenada, custodiada o resguardada.

La Entidad Supervisada o Persona deberá hacer las gestiones necesarias para que la persona a cuya custodia o resguardo se encuentre la información y documentación, brinde todas las facilidades a los Inspectores para el desempeño de sus funciones.

Artículo 33.- Los Inspectores, para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrán obtener copias fotostáticas o por medios magnéticos de la información y documentación que obre en poder de las Entidades Supervisadas o Personas.

A las actas que se levanten deberá anexarse una relación genérica de las copias que se hayan obtenido.

Artículo 34.- Los Inspectores podrán levantar actas parciales en las que se hagan constar hechos, actos u omisiones de los que se tenga conocimiento en el desarrollo de la visita.

Asimismo, los Inspectores deberán levantar actas parciales en los casos siguientes:

- I. Cuando tengan conocimiento de hechos, actos u omisiones que, a su juicio, puedan implicar incumplimientos graves a las leyes que rigen a las Entidades Supervisadas o Personas y demás disposiciones aplicables;
- II. Cuando la Entidad Supervisada o Persona lleve a cabo acciones tendientes a obstaculizar el desarrollo de la visita;
- III. Cuando no se rinda el informe a que se refiere el último párrafo del artículo 29;
- IV. Para hacer constar hechos, actos, omisiones, información o documentación adicional, que complemente o modifique lo consignado en un acta previamente levantada, cuando el Inspector no hubiera tenido conocimiento de dichas circunstancias, y
- V. Cuando la Entidad Supervisada o Persona no exhiba a los Inspectores la información que le haya sido requerida.

Artículo 35.- El Inspector deberá acompañar a las actas parciales copia simple de los documentos que acrediten los hechos, actos u omisiones que en aquéllas se consignen.

El contenido de las actas parciales deberá incorporarse a los informes parciales que formule el Inspector en términos de lo previsto en este Reglamento. El acta deberá ser firmada en dos ejemplares autógrafos, quedando uno en poder de la persona responsable de atender la visita por parte de la Entidad Supervisada o Persona, y el otro en poder del servidor público de la Comisión que levante dicha acta.

Artículo 36.- Las actas parciales que se levanten serán circunstanciadas y harán prueba de la existencia de los actos, hechos u omisiones que en ellas se consignen, debiendo contener los requisitos siguientes:

- I. Lugar, hora y fecha en que se levanten;
- II. Nombre de la Entidad Supervisada o Persona;
- III. Los datos de identificación del oficio que contenga la orden de visita;
- IV. Tipo de visita y el objeto de que se trate;
- V. Señalar los hechos, actos u omisiones de que se tenga conocimiento, y
- VI. Nombre, cargo y firma del Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, así como de los testigos y del Inspector de la Comisión encargado de coordinar la visita o, en su defecto, del Inspector que la levante.

Las actas parciales deberán ser firmadas en dos ejemplares autógrafos, quedando uno en poder de la Entidad Supervisada o Persona y el otro en poder de la Comisión.

En caso de que el Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona no comparezca a firmar el acta parcial de que se trate, se niegue a firmarla o a recibir el ejemplar de ésta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

Artículo 37.- Para efectos de lo señalado en el artículo anterior, los Inspectores deberán requerir al Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona que designe a dos testigos y, si aquél no los designa o los designados no aceptan servir como tales, los Inspectores los designarán, haciendo constar esta circunstancia en el acta que levanten, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

Los testigos pueden ser sustituidos en cualquier tiempo por no comparecer al lugar donde se esté llevando a cabo la visita, por ausentarse de él antes de que concluya la diligencia o por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo. En tales circunstancias, el funcionario o Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona deberá designar de inmediato otros testigos y, ante la negativa o impedimento de los designados, los Inspectores podrán designar a quienes deban sustituirlos. La sustitución de los testigos deberá hacerse constar en el acta correspondiente y no afectará la validez y valor probatorio de ésta.

Los testigos que sean designados por los Inspectores deberán ser personas que se encuentren en el lugar en el que se levante el acta correspondiente, los cuales deberán identificarse en términos de lo previsto en este Reglamento.

Artículo 38.- La Entidad Supervisada o Persona podrá presentar la información y documentación que, a su juicio, desvirtúe los hechos, actos u omisiones contenidos en las actas parciales, hasta antes del levantamiento del acta de conclusión de la visita. En este caso, se dejará constancia de tal situación en el acta parcial que se levante en términos del artículo 34, fracción IV de este Reglamento.

Lo señalado en este artículo será sin perjuicio de lo dispuesto en los Títulos Cuarto y Sexto de este Reglamento.

Artículo 39.- Al término de toda visita de inspección, los Inspectores levantarán un acta de conclusión, la cual será circunstanciada; hará prueba de la existencia de los actos, hechos u omisiones que en ella se consignen, y deberá contener los requisitos siguientes:

- I. Día, hora y lugar de conclusión de la visita;
- II. El lugar o lugares en donde se realizó la visita, así como la fecha en que terminó la visita en cada lugar;
- III. Nombre de la Entidad Supervisada o Persona;

- IV. La referencia a la orden de visita y al acta de inicio de la visita;
- V. Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona;
- VI. Nombre, cargo y firma de dos testigos designados en términos de lo señalado en el artículo 37 de este Reglamento;
- VII. Nombre, cargo y firma del Inspector encargado de coordinar la visita y, en su caso, de las personas o servidores públicos a que se refieren los artículos 16 y 18 de este Reglamento;
- VIII. La referencia al acta de inicio de la visita, así como a las actas de constancia de visita y actas parciales que se hubieren levantado, las cuales deberán acompañarse al acta de conclusión y formarán parte de la misma, y
- IX. En su caso, la relación a que se refiere el artículo 31 de este Reglamento.

El acta de conclusión deberá ser firmada en dos ejemplares autógrafos, quedando uno en poder de la Entidad Supervisada o Persona y el otro en poder de la Comisión. El acta a que se refiere este artículo deberá levantarse en el lugar donde se haya iniciado la visita, salvo en el caso a que se refiere el segundo párrafo del artículo 28 de este Reglamento.

En caso de que el Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona no comparezca a firmar el acta de conclusión, se niegue a firmarla o a recibir el ejemplar de ésta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

Artículo 40.- Una vez levantada el acta de conclusión se tendrá por concluida la visita y no podrá levantarse acta posterior alguna. Para iniciar otra visita a la misma Entidad Supervisada o Persona, deberá emitirse una nueva orden de visita, inclusive cuando el objeto de ésta sea el mismo o derive de la visita anterior.

Artículo 41.- Cuando las visitas a que se refiere el presente Reglamento se lleven a cabo en un mismo día, podrá hacerse constar su inicio y su conclusión en una misma acta, cumpliendo con las formalidades a que se refieren los artículos 23, 24, 26 y 39, respectivamente.

Artículo 42.- A todas las actas a que se refiere este Reglamento deberán adjuntarse copia de las identificaciones de quienes en ellas intervengan.

Título Tercero De la Vigilancia Capítulo Único

Artículo 43.- La vigilancia se efectuará a través del análisis de la información contable, legal, económica, financiera, administrativa, de procesos y de procedimientos que obtenga la Comisión con base en las disposiciones que resulten aplicables, con la finalidad de evaluar el apego a la normatividad que rige a las Entidades Supervisadas o Personas, así como la estabilidad y correcto funcionamiento de las Entidades Supervisadas.

La vigilancia de Entidades Supervisadas en disolución, liquidación o concurso mercantil se sujetará a lo dispuesto en el Título Noveno de este Reglamento.

Artículo 44.- Las Entidades Supervisadas o Personas deberán entregar a la Comisión la información y documentación que señalen las leyes aplicables y disposiciones de carácter general, dentro de los plazos, periodicidad y formalidades previstas en los referidos ordenamientos. La información y documentación deberá entregarse a través de la oficialía de partes de la Comisión, cuando en las leyes o disposiciones aplicables no se establezca otra forma de entrega.

Artículo 45.- La Comisión, mediante reglas de carácter general, determinará los casos en que las Entidades Supervisadas o Personas deberán entregar la información que ésta les requiera, a través de sistemas electrónicos establecidos por la propia Comisión.

La información que se entregue por los medios a que se refiere el párrafo anterior deberá cumplir con las características que para tales efectos se señalen en las disposiciones aplicables. En todo caso, los sistemas electrónicos deberán generar un acuse de recibo electrónico para la Entidad Supervisada o Persona.

Artículo 46.- Sin perjuicio de la información y documentación que las Entidades Supervisadas y Personas deban proporcionarle periódicamente, la Comisión podrá, mediante oficio y dentro del ámbito de las disposiciones aplicables, solicitar a las Entidades Supervisadas o Personas la información y documentación que requiera para poder cumplir con su función de vigilancia. La información y documentación que se solicite en términos de este artículo deberá entregarse a través de la oficialía de partes de la Comisión y dirigirse a la unidad administrativa que haya realizado la solicitud, dentro del plazo que al efecto se haya señalado.

Las Entidades Supervisadas o Personas podrán entregar la información que la Comisión les requiera en términos de este artículo, a través de medios o sistemas electrónicos, sujetándose a las disposiciones que los regulen.

Artículo 47.- El oficio por el cual se solicite la información a las Entidades Supervisadas o Personas deberá estar debidamente fundado y motivado y contener los elementos siguientes:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de oficio y de expediente;
- III. Nombre de la Entidad Supervisada o Persona a quien se dirige;
- IV. Nombre y cargo del funcionario o Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona a quien se dirija la solicitud de que se trate;
- V. Relación de la información y documentación que se requiera, el plazo y la forma de entrega, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público de la Comisión que se encuentre debidamente facultado para solicitar la información.

Artículo 48.- En caso de que la información presentada a la Comisión no reúna los requisitos o características en tiempo y forma establecidos en la normatividad o señalados en el oficio correspondiente, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá, en su caso, a la imposición de las sanciones correspondientes, en términos de las disposiciones aplicables al efecto.

El supuesto previsto en el párrafo anterior procederá sin perjuicio de la facultad que tiene la Comisión para solicitar nuevamente dicha información o las aclaraciones que sobre la misma considere pertinentes.

Título Cuarto
De las Observaciones y Medidas Correctivas
derivadas de la Inspección y Vigilancia

Capítulo I
De las observaciones

Artículo 49.- La Comisión podrá realizar observaciones a las Entidades Supervisadas o Personas cuando, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, detecte elementos de los que puedan derivarse hechos, actos u omisiones que impliquen el probable incumplimiento de las disposiciones aplicables o de las sanas prácticas de los mercados financieros.

También podrá formular recomendaciones para que las Entidades Supervisadas o Personas mejoren sus sistemas de control o procesos.

Artículo 50.- La Comisión, cuando resulte procedente, comunicará a la Entidad Supervisada o Persona las observaciones o recomendaciones a que se refiere el artículo anterior, mediante oficio que deberá estar debidamente fundado y motivado y contener los requisitos siguientes:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de oficio y de expediente;
- III. Nombre de la Entidad Supervisada o Persona a quien se dirige;
- IV. Nombre y cargo del Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona o del funcionario a quien se dirija el oficio, debiendo remitirse copia al director general de la Entidad Supervisada o Persona;
- V. Los hechos, actos u omisiones de los que deriven las probables irregularidades en que hubiere incurrido la Entidad Supervisada o Persona en infracción a la normatividad aplicable. Los hechos,

actos u omisiones a que se refiere esta fracción podrán señalarse en el cuerpo del oficio o en documento anexo;

- VI. La mención expresa de que las observaciones o recomendaciones se formulan sin perjuicio del inicio del procedimiento para la imposición de las sanciones que resulten procedentes;
- VII. El señalamiento de un plazo máximo de 20 días hábiles para que la Entidad Supervisada o Persona manifieste por escrito lo que a su derecho corresponda, pudiendo acompañar a dicho escrito la información y documentación que soporte su manifestación, y
- VIII. Nombre, cargo y firma del servidor público de la Comisión facultado para emitir el oficio a que se refiere este artículo.

La Comisión, a través del servidor público competente, podrá prorrogar, a solicitud de la Entidad Supervisada o Persona, el plazo a que se refiere la fracción VII de este artículo cuando, a juicio de la propia Comisión, existan situaciones que impidan a la Entidad Supervisada o Persona ejercer su derecho dentro del plazo señalado. La prórroga a que se refiere este artículo no deberá exceder de 10 días hábiles.

Tratándose de sociedades de inversión, el oficio por el cual se den a conocer las observaciones podrá dirigirse a las sociedades que presten a la sociedad de inversión alguno de los servicios a que se refiere la Ley de Sociedades de Inversión, para el cumplimiento de su objeto, siempre y cuando dichas sociedades cuenten con facultades suficientes para tales efectos.

Artículo 51.- Cuando la Entidad Supervisada o Persona no manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del plazo a que se refiere el artículo anterior o cuando, a juicio de la Comisión, los argumentos o la información y documentación presentados no sean suficientes para desvirtuar las observaciones formuladas, la Comisión ordenará, mediante oficio, la adopción de las acciones, medidas correctivas o programas de cumplimiento forzoso para corregir las irregularidades observadas, siempre que éstas sean susceptibles de ser corregidas, en términos de lo previsto en el Capítulo II de este Título. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie el procedimiento para la aplicación de las sanciones que resulten aplicables.

Capítulo II

De la adopción de acciones, medidas correctivas y programas de cumplimiento forzoso

Artículo 52.- La Comisión podrá, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, ordenar a las Entidades Supervisadas o Personas, mediante oficio, la adopción de las acciones o medidas tendientes a corregir los hechos, actos u omisiones que, derivado de sus funciones de inspección y vigilancia, haya detectado, a fin de que dichas Entidades Supervisadas o Personas ajusten sus actividades y operaciones a las leyes que les sean aplicables, a las disposiciones de carácter general que de ellas deriven, a los sanos usos mercantiles, bancarios y bursátiles, así como a las sanas prácticas de los mercados financieros.

Las medidas que determine la Comisión para corregir las irregularidades que se presenten o para prevenir las que puedan presentarse, podrán llevarse a cabo mediante el establecimiento de acciones, medidas correctivas o programas de cumplimiento forzoso para las Entidades Supervisadas o Personas, de conformidad con lo previsto en la Ley, así como en las leyes que regulan a las Entidades Financieras o Personas y demás disposiciones aplicables.

Artículo 53.- El oficio a que se refiere el artículo anterior deberá estar debidamente fundado y motivado y contener los requisitos siguientes:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de oficio y de expediente;
- III. Nombre de la Entidad Supervisada o Persona a quien se dirige;
- IV. Nombre y cargo del Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona a quien se dirija el oficio, debiendo remitirse copia al director general;
- V. Las medidas correctivas o las acciones tendientes a prevenir irregularidades en la Entidad Supervisada o Persona y, en su caso, los términos y condiciones de los programas de cumplimiento forzoso que deba de adoptar la Entidad Supervisada o Persona en términos de la Ley y demás disposiciones aplicables, señalando el plazo para su cumplimiento. Las medidas correctivas,

acciones y programas de cumplimiento forzoso a que se refiere esta fracción podrán señalarse en el cuerpo del oficio o en documento anexo;

- VI. El apercibimiento a la Entidad Supervisada o Persona de las sanciones que podrían generarse en caso de no adoptar las medidas correctivas, acciones o programas de cumplimiento forzoso instruidos por la Comisión, y
- VII. Nombre, cargo y firma del servidor público de la Comisión facultado para emitir el oficio a que se refiere este artículo.

Artículo 54.- La Comisión, considerando la situación de la Entidad Supervisada o Persona, así como sus antecedentes, podrá prorrogar el plazo señalado en la fracción V del artículo anterior, a solicitud de la propia Entidad Supervisada o Persona, salvo cuando las leyes o disposiciones aplicables señalen un plazo específico o improrrogable.

Título Quinto De la Comparecencia

Capítulo Único

Artículo 55.- De conformidad con lo previsto en las leyes aplicables, las comparecencias ante la Comisión de personas físicas, así como de los Representantes Legales o Apoderados, funcionarios o empleados de Entidades Supervisadas o Personas, podrán ser voluntarias o a requerimiento de la propia Comisión. En este último caso, la comparecencia deberá solicitarse mediante citatorio que emita la Comisión a través de oficio firmado por los servidores públicos competentes de la Comisión en términos de lo previsto en el Reglamento Interior o el Acuerdo Delegatorio, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado y contener además, lo siguiente:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de oficio y, en su caso, de expediente;
- III. Nombre de la Entidad Supervisada o Persona donde labore la persona a quien se dirige el citatorio;
- IV. El nombre y cargo de la persona física que deba comparecer;
- V. El tema sobre el cual tratará la comparecencia;
- VI. El nombre y cargo del servidor público de la Comisión ante el cual deba presentarse la persona citada;
- VII. El día, hora y lugar en que deba comparecer;
- VIII. La mención de que la persona citada podrá asistir acompañada de su abogado y de dos testigos. Asimismo, debe contener la mención de que, en caso de que los testigos no comparezcan, los servidores públicos de la Comisión que estén facultados para atender la comparecencia, los designarán de entre las personas que se encuentren presentes;
- IX. El apercibimiento de que en caso de que no comparezca sin causa justificada, se le impondrán las sanciones que resulten aplicables conforme a las disposiciones legales, y
- X. Nombre, cargo y firma de los servidores públicos de la Comisión facultados para emitir el citatorio.

Artículo 56.- El acto de comparecencia a que se refiere este Capítulo es de carácter personalísimo, por lo que en ningún caso podrá substanciarse mediante apoderado.

Artículo 57.- La Comisión podrá solicitar la comparecencia de cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 55 de este Reglamento, de conformidad con las leyes que rijan a las Entidades Supervisadas o Personas, cuando:

- I. Se presuma que la persona tiene conocimiento de los hechos que se deben probar;
- II. Existan actos probablemente imputables a ella, o
- III. Pueda contribuir al desarrollo adecuado de una investigación que se esté realizando en términos de las leyes aplicables.

Artículo 58.- En la fecha de la comparecencia, la persona citada deberá identificarse en los términos indicados en el artículo 22 de este Reglamento y formular protesta que se conducirá con apego a la verdad ante el o los servidores públicos de la Comisión facultados para atender la diligencia.

Artículo 59.- Los servidores públicos de la Comisión facultados para atender la diligencia, al inicio de la comparecencia, deberán hacer del conocimiento de la persona citada las penas en que incurren las personas que declaren falsamente ante autoridad distinta de la judicial.

Artículo 60.- En el acto de la diligencia deberá levantarse un acta circunstanciada, la cual deberá contener los requisitos siguientes:

- I. Lugar, hora y fecha en que se levanta;
- II. En su caso, los datos de identificación del oficio que contenga la orden de la comparecencia;
- III. Nombre del compareciente y descripción del documento con el que se identifica;
- IV. El motivo de la comparecencia;
- V. Las declaraciones del compareciente, las preguntas formuladas por los servidores públicos de la Comisión, así como cualquier otra manifestación que el compareciente desee asentar.

Cuando por su extensión se estime oportuno, podrá omitirse del acta la transcripción de los cuestionamientos de la Comisión, debiendo adjuntarse al acta el cuestionario correspondiente. En estos casos, las respuestas del compareciente deberán relacionarse en el acta con las preguntas contenidas en el cuestionario;

- VI. La manifestación del compareciente, bajo protesta de decir verdad, de que se hicieron de su conocimiento las penas aplicables a las personas que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, y
- VII. Nombre, cargo y firma del compareciente, de los testigos y del servidor o servidores públicos de la Comisión encargados de atender la comparecencia.

Cuando los servidores públicos de la Comisión que, en términos del Reglamento Interior y del Acuerdo Delegatorio, se encuentren facultados para atender la comparecencia, realicen la designación de los testigos, harán constar dicha situación en el acta que se levante, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

Los testigos pueden ser sustituidos en cualquier tiempo por no comparecer al lugar donde se esté llevando a cabo la diligencia de la comparecencia, por ausentarse de él antes de que concluya la diligencia o por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo. En tales circunstancias, el compareciente deberá designar de inmediato otros testigos y ante la negativa o impedimento de los designados, los servidores públicos de la Comisión que estén facultados para atender la diligencia, podrán designar a quienes deban sustituirlos. La sustitución de los testigos deberá hacerse constar en el acta correspondiente y no afectará la validez y valor probatorio de ésta.

Los testigos que sean designados por el compareciente deberán identificarse en términos de lo previsto en este Reglamento.

El compareciente podrá solicitar que se realicen correcciones al acta que se levante con motivo de su comparecencia, cuando la redacción del acta no refleje lo declarado por éste, y siempre que la corrección no conlleve la modificación del sentido de su declaración.

En caso de que el compareciente se niegue a firmar el acta, los servidores públicos de la Comisión asentarán dicha circunstancia en la misma acta, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

Artículo 61.- Al finalizar la diligencia de comparecencia, el servidor público de la Comisión encargado de atender la comparecencia deberá preguntar a la persona citada si efectuó sus declaraciones y manifestaciones libre de cualquier coacción, debiéndose asentar tanto la pregunta como la respuesta en el acta respectiva.

Título Sexto **Del Emplazamiento para la Imposición de Sanciones**

Capítulo Único

Artículo 62.- Cuando de la información y documentación que la Comisión haya obtenido en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, se desprendan hechos, actos u omisiones que, a su juicio, puedan implicar la infracción a las leyes o disposiciones administrativas aplicables a las Entidades Supervisadas o Personas y que, en términos de las mismas, amerite la imposición de una sanción, la Comisión, previamente deberá emplazar a la Entidad Supervisada o Persona, para que dentro de un plazo de 10 días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al que reciba la notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos.

El emplazamiento a que se refiere el párrafo anterior se efectuará mediante oficio debidamente fundado y motivado, que contendrá los requisitos siguientes:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de oficio y de expediente;
- III. Nombre de la Entidad Supervisada o Persona a quien se dirige;
- IV. Nombre y cargo del Representante Legal o Apoderado de la Entidad Supervisada o Persona a quien se dirija el emplazamiento, debiendo remitir copia al director general de la Entidad Supervisada o Persona de que se trate, así como al Presidente de su Consejo de Administración u órgano equivalente y al órgano de vigilancia;
- V. La descripción de los hechos, actos u omisiones que, a juicio de la Comisión, pudieran constituir una infracción a las leyes o disposiciones aplicables;
- VI. Los fundamentos legales de las sanciones administrativas que, en su caso, puedan resultar procedentes, y
- VII. Nombre, cargo y firma del servidor público de la Comisión que esté facultado para emitir el oficio de emplazamiento.

Artículo 63.- La Comisión, a petición de la Entidad Supervisada o Persona, podrá prorrogar por una sola ocasión el plazo señalado en el oficio por medio del cual se realice el emplazamiento, hasta por un período igual al señalado en el primer párrafo del artículo anterior, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso.

Artículo 64.- En caso de que la Entidad Supervisada o Persona probablemente infractora no manifieste lo que a su derecho convenga durante el plazo señalado en el oficio a que se refiere el artículo 62 de este Reglamento o cuando, de lo manifestado por ésta y a juicio de la Comisión, no se desvirtúen los hechos, actos u omisiones que le son imputables, se tendrán por acreditados y procederá a la imposición de la sanción correspondiente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 65.- La Comisión deberá observar las disposiciones contenidas en este Capítulo para el emplazamiento e imposición de las sanciones que le corresponda aplicar, respecto de personas físicas o morales distintas a Entidades Supervisadas o Personas, en términos de lo previsto en las leyes que las regulan o en las demás disposiciones que al efecto resulten aplicables.

Título Séptimo

De la Inspección, Vigilancia, Cooperación y Asistencia Internacional

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 66.- El ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que la Comisión efectúe para proporcionar asistencia a las instituciones supervisoras y reguladoras de otros países, conforme a lo previsto en los acuerdos que para tales efectos suscriba la Comisión, se sujetará a las leyes que regulan a las Entidades Supervisadas y a las disposiciones contenidas en el presente Título.

En lo no previsto expresamente en este Título, serán aplicables, en lo que resulte procedente, las disposiciones de inspección y vigilancia previstas en los Títulos Segundo y Tercero de este Reglamento.

Artículo 67.- La información y documentación que sea requerida por las instituciones supervisoras y reguladoras de otros países respecto de cualquier Entidad Supervisada o Persona, únicamente podrá ser proporcionada por conducto de la Comisión, de conformidad con lo previsto en los convenios y acuerdos de cooperación celebrados entre la Comisión y la institución supervisora o reguladora de que se trate, sin perjuicio de lo previsto para el intercambio de información entre otras autoridades, de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 68.- La Comisión llevará a cabo la vigilancia de las sucursales, agencias, subsidiarias, oficinas de representación o de cualquier otra índole de Entidades Supervisadas ubicadas fuera del territorio nacional, en términos de lo dispuesto en los acuerdos de cooperación y demás instrumentos jurídicos internacionales que se tengan celebrados con las instituciones supervisoras y reguladoras de otros países y en las disposiciones que al efecto resulten aplicables.

Artículo 69.- La Comisión, para el correcto ejercicio de sus facultades de supervisión, podrá llevar a cabo visitas de inspección a sucursales, agencias, subsidiarias, oficinas de representación o de cualquier otra índole de Entidades Supervisadas ubicadas fuera del territorio nacional, de conformidad con los acuerdos de cooperación y demás instrumentos jurídicos internacionales que la Comisión tenga celebrados para tales efectos con instituciones supervisoras y reguladoras de otros países y sujetándose a las disposiciones que resulten aplicables para tal efecto.

Capítulo II

De las Visitas de Inspección a Filiales o a Sociedades Controladoras Filiales que realicen las Autoridades Supervisoras del Exterior

Artículo 70.- Sin perjuicio de las definiciones contenidas en el artículo 3 de este Reglamento, para efectos del presente Capítulo se entenderá por:

- I. Autoridad Supervisora del Exterior, en singular o plural, a las autoridades supervisoras del país de origen de una Institución Financiera del Exterior o de una Sociedad Relacionada, así como a las autoridades supervisoras del país de origen de la sociedad que, en términos del último párrafo de la fracción VI de este artículo, controle a una Institución Financiera del Exterior o Sociedad Relacionada, y cuente con funciones de supervisión y regulación similares a las de la Comisión;
- II. Filial, a la Entidad Supervisada en cuyo capital participe mayoritariamente una Institución Financiera del Exterior o una Sociedad Controladora Filial, autorizada para organizarse y operar con tal carácter de conformidad a la ley que la rija;
- III. Supervisor del Exterior, en singular o plural, a las personas designadas por la Autoridad Supervisora del Exterior para llevar a cabo una visita de inspección a una Filial o a una Sociedad Controladora Filial;
- IV. Institución Financiera del Exterior, a la institución financiera constituida en un país con el que los Estados Unidos Mexicanos haya celebrado un tratado o acuerdo internacional en virtud del cual se permita el establecimiento en territorio nacional de Filiales y Sociedades Controladoras Filiales;
- V. Sociedad Controladora Filial, a la sociedad mexicana autorizada para constituirse y funcionar como sociedad controladora de un grupo financiero en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y en cuyo capital participe una Institución Financiera del Exterior o una Sociedad Relacionada, y
- VI. Sociedad Relacionada, a la sociedad constituida en el país de origen de la Institución Financiera del Exterior, que se encuentre en cualquiera de los supuestos siguientes:
 - a) Que sea controlada por la Institución Financiera del Exterior;
 - b) Que controle a la Institución Financiera del Exterior, o
 - c) Que sea controlada por la misma sociedad que controla a la Institución Financiera del Exterior.

Para efectos de esta definición, deberá entenderse que una sociedad controla a otra, cuando sea propietaria, directa o indirectamente, de acciones con derecho a voto, que representen por lo menos el 51 por ciento de su capital; tenga poder decisorio en sus asambleas de accionistas u órganos equivalentes; esté en

posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración, o por cualquier otro medio tenga facultades para tomar las decisiones fundamentales de la sociedad.

Artículo 71.- En términos de las disposiciones legales aplicables, las Autoridades Supervisoras del Exterior que pretendan llevar a cabo una visita de inspección a Filiales o Sociedades Controladoras Filiales, deberán solicitarlo por escrito a la Comisión, cuando menos con 30 días naturales de anticipación a la fecha o período en que pretenda realizarse. La solicitud deberá contener los requisitos siguientes:

- I. El nombre de la Autoridad Supervisora del Exterior;
- II. Nombre de la Filial o Sociedad Controladora Filial que se pretenda visitar;
- III. La descripción del acto de inspección a ser realizado;
- IV. Las disposiciones legales en que se funda el acto de inspección objeto de la solicitud;
- V. La fecha o fechas en las que se realizará la visita, y
- VI. El nombre y firma del funcionario de la Autoridad Supervisora del Exterior que emita la solicitud.

Artículo 72.- Las visitas de inspección que pretendan realizar las Autoridades Supervisoras del Exterior por conducto de la Comisión, deberán notificarse por esta última a la Filial o Sociedad Controladora Filial de que se trate, mediante oficio que contenga la orden de visita. Dicho oficio deberá estar debidamente fundado y motivado y cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de oficio y de expediente;
- III. Nombre de la Filial o Sociedad Controladora Filial a quien se dirige;
- IV. Nombre del Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial a quien se dirija la orden de visita;
- V. La descripción del acto de inspección a ser realizado;
- VI. La fecha en la cual se iniciará la visita;
- VII. Lugar o lugares donde se efectuará la visita;
- VIII. En su caso, relación de la información y documentación inicial que la Filial o la Sociedad Controladora Filial deberá poner a disposición de los Supervisores del Exterior y de los Inspectores, indicando el plazo y forma de exhibición, la cual podrá ser detallada en un anexo a la orden de visita;
- IX. La mención de que los Supervisores del Exterior y los Inspectores, podrán solicitar la exhibición de la información y documentación que resulte necesaria para llevar a cabo la visita;
- X. Nombre y cargo del Inspector que coordinará la visita, de los demás servidores públicos de la Comisión que podrán participar en ésta, así como de los Supervisores del Exterior que hayan sido designados por la Autoridad Supervisora del Exterior para llevar a cabo la visita, y
- XI. Nombre, cargo y firma del servidor público de la Comisión facultado para emitir la orden de visita.

La Comisión podrá dar a conocer a la Filial o Sociedad Controladora Filial, mediante escrito, en cualquier momento posterior a la notificación del oficio que contenga la orden de la visita de inspección y hasta la diligencia de inicio de la visita, los nombres de los Supervisores del Exterior que hayan sido designados por la Autoridad Supervisora del Exterior.

El número de personas a que se refiere la fracción X de este artículo podrá aumentarse o disminuirse en cualquier tiempo, así como ser sustituidos, por conducto de la Comisión, previa notificación a la Filial o Sociedad Controladora Filial de que se trate, suscrita por el servidor público de la Comisión debidamente facultado para emitir la orden de visita.

Artículo 73.- El Inspector que coordine la visita, los servidores públicos de la Comisión que participen en ésta, así como los Supervisores del Exterior autorizados para la práctica de la visita, deberán identificarse al inicio de la visita con la credencial o documento oficial vigente que los acredite como servidores públicos de la Comisión o de la Autoridad Supervisora del Exterior, respectivamente.

Artículo 74.- Cuando la visita se lleve a cabo por conducto de la Comisión, el Inspector encargado de coordinarla deberá levantar por escrito las actas de inicio y conclusión correspondientes.

Lo previsto en el párrafo anterior es sin perjuicio de que los Inspectores que participen en la visita observen las disposiciones previstas en este Reglamento, respecto a las actas parciales que, en su caso, levanten.

Artículo 75.- El acta de inicio deberá levantarse en el lugar en donde la Filial o Sociedad Controladora Filial tenga el asiento principal de su administración. El acta de inicio contendrá los requisitos siguientes:

- I. Lugar, hora y fecha en que se levanta;
- II. Nombre de la Filial o Sociedad Controladora Filial;
- III. Los datos de identificación del oficio que contenga la orden de visita;
- IV. El objeto de la visita o descripción del acto de inspección a ser realizado;
- V. Nombre e identificación del Inspector encargado de coordinar la visita, de los servidores públicos de la Comisión y de los Supervisores del Exterior que intervengan en la diligencia. No será necesario que todas las personas autorizadas en el oficio que contenga la orden de visita suscriban el acta a que se refiere este artículo, y
- VI. Nombre, cargo e identificación del Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial y de los testigos, así como la manifestación de darse por enterados del inicio de la visita.

Cuando la visita deba realizarse en lugar distinto al domicilio en el que la Filial o Sociedad Controladora Filial tenga el principal asiento de su administración, el acta de inicio podrá levantarse en el lugar en que efectivamente se realice.

Si la visita no pudiera iniciarse por no estar presente el Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial, el Inspector encargado de coordinar la visita dejará citatorio con cualquier persona que se encuentre en el domicilio, para que el interesado espere a una hora fija del día hábil siguiente. Si el local ubicado en el domicilio se encontrare cerrado, el citatorio se dejará con el vecino más inmediato.

Si el Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial no atendiere el citatorio, la visita se entenderá con cualquier persona que se encuentre. Esta circunstancia se hará constar en el acta de inicio de la visita.

Artículo 76.- El Inspector designado para coordinar la visita deberá hacer del conocimiento del Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial y, en su caso, de las personas que participen en la visita, las penas en que incurrirán las personas que declaren falsamente ante autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus atribuciones.

El acta de inicio será circunstanciada y hará prueba de la existencia de los hechos y actos que se hayan conocido al iniciarse la visita. El acta de inicio deberá ser firmada en dos ejemplares autógrafos, quedando uno en poder del Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial y el otro en poder del Inspector encargado de coordinarla.

En caso de que el Representante Legal o Apoderado, o la persona con quien se entendió la visita, no comparezca a firmar el acta de que se trate, se niegue a firmarla o, en su caso, a aceptar el ejemplar de ésta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

Artículo 77.- Además del acta de inicio a que se refiere el artículo anterior, cuando en el oficio que contenga la orden de visita se señalen dos o más lugares para practicarla, deberá levantarse en cada uno de los lugares visitados un acta de constancia de visita, la cual deberá contener los requisitos siguientes:

- I. Lugar en que se levante;
- II. Fecha y hora de entrada y salida;
- III. Nombre de la Filial o Sociedad Controladora Filial;
- IV. Los datos de identificación del oficio que contenga la orden de visita;
- V. Nombre e identificación de los Inspectores, de los servidores públicos de la Comisión y de los Supervisores del Exterior que intervengan en la diligencia. No será necesario que todas las personas

autorizadas en el oficio que contenga la orden de visita suscriban el acta a que se refiere este artículo;

- VI. Nombre, cargo e identificación del Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia en el lugar respectivo;
- VII. Nombre e identificación de los testigos, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 78 de este Reglamento, y
- VIII. La información, documentación o procesos y procedimientos en general, materia de la visita.

El acta a que se refiere este artículo deberá ser firmada en dos ejemplares autógrafos, por el Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial, o bien, por la persona con quien se entienda la diligencia en el lugar respectivo, por los Inspectores que intervengan en ella, así como por los testigos, quedando un ejemplar en poder de la Filial o Sociedad Controladora Filial y el otro en poder de la Comisión.

En caso de que el Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial o la persona con quien se entienda la visita en el lugar respectivo, no comparezca a firmar el acta de constancia de visita, se niegue a firmarla o a recibir el ejemplar de ésta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

En el evento de que, por causas ajenas a la Comisión, la visita no se haya podido iniciar en la fecha prevista en el oficio que contiene la orden de visita, dicha situación se hará constar en un acta circunstanciada, la cual deberá cumplir, en lo conducente, con las formalidades previstas en este Reglamento.

Artículo 78.- Para efectos de lo señalado en los artículos 75 y 77 de este Reglamento, el Inspector encargado de coordinar la visita, deberá requerir al Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial que designe a dos testigos y, si éstos no son designados o los designados no aceptan servir como tales, el Inspector de la Comisión los designará, haciendo constar esta circunstancia en el acta que levante, sin que esto afecte la validez y valor probatorio del acta.

Los testigos pueden ser sustituidos en cualquier tiempo, por no comparecer al lugar donde se esté llevando a cabo la visita, por ausentarse de él antes de que concluya la diligencia o por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo; en tales circunstancias la persona con quien se entienda la visita deberá designar de inmediato otros testigos y ante la negativa o impedimento de los designados, el Inspector encargado de coordinar la vista podrá designar a quienes deban sustituirlos. La sustitución de los testigos deberá hacerse constar en el acta sin que esto afecte su validez y valor probatorio.

Los testigos que, en su caso, sean designados por el Inspector encargado de coordinar la visita, deberán ser personas que se encuentren en el lugar en el que se levante el acta.

Artículo 79.- Al término de la visita de inspección, el Inspector responsable de coordinar la visita levantará un acta de conclusión, la cual deberá contener los requisitos siguientes:

- I. Día, hora y lugar de conclusión de la visita;
- II. El lugar o lugares en donde se realizó la visita, así como la fecha en donde terminó la visita;
- III. Nombre de la Filial o Sociedad Controladora Filial;
- IV. Hacer referencia a la orden de visita y al acta de inicio de la visita;
- V. Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado de la Filial o Sociedad Controladora Filial;
- VI. Nombre y firma de dos testigos designados por la Filial o Sociedad Controladora Filial, debiendo observarse, para tales efectos, lo señalado en el artículo 78 de este Reglamento;
- VII. Nombre de los Supervisores del Exterior que estén presentes al momento de levantarse el acta, y
- VIII. Nombre y firma del Inspector responsable de coordinar la visita.

Artículo 80.- El acceso de los Supervisores del Exterior a la información y documentación que la legislación considere como de carácter reservado o que deba mantenerse en secreto, se sujetará a las disposiciones que resulten aplicables, así como a lo previsto en los acuerdos de cooperación que se tengan suscritos con las Autoridades Supervisoras del Exterior correspondientes y demás instrumentos jurídicos internacionales.

Título Octavo
De la Intervención

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 81.- La Comisión podrá declarar la intervención administrativa o gerencial de las Entidades Supervisadas, a través de su Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en las leyes que rijan a las Entidades Supervisadas, cuando se ponga en peligro la solvencia, estabilidad o liquidez de las Entidades Supervisadas, o existan violaciones a las leyes que las regulan o a las disposiciones de carácter general que de ellas deriven.

Artículo 82.- El Presidente designará mediante oficio a la persona que desempeñará la intervención administrativa o gerencial, de conformidad con lo previsto en la Ley y en las leyes que rijan a las Entidades Supervisadas.

Artículo 83.- El interventor desempeñará su cargo en términos de lo previsto en las leyes que rijan a las Entidades Supervisadas y demás disposiciones aplicables.

Artículo 84.- La Comisión deberá notificar por escrito la declaración de intervención a las Entidades Supervisadas, mediante oficio que deberá estar debidamente fundado y motivado y contener los requisitos siguientes:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de oficio y de expediente;
- III. Nombre de la Entidad Supervisada a quien se dirige;
- IV. Nombre del director general de la Entidad Supervisada o de quien desempeñe sus funciones, a quien deberá dirigirse el oficio, debiendo remitirse copia al presidente del consejo de administración o al administrador único;
- V. La referencia a la sesión y términos del acuerdo que hubiere adoptado la Junta de Gobierno de la Comisión para declarar la intervención;
- VI. El tipo de intervención;
- VII. El nombre y firma del Presidente o del servidor público de la Comisión que se encuentre facultado para notificar los acuerdos de la Junta de Gobierno, y
- VIII. En su caso, los objetivos que se señalen en el acuerdo correspondiente.

La designación del Interventor deberá ser hecha por el Presidente y se notificará en el mismo oficio por el cual se notifique la declaración de intervención, o mediante oficio que se notifique en la propia diligencia de intervención.

Artículo 85.- La diligencia de intervención se entenderá con el director general de la Entidad Supervisada; en su ausencia con el principal funcionario que se encuentre presente o, a falta de éste, con el funcionario o empleado de mayor nivel que se encuentre presente.

La diligencia de intervención se llevará a cabo en el domicilio social de la Entidad Supervisada o en el lugar en el que resida o tenga establecida su administración y, de ser necesario, en las instalaciones de la Entidad Supervisada que se ubiquen en lugares distintos.

Artículo 86.- De la diligencia de intervención, deberá levantarse un acta circunstanciada, la cual deberá contener, los requisitos y formalidades que a continuación se señalan:

- I. Lugar, hora y fecha en que se levanta;
- II. Nombre de la Entidad Supervisada;
- III. Tipo de intervención y el objeto que persigue;
- IV. Los datos de identificación del oficio por el que se notifique la declaración de intervención y, en su caso, del oficio mediante el cual se hace del conocimiento de la Entidad Supervisada la designación del interventor;

- V. El nombre, cargo y firma del funcionario o empleado de la Entidad Supervisada con quien se entienda la diligencia, así como copia simple de su identificación;
- VI. El nombre, cargo y firma de los servidores públicos de la Comisión que participen en la diligencia, del interventor, así como sus respectivas identificaciones, y
- VII. Nombre, cargo y firma de los testigos, así como copia de sus identificaciones, debiendo observarse lo señalado en el artículo 37 de este Reglamento.

Artículo 87.- El acta a que se refiere el artículo anterior hará prueba de la existencia de los actos, hechos u omisiones que en ella se consignen. El acta deberá ser firmada en tres ejemplares autógrafos, quedando uno en poder del funcionario o empleado que atienda la diligencia por parte de la Entidad Supervisada, otro en poder de la Comisión y, el restante, en poder del interventor.

En caso de que el funcionario o empleado con quien se entendió la diligencia no comparezca a firmar el acta de que se trata, se niegue a firmarla o a recibir el ejemplar de ésta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta, sin que ello afecte su validez y valor probatorio.

Para efectos de lo previsto en el presente artículo, los servidores públicos de la Comisión deberán requerir al funcionario o empleado de la Entidad Supervisada con quien se entienda la diligencia, que designe a dos testigos; si éstos no son designados o no aceptan servir como tales, los servidores públicos de la Comisión los designarán, haciendo constar esta circunstancia en el acta que levanten, sin que esto afecte la validez y valor probatorio del acta.

Los testigos pueden ser sustituidos en cualquier tiempo por no comparecer al lugar donde se esté llevando a cabo la diligencia, por ausentarse de él antes de que concluya la diligencia o por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo; en tales circunstancias, el funcionario o empleado de la Entidad Supervisada con quien se entienda la diligencia deberá designar de inmediato otros testigos y, ante la negativa o impedimento de los designados, los servidores públicos de la Comisión podrán designar a quienes deban sustituirlos. La sustitución de los testigos deberá incluirse en el acta y no afectará su validez y valor probatorio.

Los testigos que sean designados por los servidores públicos de la Comisión, deberán ser personas que se encuentren en el lugar en el que se levante el acta.

Capítulo II De la intervención gerencial

Artículo 88.- El nombramiento de interventor-gerente deberá recaer en persona que cumpla con los requisitos que prevean las leyes que rijan a las Entidades Supervisadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la persona que sea designada interventor-gerente deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad a la Comisión, que no ha sido sancionado mediante resolución definitiva por haber incurrido en responsabilidad administrativa; que no ha sido condenado mediante sentencia ejecutoriada, por delito intencional que le imponga pena corporal, ni inhabilitado o suspendido para ejercer cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero o para ejercer el comercio.

Artículo 89.- El oficio que contenga el nombramiento de interventor-gerente deberá inscribirse en la oficina del Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de la Entidad Supervisada intervenida.

Artículo 90.- Cuando la Junta de Gobierno de la Comisión haya declarado la intervención con carácter gerencial a las Entidades Supervisadas, durante la diligencia de inicio de la intervención, el interventor-gerente tomará posesión de la administración de la Entidad Supervisada y los servidores públicos de la Comisión deberán realizar las acciones que resulten necesarias para el debido resguardo de la información de la sociedad.

Artículo 91.- Los servidores públicos de la Comisión que participen en la diligencia de intervención podrán, en todo momento, solicitar el auxilio de la fuerza pública, cuando se obstaculice o impida la diligencia de intervención, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 92.- La Comisión deberá solicitar al interventor-gerente la formulación y entrega de un inventario del activo y pasivo de la Entidad Supervisada, así como de un dictamen sobre la situación financiera, contable, legal, económica y administrativa de la Entidad Supervisada. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad

de la Comisión contenida en el Título Tercero del presente Reglamento, para solicitar información a la Entidad Supervisada, en ejercicio de su función de vigilancia.

La Comisión podrá eximir al interventor-gerente de la obligación de presentar el inventario y dictamen a que se refiere el párrafo anterior, cuando exista imposibilidad material o jurídica para que dicho interventor pueda cumplir con lo solicitado, lo cual deberá acreditarse ante la Comisión. En todo caso, el interventor-gerente deberá elaborar un diagnóstico en el que exprese las causas por las que la Entidad Supervisada se encuentre en causal de revocación, disolución y liquidación, o concurso mercantil, así como las acciones que llevará a cabo, con base en sus facultades.

Asimismo y una vez declarada la intervención, la Comisión podrá otorgar a la Entidad Supervisada de que se trate, dentro del ámbito de las facultades que la ley aplicable le confiera, excepciones particulares a las disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las instituciones de crédito, a fin de que la observancia de las reglas relativas a la difusión y publicación de la información que periódicamente deben dar a conocer al público, se suspenda durante el periodo de la intervención.

Capítulo III Del levantamiento de la intervención

Artículo 93.- Una vez que los objetivos de la intervención en la Entidad Supervisada se hubieren satisfecho y las operaciones irregulares u otras contravenciones a las leyes se hubieren corregido, se haya vencido el plazo para la intervención previsto en las leyes financieras que rijan a la Entidad Supervisada de que se trate, o cuando la Entidad Supervisada entre en disolución, liquidación o concurso mercantil, la Comisión procederá a levantar la intervención mediante acuerdo de su Junta de Gobierno, el cual deberá ser notificado a la Entidad Supervisada, mediante oficio debidamente fundado y motivado que cumpla con las formalidades que se señalan a continuación:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de oficio y de expediente;
- III. Nombre de la Entidad Supervisada a quien se dirige;
- IV. Nombre del interventor-gerente o, en su caso, del director general de la Entidad Supervisada, a quienes, según corresponda, deberá dirigirse el oficio. Cuando esto sea posible, deberá remitirse copia al presidente del consejo de administración de la Entidad Supervisada;
- V. La causa que motiva el levantamiento de la intervención, y
- VI. El nombre y firma del Presidente o del servidor público de la Comisión que se encuentre facultado para emitir el oficio a que se refiere este artículo.

Artículo 94.- La Comisión no levantará la intervención de la Entidad Supervisada de que se trate mientras no se hayan hecho los nuevos nombramientos de las personas que deban tener a su cargo su administración o, en su caso, del liquidador o síndico, y hasta que éstos tomen posesión efectiva de sus cargos.

Artículo 95.- Al momento de levantarse la intervención en la Entidad Supervisada de que se trate, la Comisión llevará a cabo todas las acciones que resulten necesarias para asegurarse de que el interventor-gerente haga entrega a las personas que asuman la administración de la Entidad Supervisada, de un inventario del activo y pasivo de la Entidad Supervisada, así como un dictamen sobre la situación financiera, contable, legal, económica y administrativa de la Entidad Supervisada.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior se levantará un acta de entrega-recepción en la que se hará constar la situación en que se encuentre la Entidad Supervisada, el monto de sus activos, pasivos y su situación corporativa.

Artículo 96.- Cuando la Comisión acuerde levantar la intervención gerencial, lo comunicará al encargado de la oficina del Registro Público de Comercio en la que se haya hecho la anotación a que se refiere el artículo 89 de este Reglamento, a efecto de que cancele la inscripción respectiva.

Título Noveno De las facultades de la Comisión respecto de Entidades Supervisadas en liquidación o concurso mercantil

Capítulo Único

Artículo 97.- La Comisión participará en los procesos de liquidación o concurso mercantil de las Entidades Supervisadas, en los términos que establezcan las leyes o disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 98.- Para efectos de este Capítulo, la vigilancia que ejerza la Comisión respecto de las Entidades Supervisadas, liquidadores, conciliadores o síndicos, según se determine en las leyes que rigen a las propias Entidades Supervisadas, consistirá en procurar que aquéllos, en la conducción del proceso de liquidación o concurso mercantil, se ajusten a las bases, planes, programas y procedimientos establecidos, para lo cual podrá solicitar la información que estime necesaria.

Lo anterior incluirá la revisión y análisis de los dictámenes formulados por auditores externos independientes.

Artículo 99.- Las Entidades Supervisadas que se encuentren en procedimiento de liquidación o concurso mercantil, así como el liquidador, conciliador o síndico, deberán entregar a la Comisión la información contable, legal, económica, financiera y administrativa que dicha Comisión les requiera, relativa a la liquidación o concurso mercantil, conforme a las facultades que le confieran las leyes aplicables.

Artículo 100.- La Comisión, cuando las leyes así lo prevean, podrá revisar el balance final de liquidación de las Entidades Supervisadas y, en su caso, ordenar las correcciones que, a su juicio, considere fundamentales a dicho balance, estando facultada para requerir la información que resulte necesaria para el ejercicio de esta atribución.

El ejercicio de esta atribución se realizará con base en el último registro asentado en el balance general de liquidación. La Comisión podrá basar sus conclusiones en los dictámenes que al efecto hayan formulado los auditores externos independientes de la Entidad Supervisada.

Título Décimo De la Clausura Capítulo Único

Artículo 101.- La Comisión podrá ordenar la suspensión inmediata de operaciones o proceder a la clausura administrativa de la oficina, negociación, empresa o establecimiento de que se trate, cuando verifique que una persona física o moral se encuentre realizando operaciones de las reservadas a las Entidades Supervisadas sin contar con la autorización correspondiente.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión apercibirá al interesado para que, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que la Comisión haya notificado la aplicación de las medidas referidas, acuda a exponer lo que a su derecho convenga. En caso de que aporte pruebas, éstas se desahogarán en el término de 10 días hábiles posteriores a su presentación.

Si vencido el plazo de 15 días hábiles a que se refiere el párrafo anterior, el interesado no comparece, no aporta pruebas o las aportadas no desvirtúan los hechos verificados por la Comisión, la medida aplicada quedará firme.

Artículo 102.- El oficio que contenga la orden de suspensión de operaciones o de clausura de la oficina, negociación, empresa o establecimiento de que se trate, deberá estar debidamente fundado y motivado y suscrito por el servidor público de la Comisión que cuente con facultades para tales efectos, conteniendo además los requisitos siguientes:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de oficio y, en su caso, de expediente;
- III. Nombre de la persona física o moral a quien se dirige o de su Representante Legal o Apoderado. A falta del nombre, bastará con que en la orden se mencionen los elementos necesarios que permitan su identificación, tales como las circunstancias de modo, tiempo y lugar;
- IV. Fecha o fechas en las que deberá llevarse a cabo la diligencia;
- V. Lugar o lugares donde habrá de practicarse la diligencia;
- VI. El apercibimiento a que se refiere el artículo 101 de este Reglamento;

VII. Nombre y cargo de los servidores públicos de la Comisión que practicarán la diligencia, y

VIII. Nombre y cargo de la persona que haya sido designada para notificar el oficio a que se refiere el presente artículo.

Artículo 103.- La diligencia de clausura se llevará a cabo en días y horas hábiles, pudiendo habilitarse días y horas inhábiles, cuando así se requiera para el debido cumplimiento de la facultad de clausura que tiene la Comisión.

Artículo 104.- Toda clausura deberá hacerse constar en acta circunstanciada que deberá contener, en lo conducente, los requisitos siguientes:

- I.** Lugar, hora y fecha en que se levanta el acta;
- II.** Nombre de la oficina, negociación, empresa o establecimiento de que se trate;
- III.** Los datos de identificación del oficio que contiene la orden de clausura;
- IV.** Identificación de los servidores públicos de la Comisión que participen en la diligencia, y
- V.** Nombre, cargo y firma del Representante Legal o Apoderado, funcionario o empleado de la oficina, negociación, empresa o establecimiento de que se trate, ante el cual se practique la diligencia, así como de los testigos.

El acta hará prueba de la existencia de los actos, hechos u omisiones que en ella se consignen y deberá ser firmada en dos ejemplares autógrafos, quedando uno en poder de la persona responsable de atender la diligencia por parte de la persona física o moral de que se trate y, el otro, en poder del servidor público de la Comisión encargado de realizarla.

En caso de que la persona con quien se haya entendido la diligencia no comparezca a firmar el acta de que se trate, se niegue a firmarla o, en su caso, a aceptar el ejemplar de la copia de ésta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta, sin que esto afecte su validez y valor probatorio.

Para efectos de lo previsto en el presente artículo, los servidores públicos de la Comisión deberán requerir a la persona con quien se entienda la diligencia que designe a dos testigos y, si ésta no los designa o los designados no aceptan servir como tales, los servidores públicos de la Comisión los designarán, haciendo constar esta circunstancia en el acta que levanten, sin que ello afecte la validez y valor probatorio del acta.

Los testigos pueden ser sustituidos en cualquier tiempo por no comparecer al lugar donde se esté llevando a cabo la diligencia, por ausentarse de él antes de que concluya la diligencia o por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo; en tales circunstancias, la persona con la que se entienda la diligencia deberá designar de inmediato otros testigos y, ante la negativa o impedimento de los designados, los servidores públicos de la Comisión podrán designar a quienes deban sustituirlos. La sustitución de los testigos deberá hacerse constar en el acta y no afectará su validez y valor probatorio.

Los testigos designados por los servidores públicos de la Comisión deberán ser personas que se encuentren en el lugar en el que se levante el acta.

El acta a que se refiere el presente artículo deberá ser levantada en el momento de la diligencia por los servidores públicos de la Comisión.

Artículo 105.- La diligencia de clausura concluirá con la colocación de sellos o marcas en los accesos de la oficina, negociación, empresa o establecimiento de que se trate, así como en los archivos, bóvedas o equipos de cómputo. La Comisión hará público el acto de clausura mediante la colocación de avisos en el exterior de dichos lugares, así como a través de la publicación del oficio mediante el cual se ordena la clausura, en dos periódicos de amplia circulación a nivel nacional.

Artículo 106.- Si se impidiere materialmente la ejecución del acto de clausura y siempre que el caso lo requiera, el servidor público de la Comisión debidamente facultado para ello solicitará el auxilio de la fuerza pública para llevar a cabo la diligencia de que se trata.

Artículo 107.- Cuando las leyes prevean la clausura de sucursales de Entidades Supervisadas, la Comisión se sujetará al procedimiento establecido en dichas leyes y, en caso de que aquéllas no contemplen un procedimiento específico para llevar a cabo la clausura, se estará a las disposiciones de este Título.

Artículo 108.- Las notificaciones de los actos administrativos y demás resoluciones emitidas por la Comisión en el ejercicio de sus funciones, se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resulten aplicables para cada Entidad Supervisada o Persona.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en Materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de noviembre de 1988, salvo por lo dispuesto en los artículos siguientes.

TERCERO.- Los artículos 37, 38 y 39 del citado Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en Materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad seguirán vigentes, hasta en tanto la Comisión emita las disposiciones relativas a la documentación e información que deban proporcionar periódicamente las Entidades Supervisadas.

CUARTO.- Los actos a que se refieren los Títulos Segundo y Sexto del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en Materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de noviembre de 1988, que hubieren sido iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento, continuarán rigiéndose por lo previsto en el Reglamento que se abroga conforme al artículo segundo transitorio anterior.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NORMA Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 32 bis fracciones I, II, IV, V y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en los artículos 16 fracciones XVI y XXVI, 119 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1o., 2o., 4o., 5o., 19 y 24 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 40, 41 y 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 8o. fracción V y 32 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que México es parte firmante de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, de acuerdo con el Decreto Promulgatorio aprobado mediante la Resolución 12/97 del 29o. periodo de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebrado en Roma, Italia, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete y publicado para su debida observancia en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000.

Que en marzo de 2002, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria adoptó una Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) para el embalaje de madera denominado: "Directrices para Reglamentar el Embalaje de Madera Utilizado en el Comercio Internacional" publicación número 15; esta Norma reconoce el riesgo, para la salud de los vegetales, asociado con el embalaje de madera.

Que los países firmantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, están realizando acciones encaminadas para que en el corto plazo puedan exigir a cualquier país, el cumplimiento de la NIMF No. 15.

Que el alcance de la NIMF No. 15 describe las medidas fitosanitarias para reducir el riesgo de introducción y/o diseminación de plagas cuarentenarias asociadas al embalaje de madera, fabricado con madera en bruto de coníferas y no coníferas, utilizado en el comercio internacional, incluyendo una Marca reconocida internacionalmente.

Que dentro de dicha norma internacional, en el perfil de los requisitos, los países exportadores deben establecer procedimientos para comprobar la aplicación de las medidas aprobadas, incluyendo la aplicación de una Marca reconocida mundialmente.

Que es necesario para México establecer los procedimientos y requisitos, que permitan que las personas que utilizan embalajes de madera para el comercio internacional de bienes y mercancías, puedan cumplir con la normatividad internacional en materia fitosanitaria.

Que los embalajes de madera son esenciales en el comercio internacional para el movimiento y protección de bienes y mercancías.

Que los embalajes de madera son comúnmente fabricados con madera no manufacturada, la cual carece de un procesamiento o tratamiento suficiente para eliminar las plagas vivas presentes en la madera en bruto o recién cortada.

Que se han realizado, en los diversos puntos de ingreso de bienes o mercancías de importación, intercepciones de plagas no nativas de importancia cuarentenaria presentes en el embalaje de madera y que estas plagas son capaces de sobrevivir, introducirse y dispersarse en parte o todo el territorio nacional, por lo que el embalaje de madera es considerado una de las principales vías en el movimiento de plagas no nativas de cuarentena.

Que las medidas fitosanitarias establecidas en la presente Norma, reducen significativamente el riesgo de introducción y/o diseminación al país, de las plagas cuarentenarias que se enlistan a continuación, así como de otras plagas que pueden estar relacionadas con el embalaje de madera.

Insectos:

Anobiidae

Platypolidae

Bostrichidae

Rhinotermitidae

Buprestidae

Scolytidae

Cerambycidae

Siricidae

Curculionidae

Termitidae

Kalotermitidae

Termopsidae

Lymexylidae

Nemátodo:

Bursaphelenchus xylophilus

Que el 26 de noviembre de 2003 fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-144-SEMARNAT, Que establece las especificaciones técnicas de la medida fitosanitaria (tratamiento) y el uso de la marca que acredita la aplicación de la misma, para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional.

Que el 18 de diciembre de 2003 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el procedimiento y requisitos para autorizar el uso de la marca que atestigua la aplicación de medidas fitosanitarias en los embalajes de madera utilizados en el comercio internacional.

Que a fin de evitar riesgos fitosanitarios y poner en peligro el comercio internacional, es necesario dar a conocer las medidas fitosanitarias reconocidas y del uso de la Marca que atestigua que se aplicaron dichas medidas.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización con fecha 24 de septiembre de 2004 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, con carácter de proyecto la presente Norma Oficial Mexicana bajo la denominación de PROY-NOM-144-SEMARNAT-2004, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, con el fin de que los interesados, en un plazo de 60 días naturales, posteriores a la fecha de publicación presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que durante el plazo mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Manifestación de Impacto Regulatorio estuvo a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes citado.

Que durante el plazo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto de modificación a la Norma en cuestión, los cuales fueron analizados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizándose las modificaciones procedentes al proyecto, las cuales fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad a lo establecido en el artículo 47 fracción III del ordenamiento legal citado.

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de normas oficiales mexicanas, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aprobó la presente Norma Oficial Mexicana en su sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2004.

Por lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-144-SEMARNAT-2004, QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS
FITOSANITARIAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE PARA EL EMBALAJE DE MADERA,
QUE SE UTILIZA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES Y MERCANCIAS**

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron representantes de las siguientes instancias:

Asociaciones y Cámaras

- Asociación Nacional de Fabricantes de Tableros de Madera, A.C. ANAFATA, A.C.
- Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, ANIERM
- Asociación Mexicana de Envases y Embalajes, AMEE
- Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, CAAAREM
- Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, COMCE
- Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación A.C., CNIME
- Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX
- Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A.C., AMIA
- Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de Productos Forestales, A.C. IMEXFOR
- Asociación Mexicana de Agentes Navieros, A.C. AMANAC
- Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. ANIQ
- Cámara Nacional de la Industria Maderera, A.C.

- Cámara Nacional de la Industria Forestal
- Cámara Nacional de la Industria de la Cerveza y de la Malta
- Cámara Nacional de la Industria de Transformación, CANACINTRA

Enseñanza e Investigación

- Instituto de Recursos Naturales del Colegio de Postgraduados
- División de Ciencias Forestales, Universidad Autónoma Chapingo

Gobierno Federal

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Instituto Nacional de Ecología
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- Comisión Nacional Forestal
- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
- Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables
- Coordinación de Política y Regulación Ambiental

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- Dirección General de Sanidad Vegetal
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Secretaría de Economía

- Dirección General de Industrias Básicas
- Comisión de Comercio Exterior
- Dirección General de Normas

Empresas

- Manaquim, S.A. de C.V.
- Maderas Gavilán, S.A. de C.V.
- Chep de México, S.A. de C.V.

INDICE

1. Objetivos y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Especificaciones
5. Lineamientos para la comprobación ocular de los embalajes de madera que se utilizan en la importación de bienes y mercancías
6. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
7. Grado de concordancia con otras normas y recomendaciones internacionales
8. Observancia de la Norma
9. Bibliografía

1. Objetivos y campo de aplicación

La presente Norma es de aplicación en el territorio nacional y tiene por objeto establecer:

1.1. Las medidas fitosanitarias para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, sus especificaciones técnicas y el uso de la Marca reconocida internacionalmente para acreditar la aplicación de dichas medidas fitosanitarias.

1.2. Los requisitos que deben cumplirse para el uso de la Marca a la que se refiere la presente Norma, tratándose de embalaje de madera que se utilice en la exportación de bienes y mercancías.

1.3. Lineamientos para la comprobación ocular, en los puntos de entrada al país, de los embalajes de madera que se utilizan en la importación de bienes y mercancías, para reducir el riesgo de introducción de plagas.

2. Referencias

Norma Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995, Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en presentar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación de movilización nacional (DOF 2 de enero de 1997).

3. Definiciones

Para efectos de esta Norma, se entenderá por:

3.1. Comprobación ocular. Acto por el que personal oficial constata la presencia de la Marca, en el embalaje de madera utilizado en la importación de bienes y mercancías.

3.2. Dirección. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaría.

3.3. Delegación. Delegación Federal de la Secretaría en la entidad que corresponda.

3.4. Eliminación. Acción de incineración, entierro o procesamiento del embalaje de madera.

3.5. Embalaje de madera. Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel), utilizados para soportar, contener, proteger o transportar un envío, como son las tarimas, cajas, cajones, jaulas, carretes, madera para estiba y calzas, entre otros.

3.6. Evidencia de plaga viva. Cuando se presentan insectos vivos en cualquier estado de desarrollo (larva, ninfa, pupa, adulto), o evidencias de ataque activo: aserrín reciente (en forma de viruta, polvo de consistencia de talco o áspera o de bollo) del color de la madera, o poco oxidado (color negro) saliendo de orificios de la madera o presencia de túneles de tierra sobre la madera.

3.7. FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (siglas en inglés).

3.8. Fumigación. Tratamiento con un agente químico normalmente en estado gaseoso y que alcanza al embalaje de madera en forma total.

3.9. Impregnación química a presión (CPI). Tratamiento a la madera con un preservador químico mediante un proceso de presión.

3.10. Inspección. Acto mediante el cual la PROFEPA, por conducto de personal oficial, verifica el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia ambiental y que se inicia sólo después de que se ha observado evidencia de plaga viva en el embalaje de madera.

3.11. Madera para estiba. Embalaje de madera usado para soportar un cargamento, pero que no está asociado con el producto básico.

3.12. Marca. Sello oficial que se aplica al embalaje de madera y que es reconocido por México e internacionalmente para acreditar que éste fue sometido a alguna de las medidas fitosanitarias establecidas en la presente Norma.

3.13. Medida fitosanitaria. Los tratamientos establecidos en la presente Norma, que tienen el propósito de reducir la introducción y/o diseminación de plagas cuarentenarias asociadas al embalaje de madera.

3.14. NIMF No. 15. Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias No. 15 denominada "Directrices para Reglamentar el Embalaje de Madera Utilizado en el Comercio Internacional", publicada por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO.

3.15. Plaga cuarentenaria. Una plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

3.16. Persona. Persona física o moral.

3.17. Personal Oficial. Servidores públicos de la PROFEPA, adscritos a la inspectoría ubicada en los puntos de entrada y salida en el territorio nacional.

3.18. PROFEPA. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

3.19. Reconstrucción. Proceso por el cual un embalaje de madera es construido a partir de componentes originales o redimensionados provenientes de un embalaje de madera usado.

3.20. Reparación. Proceso por el cual a un embalaje de madera se le remueven componentes dañados para ser sustituidos por otros en buen estado.

3.21. Reciclado. Véase reconstrucción.

3.22. Secretaría. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.23. Tratamiento fitosanitario. Procedimiento autorizado para eliminar plagas.

3.24. Tratamiento térmico. Proceso mediante el cual un producto básico es sometido al calor hasta alcanzar una temperatura mínima, durante un periodo mínimo de tiempo, conforme a especificaciones técnicas reconocidas por esta Norma.

4. Especificaciones

4.1. Lineamientos generales.

4.1.1. Las medidas fitosanitarias aprobadas internacionalmente y reconocidas por México, para el tratamiento del embalaje de madera que se utilice en el comercio internacional, son el térmico (HT) y la fumigación con bromuro de metilo (MB).

4.1.2. La persona que requiera aplicar la Marca, para ser colocada en el embalaje de madera que se pretenda utilizar en la exportación de bienes y mercancías, debe cumplir con lo establecido para tal fin en los apartados 6.1 al 6.5 del Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la presente Norma.

4.1.3. De conformidad a lo establecido en los artículos 23 fracción II y 24 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, el embalaje de madera utilizado en la importación de bienes y mercancías, debe cumplir con las medidas fitosanitarias y exhibir la Marca, establecidas en la presente Norma.

4.2. Lineamientos específicos.

4.2.1. Medidas fitosanitarias (tratamientos).

4.2.1.1. Tratamiento Térmico (HT). Consiste en el calentamiento del embalaje de madera descortezada, de acuerdo con un programa de tiempo y temperatura que permita alcanzar una temperatura mínima al centro de la tabla de 56°C por un mínimo de 30 minutos.

El secado en estufa (KD), y la impregnación química a presión (CPI), pueden considerarse tratamientos térmicos en la medida en que cumplan con las especificaciones del mismo. Cuando el embalaje de madera sea sometido a uno de estos tratamientos, las siglas correspondientes se deben colocar en la Marca, después de la abreviatura HT.

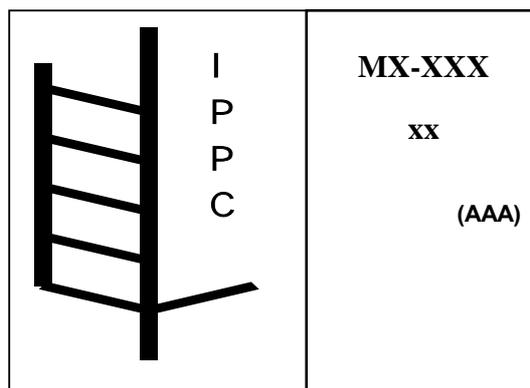
4.2.1.2. Tratamiento de fumigación con bromuro de metilo (MB). Consiste en la fumigación del embalaje de madera descortezada de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla: Fumigación con bromuro de metilo

Temperatura	Dosis g/m ³	Horas de exposición	Registros mínimos de concentración (g/m ³) durante				Tiempo de aireación (horas)
			30 min	2 horas	4 horas	16 horas	
21°C o mayor	48	16	36	24	17	14	12
16°C a 20,9°C	56	16	42	28	20	17	12
11°C a 15,9°C	64	16	48	32	22	19	12

4.2.2. Marca para acreditar la aplicación de las medidas fitosanitarias.

4.2.2.1. La figura de la Marca debe ajustarse a lo siguiente:



Las letras IPPC, son parte integrante de la figura, y su significado es: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, por sus siglas en inglés.

4.2.2.2. El contenido de la Marca debe ajustarse a lo siguiente:

- MX** Siglas correspondientes para México, en el caso de embalaje de madera utilizado en la exportación; o las correspondientes a cada país, para el embalaje de madera utilizado en la importación.
- XXX** Número único otorgado por la autoridad de cada país a la persona autorizada para el uso de la Marca. Para el caso de México será otorgado por la Secretaría.
- xx** Abreviaturas de los tratamientos fitosanitarios.
- HT** Abreviatura del tratamiento térmico.
- MB** Abreviatura de fumigación con bromuro de metilo.
- (AAA)** Código de identificación de la persona autorizada y fecha de aplicación del tratamiento. El código es opcional para el titular de la autorización, sin restricción de número de caracteres.

4.2.2.3. La colocación de la Marca en el embalaje de madera debe cumplir con lo siguiente:

- a) Ser legible, permanente y colocarse en un lugar visible en por lo menos dos lados opuestos del embalaje de madera;
- b) Los colores rojo y naranja no deben usarse como color de la Marca. La Marca puede ser pintada con pintura permanente preferentemente en negro, grabada con calor o rotulada;
- c) Las etiquetas o calcomanías no están permitidas, y
- d) La Marca es intransferible.

4.2.3. Para el caso del embalaje de madera que por sus condiciones de uso no pueda ser sometido a tratamiento completamente ensamblado, las piezas que lo conforman deben ser sometidas a tratamiento y marcadas individualmente.

5. Lineamientos para la comprobación ocular de los embalajes de madera que se utilizan en la importación de bienes y mercancías.

5.1. El personal oficial debe comprobar de manera ocular, aleatoria y gratuitamente, que el embalaje de madera exhibe la Marca establecida en esta Norma por medio del procedimiento establecido en el apartado 6.6. de la misma.

5.2. Si en la comprobación ocular el personal oficial encuentra que el embalaje de madera exhibe la Marca establecida en la presente Norma y no observa evidencia de plaga viva, debe sellar nuevamente el contenedor y continuar con el proceso de importación.

5.3. Cuando de la comprobación ocular se determine que el embalaje de madera no exhibe la Marca establecida en la presente Norma, el importador debe proceder con algunas de las siguientes medidas, para posteriormente continuar con el proceso de importación:

- a) Aplicar al embalaje de madera alguno de los tratamientos fitosanitarios previstos por la presente Norma; o
- b) Eliminar el embalaje de madera y sustituirlo por embalaje nacional libre de evidencia de plaga viva o de material distinto a la madera; o
- c) Devolver el embalaje de madera al país exportador.

En el caso del inciso b) debe estar presente el personal oficial para verificar que la medida se lleve a cabo. El costo que se derive de cualquiera de las tres opciones anteriores, estará a cargo del importador.

5.4. Cuando de la comprobación ocular se observe que el embalaje de madera exhibe la Marca establecida en la presente Norma y se observe evidencia de plaga viva, el personal oficial debe iniciar una Inspección. Las medidas fitosanitarias que se deriven del dictamen técnico del procedimiento de Inspección, son una o varias de las establecidas en el punto 5.3. de la presente Norma.

5.5. Para los fines de los apartados 5.3 y 5.4 de la presente Norma, cuando se derive la aplicación de un tratamiento fitosanitario, éste debe ser aplicado por una empresa autorizada para este fin, la cual debe colocar la Marca correspondiente o expedir una constancia de tratamiento, con lo cual el importador puede continuar con el proceso de internación al país.

5.6. El embalaje de madera reciclado, reconstruido o reparado debe tratarse y marcarse de nuevo. Las marcas de tratamientos anteriores deben ser eliminadas.

5.7. Quedan exceptuados del cumplimiento de la presente Norma, los casos de embalajes de madera para importación siguientes:

- a) Los fabricados en su totalidad de madera manufacturada, tales como el contrachapado, los tableros de partículas, los tableros de hojuelas orientadas o las hojas de chapa, que se han producido utilizando pegamento, calor o presión o con una combinación de los mismos;
- b) Los centros de chapa, el aserrín, la viruta y la madera en bruto cortada en trozos con un espesor igual o menor a 6 mm (seis milímetros), y
- c) Barricas que transporten bebidas alcohólicas.

6. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

6.1. El personal oficial o las personas aprobadas y acreditadas por la Secretaría de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, podrán realizar la verificación respecto al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de las autorizaciones para el uso de la Marca que expide la Secretaría.

6.2. Autorización para el uso de la Marca.

6.2.1. Para colocar la Marca en el embalaje de madera que se utilice en la exportación de bienes y mercancías, se debe solicitar la autorización correspondiente a la Secretaría, a través de la Dirección o Delegaciones.

6.2.2. Requisitos.

Los interesados en obtener autorización de la Secretaría para el uso de la Marca, para sí o para terceros, deben contar con instalaciones ubicadas en el territorio nacional, para aplicar alguno de los tratamientos establecidos en la presente Norma y presentar ante la Secretaría, solicitud mediante el formato de reproducción libre que aparece como Anexo 1.

6.2.2.1. La solicitud debe tener como anexos los siguientes documentos:

- a) Para personas morales, copia del acta constitutiva y original para su cotejo, copia del Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, copia certificada del poder notarial de la persona que realiza el trámite.
- b) Para personas físicas: Clave Unica de Registro de Población, en caso de representantes de persona física, carta poder.

- c) Copia de identificación oficial del solicitante.
- d) Para el caso del tratamiento térmico, dos gráficas obtenidas dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la solicitud. Estas gráficas deben indicar por lo menos lo siguiente:
 - Tiempo de inicio y terminación del ciclo del tratamiento;
 - Fecha del ciclo del tratamiento, y
 - Valores de temperatura y tiempo de cada una de las sondas o sensores (termopares) colocados en el centro del elemento más grueso del embalaje, a efecto de comprobar que se alcanzaron los parámetros establecidos en la presente Norma.

6.2.2.2. Las instalaciones para aplicar el tratamiento térmico, deben contar como mínimo, con lo siguiente:

- a) Sistema de calefacción suficiente, para alcanzar 56°C al centro de la tabla por 30 minutos;
- b) Sistema de circulación de aire o ventilación;
- c) Sistemas automáticos o semiautomáticos de medición, regulación y registro del proceso;
- d) Dos o más sensores o sondas (termopares), para la medición y registro de la temperatura al centro del elemento más grueso del embalaje de madera, y
- e) Sistema de humidificación, cuando se trate de estufas de secado.

6.2.2.3. Las instalaciones para aplicar el tratamiento de fumigación con bromuro de metilo, deben contar como mínimo, con lo siguiente:

- a) Dosificador volumétrico para cilindros de bromuro de metilo.
- b) Aplicador para latas de bromuro de metilo con válvula de paso.
- c) Evaporador a base de gas LPG, para bromuro de metilo, con capacidad mínima de 6 000 kcal/h (23 600 BTUH).
- d) Mangueras de polietileno de 6,35 mm de diámetro para introducción de bromuro de metilo.
- e) Cintas adhesivas de 0,10 m de ancho para sellado.
- f) Cinta de medir de 30,0 m de largo.
- g) Bodega para almacenamiento de bromuro de metilo, cubierta y de preferencia enrejada, con plena ventilación, ajustándose a las normas que establezcan las dependencias competentes en salud pública y medio ambiente. Contar con señalamientos que indiquen peligro y que el acceso a las bodegas es sólo para personas debidamente entrenadas para su manejo; extinguidores apropiados y botiquín de primeros auxilios; ubicar letreros que indiquen con claridad los números telefónicos donde se pueda conseguir ayuda de emergencia e identificación del material y equipo en las bodegas.
- h) Mascarillas de protección, de cara completa, con filtro contra vapores orgánicos.
- i) Detector de haluros a base de propano o de sensor electrónico.
- j) Ropa protectora para cada operario y anteojos industriales.
- k) Señalización de peligro. Acordonar el área de aplicación con la siguiente leyenda: "Peligro. Area Restringida. Aplicación de bromuro de metilo altamente tóxico."
- l) Unidad de Conductividad Térmica (C/T).
- m) Bomba auxiliar para mangueras de muestreo largas.
- n) Filtros para el bióxido de carbono.
- o) Bomba de muestreo y tubos colorimétricos (Drager, Kitagawa, Gastec).
- p) Aparato para introducir nitrógeno en los tanques de bromuro de metilo.
- q) Ductos para la extracción del gas.
- r) Cable eléctrico de uso industrial. Tres extensiones.
- s) Ventiladores (para circulación, extracción e introducción).
- t) Mangueras o tubos de muestreo del gas para la Unidad de C/T.

- u) Almohadillas de arena o de agua.
- v) Respiradores auto-contenidos o de mangueras.
- w) Las cámaras de fumigación para tratamientos fitosanitarios, deberán tener un recubrimiento interior de cemento liso y pintura de aceite, o bien, estar construidas de acero u otro material que asegure hermeticidad y con capacidad según el volumen por tratar en cada punto de inspección.
- x) Dispositivos para toma de muestras de la atmósfera interior y con un termómetro e higrómetro con carátula al exterior.
- y) Si se ofrece el servicio de fumigación al vacío, se debe contar con equipo de extracción de aire con una capacidad de 650 mm de vacío.

El cumplimiento de la presente Norma no exime al particular del cumplimiento de otras disposiciones jurídicas aplicables relativas al bromuro de metilo.

6.2.3. El titular de la autorización para el uso de la Marca, debe elaborar un documento en original y dos copias, para cada tratamiento aplicado, en donde especifique la siguiente información:

- a) Tratamiento fitosanitario aplicado;
- b) Fecha de aplicación del tratamiento fitosanitario;
- c) Número de piezas, volumen en metros cúbicos y tipo de embalaje (tarima, caja, etc.) tratado;
- d) Tipo de madera (coníferas, no coníferas o combinación de ambas);
- e) Embalaje de madera nuevo, usado o reconstruido;
- f) Nombre, denominación o razón social; domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, de la persona que solicitó el servicio del tratamiento fitosanitario en sus embalajes de madera, y
- g) Tiempo desde el inicio hasta alcanzar los parámetros establecidos en la presente Norma y el tiempo que permaneció bajo dichas condiciones.

El original debe ser entregado al propietario del embalaje de madera, una copia para el archivo del titular de la autorización y otra para la autoridad que expidió la autorización. Esta última copia debe ser remitida de manera acumulada a la autoridad, por el titular de la autorización cada seis meses contados a partir de la fecha de expedición de la autorización, debiendo conservar, en su caso, las gráficas de tratamiento térmico.

6.2.4. Procedimiento de autorización para el uso de la Marca.

El procedimiento que la Secretaría debe observar para la resolución de solicitudes de autorización, es el siguiente:

a) Presentada la solicitud, la Delegación o la Dirección, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, analizará su procedencia.

b) La Delegación o la Dirección debe revisar la solicitud y los documentos e información anexa y determinar si la persona física o moral cumple con los requisitos y, de ser necesario, prevenir al interesado para que en un plazo de cinco días hábiles presente la documentación o información faltante, de no hacerlo así se tendrá por desechada la solicitud.

c) De proceder la solicitud, la Dirección o Delegación, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debe realizar una visita técnica a las instalaciones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Norma.

Si la autoridad no realiza la visita técnica dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se debe continuar con el procedimiento de resolución.

d) Si derivado de la visita técnica se determina que las instalaciones no cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Norma, la Dirección o la Delegación debe prevenir al interesado para que en un plazo no mayor de 30 días naturales cumpla con las mismas, de no hacerlo así se tendrá por desechada la solicitud.

e) Transcurridos los plazos anteriores y cumplidos los requisitos, la Secretaría en un plazo no mayor de cinco días hábiles debe emitir la autorización correspondiente.

En caso de que la autoridad no resuelva en los plazos antes señalados, se entenderá por autorizada la solicitud.

6.2.5. La autorización tiene una vigencia indefinida.

6.2.6. La autorización que otorgue la Secretaría, a través de la Dirección o Delegación, debe contener lo siguiente:

- a) Fecha de expedición;
- b) Nombre y domicilio del titular;
- c) Número único otorgado a la persona física o moral autorizada, que deberá incluirse en la Marca;
- d) Medida fitosanitaria autorizada (tratamiento) al titular;
- e) Ubicación de las instalaciones donde se aplicará la medida fitosanitaria (tratamiento), y
- f) Vigencia de la autorización.

6.2.7. El titular de la autorización, debe colocar la Autorización en un lugar visible, para facilitar su identificación.

6.3. La Dirección debe llevar un registro de las personas autorizadas para el Uso de la Marca.

6.4. La persona que realice modificaciones a las instalaciones autorizadas para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios o cambie de domicilio las mismas, debe dar Aviso mediante el formato que aparece como Anexo 2 de la presente Norma o vía electrónica a la Dirección o Delegación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se realizaron dichas modificaciones.

6.4.1. El Aviso debe contener la información y anexar los documentos siguientes:

- a) Nombre o razón social y domicilio;
- b) Registro Federal de Contribuyentes o CURP;
- c) Teléfono o fax y, en su caso, correo electrónico;
- d) En caso de ser modificación, la descripción de la misma;
- e) En caso de cambio de domicilio de las instalaciones autorizadas, la nueva ubicación;
- f) Copia de la autorización expedida para el uso de la marca, y
- g) En su caso, copia simple del comprobante del nuevo domicilio.

La Dirección o Delegación debe modificar la autorización correspondiente, actualizando el registro de personas autorizadas.

6.5. En caso de que la persona autorizada decida renunciar a la autorización, debe dar Aviso mediante el formato que aparece como Anexo 2 de la presente Norma o vía electrónica a la Dirección o Delegación.

6.5.1. El Aviso debe contener la información y anexar los documentos siguientes:

- a) Nombre o razón social y domicilio;
- b) Registro Federal de Contribuyentes o CURP;
- c) Teléfono o fax y, en su caso, correo electrónico;
- d) Descripción de la causa por la cual se renuncia;
- e) Copia de la autorización expedida para el uso de la marca;
- f) Dispositivos originales para la aplicación de la marca aprobada, y
- g) Documentación en original y copia para su cotejo de los tratamientos aplicados a la fecha de la renuncia.

La Dirección o Delegación debe cancelar la autorización y el número único, el cual no puede ser reasignado por un periodo de dos años a partir de la cancelación y debe actualizar el registro de personas autorizadas.

6.6. Comprobación ocular de la Marca en el embalaje de madera utilizado en la importación de bienes y mercancías.

6.6.1. Los cargamentos que pueden estar sujetos a comprobación ocular del embalaje de madera por parte del personal oficial, se determinan de acuerdo al Mecanismo de Selección Automatizada de la aduana, de los cuales el personal oficial elegirá algunos de éstos para realizar la comprobación ocular.

6.6.2. El personal oficial debe comprobar ocularmente que el embalaje de madera exhibe la Marca establecida en la presente Norma.

Para el caso de contenedores la comprobación ocular se debe realizar únicamente en los embalajes visibles al momento de abrir éste, si la marca no es visible debido al acomodo del embalaje de madera, el personal oficial debe solicitar se realicen los movimientos de descarga para comprobar la existencia de la misma.

6.6.3. Cuando de la comprobación ocular resulte que:

I. El embalaje presenta la Marca y no se observa evidencia de plaga viva, debe proceder de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.2 de esta Norma, o

II. Existe embalaje sin presentar la Marca, se debe proceder de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.3 de esta Norma, o

III. El embalaje presenta la Marca y evidencia de plaga viva, se debe proceder de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.4 de esta Norma.

7. Grado de concordancia con otras normas y recomendaciones internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana concuerda con la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias "Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional" adoptada el 15 de marzo de 2002 por la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO.

8. Observancia de la Norma

8.1. La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría, por conducto de la PROFEPA cuyo personal oficial debe realizar los trabajos de comprobación ocular, inspección y vigilancia que sean necesarios, o se podrá realizar por personas acreditadas y aprobadas por la Secretaría, de conformidad a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

8.2. Las infracciones a la presente Norma se sancionan en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

9. Bibliografía

9.1. FAO 2002. Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional. NIMF Púb. No. 15, Roma, Italia, 16 p.

9.2. FAO 1999. Glosario de Términos Fitosanitarios. NIMF Pub. No. 5, Roma, Italia, pp. 44-56.

9.3. Secretaría de Economía. Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCOFI-2003, Sistema General de Unidades de Medida.

9.4. SEMARNAT. Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-144-SEMARNAT, Que establece las especificaciones técnicas de la medida fitosanitaria (tratamiento) y el uso de la marca que acredita la aplicación de la misma, para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional. **Diario Oficial de la Federación** 26 de noviembre de 2003.

9.5. SEMARNAT. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el procedimiento y requisitos para autorizar el uso de la marca que atestigua la aplicación de medidas fitosanitarias en los embalajes de madera utilizados en el comercio internacional. **Diario Oficial de la Federación** 18 de diciembre de 2003.

9.6. Manual de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el día 29 de enero de 2004 y sus reformas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y

SEGUNDO. Lo establecido en los numerales 5 y 6.6 de la presente Norma, respecto al embalaje de madera utilizado en importaciones de bienes y mercancías, entrará en vigor el dieciséis de septiembre de dos mil cinco.

Dada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

Anexo 1

Formato para solicitar la autorización para el uso de la Marca



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS Y/O DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT

FOLIO

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL USO DE LA MARCA QUE ATESTIGUA LA APLICACION DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN EMBALAJE DE MADERA

PERSONA FISICA O MORAL

Nombre o Razón Social _____

R.F.C. _____ Identificación oficial _____

Domicilio _____

C.P. _____ Municipio _____ Estado _____

Tel., fax y correo electrónico _____

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____ R.F.C. _____

Domicilio _____

C.P. _____ Municipio _____ Estado _____

Tel., fax y correo electrónico _____

MEDIDA FITOSANITARIA SOLICITADA PARA APLICAR (TRATAMIENTO)

Tratamiento Térmico _____ Tratamiento con Bromuro de Metilo _____

UBICACION DONDE DESEA PRESTAR EL SERVICIO DE MEDIDA FITOSANITARIA (TRATAMIENTO)

Domicilio _____

C.P. _____ Municipio _____ Estado _____

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INSTALACION DE TRATAMIENTO TERMICO

Capacidad Estimada (m³) _____

Dimensiones de la Instalación (en metros):

Alto _____ Ancho _____ Largo _____

Tipo de Fuente de Energía:

Gas L.P. _____ Gas Natural _____ Desperdicio de madera _____

Otro (especificar) _____

No. de sensores para la medición de la temperatura _____ Tipo de sensor _____

Descripción del Sistema de calefacción _____

Descripción del Tipo de Sistema de Medición, Regulación, Registro y Graficación del proceso de Tratamiento _____

Descripción del Sistema de Circulación de aire o ventilación _____

Descripción del sistema de humidificación (en su caso) _____

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INSTALACION DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO (de acuerdo al numeral 6.2.2.3 de la Norma indicar si se cuenta con el equipo requerido).

Capacidad de la Cámara de fumigación (m³) _____ Dimensiones de la Instalación (en metros):

Alto _____ Ancho _____ Largo _____

ANEXOS

- a) Copia de Acta constitutiva
- b) Copia certificada del poder notarial de la persona que realiza el trámite

- c) Copia de carta poder (en caso de representantes de personas físicas)
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- e) Copia de Identificación Oficial
- f) Copia del CURP
- g) Gráficas de tratamiento térmico
- h) Registros de las tomas de muestras de la atmósfera interior y de las temperaturas y humedades (tratamiento de fumigación)

Anexo 2

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS Y/O DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FOLIO

CASO 1: AVISO DE MODIFICACION DE LA INSTALACION AUTORIZADA PARA LA APLICACION DE LOS TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS O CAMBIO DE DOMICILIO DE LA INSTALACION AUTORIZADA

CASO 2: AVISO DE RENUNCIA A LA AUTORIZACION PARA EL USO DE LA MARCA

PERSONA FISICA O MORAL

Nombre o Razón Social _____

R.F.C. _____ Identificación Oficial _____
Domicilio _____

C.P. _____ Municipio _____ Estado _____
Teléfono _____ Fax _____ y correo electrónico _____

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____ R.F.C. _____
Domicilio _____
C.P. _____ Municipio _____ Estado _____
Tel., _____ Fax _____ y correo electrónico _____

CASO 1: MODIFICACION A LA INSTALACION AUTORIZADA PARA LA APLICACION DEL TRATAMIENTO FITOSANITARIO.

Tratamiento Térmico _____ Tratamiento con Bromuro de Metilo _____

DESCRIPCION DE LA MODIFICACION:

Nuevo domicilio

ANEXOS:

- Copia de la autorización expedida para el uso de la marca.
- Comprobante del nuevo domicilio.

CASO 2: AVISO DE RENUNCIA

EXPOSICION DE MOTIVOS:

ANEXOS:

- Original de la autorización expedida para el uso de la marca.
- Dispositivos originales para la aplicación de la marca aprobada.
- Documentación (originales y copias) de los tratamientos aplicados a la fecha del aviso.

Nombre y Firma

SECRETARIA DE ECONOMIA**NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SCFI-2004,
Instrumentos de medición-Manómetros con elemento
elástico-Especificaciones y métodos de prueba.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracción IV, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los instrumentos de medición que se comercialicen en territorio nacional sean seguros y exactos, con el propósito de que presten un servicio adecuado conforme a sus cualidades metrológicas, y aseguren la exactitud de las mediciones que se realicen en las transacciones comerciales;

Que con fecha 6 de diciembre de 2002, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-013-SCFI-2004, Instrumentos de medición-Manómetros con elemento elástico-Especificaciones y métodos de prueba, lo cual se realizó en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de marzo de 2003, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron sus comentarios al Proyecto de Norma, los cuales fueron analizados por el citado Comité Consultivo, realizándose las modificaciones procedentes;

Que con fecha 15 de abril de 2004, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio aprobó por unanimidad la norma referida, y

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la protección de los intereses del consumidor, se expide la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-SCFI-2004, INSTRUMENTOS DE MEDICION-MANOMETROS
CON ELEMENTO ELASTICO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA**

México, D.F., a 16 de diciembre de 2004.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.-
Rúbrica.

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)
- Centro Nacional de Metrología (CENAM)
- Comisión Federal de Electricidad
Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales
- Dirección General de Normas
Dirección de Evaluación de la Conformidad
Dreslan, S.A. de C.V.
Fábrica de Instrumentos y Equipos, S.A. de C.V. (FINESA)
Grupo SIMCA, S.A. de C.V.
Instituto Politécnico Nacional
- Intsmeco Jacs Internacional, S.A. de C.V.
- Metrología Profesional y/o María Magdalena Pacheco Montoya
- Procuraduría Federal del Consumidor

INDICE

- 1** Objetivo y campo de aplicación
- 2** Referencias
- 3** Definiciones
- 4** Clasificación
- 5** Unidades de medición
- 6** Especificaciones
- 7** Muestreo
- 8** Métodos de prueba
- 9** Clasificación de características y criterio de aceptación
- 10** Evaluación de la conformidad
- 11** Vigilancia
- 12** Bibliografía
- 13** Concordancia con normas internacionales
Transitorios

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece las principales características técnicas y metrológicas que son obligatorias para los medidores de presión (manómetros), medidores de presión negativa (vacuómetros) y medidores de presión positiva y negativa (manovacúómetros) con elementos sensores elásticos e indicación indirecta, con el propósito de medir la presión y/o presión negativa de los líquidos, vapores y gases.

Esta Norma Oficial Mexicana especifica los requisitos técnicos para todos aquellos instrumentos, en los cuales la secuencia de medición mecánica transmite directamente la deformación elástica del elemento sensor hacia el dispositivo indicador.

Este último tiene un índice y una escala graduada en unidades legales de presión. Esta Norma es aplicable a los instrumentos en el alcance de medición entre - 0,1 MPa a 1 000 MPa.

2. Referencias

Para la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana se debe consultar la siguiente Norma Oficial Mexicana y normas mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NMX-CH-3-1993-SCFI, Instrumentos de medición-Manómetros, vacuómetros, manovacúómetros indicadores y registradores con elementos sensores elásticos (instrumentos ordinarios), Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 11 de octubre de 1993.

NMX-CH-58-1994-SCFI, Instrumentos de medición-Manómetros con elementos elásticos-Método de calibración con balanza de pesos muertos, Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 1 de marzo de 1994.

NMX-CH-60-1996:IMNC, Mediciones de presión-Terminología, Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de noviembre de 1996.

NMX-Z-055-1997-IMNC, Metrología-Vocabulario de términos fundamentales y generales, Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 17 de enero de 1997.

NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 27 de noviembre de 2002.

NMX-Z-012/2-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2 Método de muestreo, tablas y gráficas, Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 28 de octubre de 1987.

3. Definiciones

Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana, se aplican las siguientes definiciones:

3.1 Amortiguador

Elemento primario implementado normalmente en la conexión de los manómetros para proceso de medición de uso general, capaz de impedir que las pulsaciones lleguen al mecanismo y ocasionen trabajo excesivo al instrumento, facilitando así una lectura más estable.

3.2 Presión estable

Es la presión que no varía, o que varía de manera continua a velocidades que no excedan de:

1% del límite superior del alcance de medición por segundo, para instrumentos de escala unilateral.

1% de los límites superiores de los alcances de medición por segundo, para instrumentos de escala bilateral.

En ambos casos, con la variación más grande de presión, en un minuto no debe exceder del 5% de los valores arriba señalados.

3.3 Presión inestable

Una presión que varía periódicamente o no, a velocidades comprendidas entre:

1% y 10% del límite superior del alcance de medición por segundo, para instrumentos de escala unilateral;

1% y 10% de la suma de los límites superiores del alcance de medición por segundo, para instrumentos de escala bilateral.

3.4 Escala unilateral

Es aquella que indica únicamente presión de vacío o presión manométrica o presión absoluta.

3.5 Escala bilateral

Es aquella que indica presión de vacío y presión manométrica en una sola escala.

3.6 Límite nominal del alcance de medición

Son los límites del alcance nominal de medición para la operación del instrumento que está en servicio.

3.7 Presión ambiental

La presión del medio ambiente del instrumento, en el lugar y hora de las medidas.

La presión ambiental puede ser la presión atmosférica o puede tener un valor cercano a la presión atmosférica cuando las medidas son realizadas en un espacio cerrado sellado.

3.8 Presión atmosférica

Originada por el peso de la columna de aire sobre la superficie unitaria de los cuerpos existentes sobre la tierra o al interior de la capa atmosférica (es la ejercida por la atmósfera terrestre), se puede medir mediante un barómetro. A nivel del mar, esta presión es próxima a 101 kPa, este valor define la presión atmosférica estándar.

3.9 Presión manométrica

Una presión más grande que la presión del ambiente, la cual se considera el punto de referencia.

3.10 Vacío

Una presión menor que la presión ambiental, la cual se considera como el punto de referencia.

4. Clasificación

Los manómetros se clasifican por:

4.1 El tipo del elemento sensor elástico en:

4.1.1 Bourdón C

4.1.2 Bourdón helicoidal

4.1.3 Bourdón espiral

4.1.4 Diafragma

4.1.5 Fuelle

4.1.6 Cápsula

4.2. Por la clase de exactitud, en las siguientes series:

Serie A 0,25 0,4 0,6 1 1,6 2,5 4

Serie B 0,2 0,5 1 2 5

Nota: las clases de exactitud son expresadas en porcentaje y se definen en base al límite superior del alcance de medición. Los manovacúómetros, en base al intervalo.

5. Unidades de medición de presión

5.1 La unidad de presión es el pascal (Pa)

5.2 Los múltiplos kPa, MPa y GPa: están autorizados para la graduación de las escalas de los medidores de presión (manómetros), medidores de vacío (vacuómetros), e medidores de vacío-presión (mano-vacuómetros). Todos los manómetros, mano-vacuómetros y vacuómetros deben tener la escala principal en pascales o en sus múltiplos o submúltiplos. El bar, sus múltiplos y submúltiplos, especialmente el milibar, pueden ser usados en cuanto sean admitidos por las regulaciones y hasta que haya una decisión internacional sobre su uso.

Nota: además de la escala en unidades del Sistema General de Unidades de Medida, se permitirá una segunda escala en otras unidades fuera del Sistema General pero de uso común.

6. Especificaciones

6.1 Alcance de medición

Se deben elegir los límites superiores del alcance de medición de una de las siguientes series:

Serie A	1×10^n	$1,6 \times 10^n$	$2,5 \times 10^n$	4×10^n	6×10^n
Serie B	1×10^n	2×10^n	5×10^n	Unidades de Presión	

Donde n es un número entero positivo, negativo o cero.

6.2 Condiciones de operación

Las condiciones de operación (temperatura ambiente, humedad del aire, contenido de polvo, niveles de vibración y golpe, propiedades físicas y químicas del fluido a medir, y otros) deben ser indicados en la documentación técnica otorgada por el fabricante.

6.3 Error máximo permisible en la calibración.

6.3.1 El error máximo permisible, incluyendo la histéresis, es:

- a) $\pm 0,8 A$, para instrumentos nuevos.
- b) $\pm A$, para instrumentos en servicio.

En donde A es numéricamente igual al dígito de la clase de exactitud (4.2), expresado:

- Como un porcentaje del límite superior del alcance de medición, para instrumentos con escala unilateral.
- Como un porcentaje del intervalo de medición para los manovacúómetros.

6.3.2 Los instrumentos deben cumplir con los requerimientos de 6.3.1 bajo las siguientes condiciones:

- a) Los instrumentos se deben instalar en la posición de trabajo indicada por el fabricante;
- b) La variación de presión debe ser lenta y continua, para poder suprimir el efecto de la fuerza de inercia;
- c) La temperatura de los instrumentos y la del aire ambiente deben ser igual a 293,16 K (20°C) con una desviación que no conduzca a una variación de indicación mayor a 1/5 del error máximo permisible del instrumento.

Cuando el patrón ha sido calibrado a otra temperatura, es conveniente realizar la calibración a la temperatura de calibración del patrón;

- d) La humedad relativa no debe exceder del 80%;
- e) Debe haber ausencia de vibraciones y golpes, o en caso de que se presenten, no deben alcanzar un valor que provoque la oscilación del índice con una amplitud mayor a 1/10 de la longitud de la división más pequeña de la escala, y
- f) Verificar que el extremo del acoplamiento del instrumento está en el mismo plano horizontal que el instrumento patrón, si no se cumple con este requerimiento, se debe tomar en cuenta la presión resultante de la columna del fluido manométrico.

Nota: para producir la presión en el momento de la calibración se puede usar cualquier medio (gas o líquido) en instrumentos que no presenten un cambio de indicación mayor a 1/5 del error máximo permisible, al cambiar de gas a líquido o viceversa.

6.3.3 Si se ha calibrado el instrumento bajo condiciones diferentes a las condiciones de referencia especificadas en 6.3.2, la verificación del instrumento debe ser de conformidad, con los requerimientos de 6.3.1 bajo las condiciones nominales, cuando la diferencia entre las condiciones nominales y las condiciones de referencia causen una variación de indicación que exceda 1/5 del error máximo permisible.

6.4 Variación de indicación bajo condiciones de operación establecidas.

6.4.1 La variación de indicación de los instrumentos, debido a diferencia de la temperatura de operación del manómetro y la temperatura de referencia del manómetro, estará dada por:

$$\pm P_{ind} \cdot \alpha (t_2 - t_1)$$

Donde:

- P_{ind} es la presión indicada por el manómetro;
- t_1 es la temperatura de referencia especificada en (6.3.2 c);
- t_2 es la temperatura de operación del manómetro, y
- α es el coeficiente de expansión térmica especificado por el fabricante en por ciento por cada grado Celsius.

Nota: en caso de no contar con valores de los coeficientes se usará una corrección de 0,1% por cada 3 K (3°C) de diferencia de temperatura ($\alpha = 0,00033 \text{ K}^{-1}$).

6.4.2 Bajo los efectos de vibraciones dentro de los límites especificados en (6.2), la variación de indicación y la amplitud de oscilación del indicador no deben exceder 1/10 del error máximo permisible, indicado en 6.3.2.e.

6.5 Constancia de las indicaciones en servicio

La constancia de las cualidades técnicas y metrológicas de los instrumentos en servicio, deben cumplir con 6.5.1, 6.5.2 y 6.5.3.

6.5.1 Los manómetros y los manovacúómetros deben soportar una sobrepresión:

- Igual al límite superior del alcance de medición, durante 6 horas.
- Excediendo el límite superior del alcance de medición por un valor Δp durante 15 minutos como se muestra en la siguiente tabla:

Límite superior de alcance de medición MPa	ΔP como % de límite superior del alcance de medición
Hasta 60, inclusive	15
De 60 a 1 000	5

Al terminar esta prueba y cuando haya pasado más de una hora sin que el instrumento haya estado sujeto a presión, se debe cumplir con los requisitos del error máximo permisible indicado en 6.3.1.

6.5.2 Los instrumentos deben soportar una presión variable continua, con una frecuencia que no exceda de 1 Hz entre los límites de medición por un total de ciclos como se indica en la siguiente tabla:

Lectura (L) en (MPa)	Límites de variación de presión (% L)	Número de ciclos
$0,05 \leq L \leq 10$	30-70	15 000
$10,0 < L \leq 60$	40-60	10 000
$60,0 < L < 160$	40-60	5 000
$160,0 < L < 1 000$	40-60	1 000

6.5.3 Los instrumentos deben ser transportados en empaques que aseguren que sus características metrológicas se mantengan. Para verificar el efecto de condiciones de transporte, los instrumentos empacados deben ser sometidos a:

- Una temperatura de aire ambiente de 253 K (- 20°C) o en casos especiales 223 K (- 50°C) y 323 K (+ 50°C) durante 6 horas, en cada una de estas temperaturas.
- Una aceleración de 30 m/s^2 y una frecuencia de 80 a 120 golpes por minuto durante 2 horas.

Después de realizar estas pruebas, los instrumentos deben cumplir con 6.3.1.

6.6 Requisitos de los dispositivos indicadores

La numeración de la carátula y de la unidad marcada en ella debe dar directamente el valor de la presión medida, sin tener que aplicar un factor de corrección.

6.6.1 Aguja indicadora

6.6.1.1 La punta de la aguja indicadora debe cubrir de 1/10 a 9/10 de la longitud de las líneas más cortas de la graduación.

Nota: este requisito no se aplica a instrumentos con la escala y aguja indicadora en el mismo plano y aquellos que tengan una lectura de error que no exceda 1/5 del error máximo permisible.

6.6.1.2 En el punto de lectura, la punta de la aguja indicadora debe ser:

- Para instrumentos de clase de exactitud 1; 1,6; 2,5; y 4 en la forma de un triángulo isósceles cuya base no exceda el máximo espesor de la línea, marca o trazo de indicación y cuyo ángulo ápice no exceda de 60°.

- Para instrumentos de exactitud de 0,25; 0,4; y 0,6 en forma de una hoja perpendicular al plano de la escala, cuyo espesor no exceda a la línea, marca o trazo de indicación más delgada.

Notas: otras formas están autorizadas para la punta de la aguja indicadora, previendo que el error de lectura no exceda 1/5 del error máximo permisible.

6.6.1.3 Los instrumentos pueden ser provistos con un dispositivo para ajustar las indicaciones, que alteren la posición de la aguja indicadora con relación a la escala.

6.7 Escala de presión

6.7.1 Se debe elegir la división de la escala de presión entre las series:

1×10^n 2×10^n 5×10^n Unidades de Presión.

En donde n es un número entero positivo o negativo, o igual a cero. El valor de una división de la escala debe estar cercano al valor del error máximo permisible (véase 6.3.1.b).

6.7.2 El espaciado de la escala no debe ser menor de 1 mm

6.7.3 Para las escalas lineales, la longitud de una división de la escala debe ser lo más constante posible; la diferencia del espaciado entre la división más larga y la división más corta de la escala no debe exceder 1/5 de la longitud de la división más corta.

6.7.4 El espesor de las líneas, marcas o trazos de la escala no debe exceder 1/5 de la longitud de la división de la escala.

6.7.5 La numeración de la escala está sujeta a las especificaciones del fabricante.

6.7.6 El instrumento puede tener signos complementarios o líneas de un espesor que no exceda lo especificado en 6.7.4 para:

- Indicar los límites normales del alcance de medición;
- Tomar en cuenta la presión suplementaria creada por la columna del fluido manométrico que esté transmitiendo la presión hacia el elemento sensor elástico, y
- Permitir una lectura aproximada a distancia.

6.8 Controles metrológicos

6.8.1 Estos instrumentos deben de obtener antes de su comercialización:

a) Aprobación de modelo o prototipo.

b) Calibración inicial de los instrumentos nuevos.

6.9 Marcado y etiquetado

6.9.1 La carátula del instrumento debe llevar marcados los siguientes datos:

- a) El símbolo de la unidad de medida;
- b) El límite superior del alcance de medición y designación de la clase de exactitud;
- c) En las escalas de los vacuómetros (en la parte de presión negativa de las escalas de los medidores de presión-presión negativa): el símbolo de la presión negativa “-” (el signo de menos) enfrente o debajo del número que indica el límite del alcance de medición;
- d) Las condiciones nominales, en caso de que no sean iguales a las condiciones de referencia, y
- e) Cualquier otro símbolo o inscripción de valor, relacionado con el uso del instrumento.

6.9.2 La carátula o la caja del instrumento debe tener las siguientes marcas:

- a) El nombre y dirección del fabricante, su marca registrada y la indicación del país de origen;
- b) El número de serie; para manómetros de clase de exactitud mejor o igual a 0,5%, y
- c) El año de fabricación.

7. Muestreo

Quando se requiera de un muestreo, éste se efectuará de común acuerdo entre el productor y el comprador, recomendándose el uso de la Norma Mexicana NMX-Z-012/2 (véase 2 Referencias). Para efectos oficiales, el muestreo estará sujeto a las disposiciones reglamentarias de la dependencia oficial que efectúa la inspección.

8. Métodos de prueba

Inspección visual y/o manual

8.1 Esta verificación se lleva a cabo para las especificaciones indicadas en los incisos 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.7.1, 6.9.1 y 6.9.2.

Expresión de resultados para los incisos siguientes:

- 5.1 y 5.2 Se anota la unidad de graduación que ostente el instrumento.
- 6.1 Se anota el valor del alcance máximo de medición del instrumento.
- 6.2 Se indica si en la documentación técnica se mencionan las condiciones de uso del instrumento.
- 6.7.1 Se anota el valor de la división de la escala.
- 6.9.1 Se indica si el instrumento ostenta cada uno de los requisitos siguientes:

- a) El símbolo de la unidad de medición;
- b) La clase de exactitud;
- c) El signo “-” para los medidores de presión negativa, y
- d) Condiciones nominales de uso distintas a las de referencia.

6.9.2 Se indica si tiene o no cada una de las siguientes marcas:

- a) Marca registrada del fabricante;
- b) Número de serie, y
- c) Año de fabricación.

Inspección dimensional

8.2.1 Esta verificación debe llevarse a cabo para las especificaciones indicadas en 6.6.1.1, 6.6.1.2, 6.7.2, 6.7.3, 6.7.4 y 6.7.6.

8.2.2 Aparatos y equipo

- Lente 10 x con retícula.

8.2.3 Procedimiento

Haciendo uso de la lente, se miden las características de los incisos indicados en 8.2.1.

8.2.4 Expresión de resultados

Los resultados se expresan con aproximación de 0,1 mm de la manera siguiente:

- 6.6.1.1 Se indica el valor de la longitud de la línea más corta y de la aguja indicadora;
- 6.6.1.2 Se indica el valor de la base del triángulo y de la línea más gruesa de graduación;
- 6.7.2 Se anota el valor de la longitud de la escala;
- 6.7.3 Se anota la diferencia máxima entre la división más larga y la división más corta de la escala;
- 6.7.4 Se anota el espesor de las líneas, marcas o trazos de la escala, y
- 6.7.6 Se anota el espesor de los signos complementarios.

8.3 Prueba de exceso de presión y de presión variable

8.3.1 Aparatos y equipo

- Sistema neumático o hidráulico capaz de proporcionar una presión máxima de 110% del valor del alcance máximo de medición del instrumento a probar.

8.3.2 Procedimiento

8.3.2.1 Se coloca el manómetro en el sistema probador calibrado y trazable a patrones nacionales, además de cumplir con una relación de exactitud de por lo menos 4:1 y se aplica una presión de trabajo que exceda el valor del alcance máximo de medición del instrumento a probar, como se indica en 6.5.1 b) y se mantiene durante 15 minutos.

8.3.2.2 Se ajusta la presión a un valor equivalente al alcance máximo de medición del instrumento y se mantiene en esta condición durante 6 horas.

8.3.2.3 Al término de la prueba anterior se desconecta el manómetro del sistema y se deja reposar durante 1 hora.

8.3.3 Prueba de presión variable

Esta prueba se realiza una hora después de terminada la prueba de exceso de presión.

8.3.3.1 Aparatos y equipo

- Sistema de presión pulsante con frecuencia no mayor a 1 Hz, que varíe de manera continua entre los límites indicados en 6.5.2.

8.3.3.2 Procedimiento

Se conecta el instrumento al sistema, y se somete a una presión continua en las condiciones que se mencionan en 6.5.2.

8.3.3.3 Al término de la prueba, se desconecta el manómetro y se deja reposar 1 hora.

8.4 Prueba de error de histéresis

Estas características se determinan después de la prueba indicada en 8.3 y se realizan de acuerdo con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-CH-58 (Véase 2 Referencias) y deben cumplir con las especificaciones citadas en 6.3.1, 6.4.1, 6.4.2 y 6.5.3.

8.4.1 Expresión de resultados

En todos los casos se indican los valores de los errores obtenidos.

9. Clasificación de características y criterio de aceptación

9.1 Para efectos de la certificación o de aprobación de modelo o prototipo, las especificaciones de estos instrumentos se clasifican de acuerdo a lo siguiente:

9.1.1 Características críticas. Son las establecidas en: 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5.

9.1.2 Características mayores. Son las establecidas en: 5, 6.7.1, 6.7.2, 6.7.3, 6.7.4, 6.7.6 y 6.9.1.

9.1.3 Características menores. Es la establecida en: 6.9.2.

9.2 Criterio de aceptación

Se considera que un instrumento no cumple con los requisitos de esta Norma Oficial Mexicana, si falla al cumplimiento de cualquiera de las características críticas, una característica mayor y una característica menor.

10. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de los manómetros objeto de la presente Norma Oficial Mexicana se llevará a cabo por personas acreditadas y aprobadas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

11. Vigilancia

La vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas y de la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus respectivas atribuciones.

12. Bibliografía

- International Recommendation OIML-R-101-1991 Indicating and recording pressure gauges, and pressure vacuum gauges with elastic sensing elements (ordinary instruments) de la Organización Internacional de Metrología Legal.

13. Concordancia con normas internacionales

La presente Norma Oficial Mexicana concuerda parcialmente con el Lineamiento Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal, Recomendación Internacional número R-101-1991 Indicating and recording pressure gauges and pressure vacuum gauges with elastic sensing elements (ordinary instruments) de la Organización Internacional de Metrología Legal, que se indica en la bibliografía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Esta Norma Oficial Mexicana cancela a la NOM-013-SCFI-1993, Instrumentos de medición-Manómetros con elemento elástico-Especificaciones y métodos de prueba.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2004.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nuevo León, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural 2004 en dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA, C. XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, C. RAMON CORRAL AVILA, EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION Y FOMENTO, C. MOISES GOMEZ REYNA Y EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, C. RAUL GONZALO RAMIREZ CARRILLO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. NAPOLEON CANTU CERNA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEON, C. FERMIN MONTES CAVAZOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA ACUACULTURA RURAL 2004 EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, a fin de lograr un crecimiento con calidad, establece que promoverá el desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias de este sector mediante el apoyo de la inversión, la integración de cadenas productivas, el desarrollo de nuevas capacidades, la transferencia de tecnología y el apoyo a proyectos y programas productivos que beneficien directamente a las comunidades de escasos recursos: así mismo, precisa la necesidad de promover un desarrollo económico regional equilibrado, mejorando la infraestructura y estimulando la generación de empleos en las comunidades más rezagadas del país.

En virtud de lo anterior, el desarrollo agropecuario y pesquero es fundamental para elevar el bienestar de la población del medio rural, por lo que el Programa Nacional de Acuacultura Rural, inscrito en el Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, representa una estrategia eficaz para el combate a la pobreza extrema y para favorecer a las comunidades del medio rural, contribuyendo de manera significativa en la producción de alimentos en áreas donde existen graves carencias de alimentación.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del mismo ordenamiento legal y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la materia, cuyo titular cuenta con las facultades no delegables para suscribir los convenios y acuerdos de coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas, según lo establecido en el artículo 6 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Que entre sus atribuciones le corresponde entre otros asuntos, formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo; así mismo, establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar los proyectos de inversión que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural, y coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones planeación,

programación, concertación, coordinación, aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines, así como fomentar la actividad pesquera.

Que para realizar el objeto del presente instrumento jurídico, cuenta con el Organismo Administrativo Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, el cual fue creado por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de junio de 2001, cuyo titular cuenta con las facultades para participar en la firma del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33 fracción XI, 35 fracciones II, IV, VIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Que el Estado de Nuevo León es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Gobernador del Estado se encuentra facultado para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, 81, 85 fracciones XII, XXVIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2, 4, 7, 14, 18 fracciones I y IV y 21 fracción XVIII, 24, 37, 41 fracción IV y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Que la Corporación para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Nuevo León es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de octubre de 2003 y está facultada para participar en el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 4, 5, 19 y 20 fracción V de la Ley de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León.

Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio el ubicado en el Palacio de Gobierno, ubicado en la manzana circundada por las calles de Zaragoza, 5 de Mayo y Explanada de los Héroes, código postal 64000, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 43 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 17, 26 y 35 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 6o. fracción XIX, 9o. fracción XIII, 17, 18 fracción IV, 34 fracción XIII, 35 fracción X, 37 y 40 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 30, 81, 85 fracciones XII, XXVIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2, 4, 7, 14, 18 fracciones I y IV y 21 fracción XVIII, 24, 37, 41 fracción IV y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004 en el Estado de Nuevo León, mediante la conformación de un fondo estatal de recursos económicos para apoyar a productores acuícolas y pesqueros del sector rural en la realización de: obra, equipamiento, capacitación, asistencia técnica continua, elaboración de estudios, adquisición de insumos, desarrollo de proyectos alternativos a la pesca ribereña y la creación de módulos demostrativos.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que las acciones, metas, montos de inversión, mecánica operativa, responsables y calendario de ejecución, se especificarán en el Anexo Técnico que suscriban las partes para tal fin dentro del seno del Comité Operativo Estatal, a que se refiere la cláusula sexta del presente Convenio.

TERCERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" a través de la CONAPESCA, destinará la cantidad de \$1'999,900.00 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.) para la conformación del Fondo Estatal de Apoyo a la Acuacultura Rural, recursos que serán transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para su ejercicio conforme a las estipulaciones de este instrumento jurídico, así como de su Anexo Técnico. Los recursos proporcionados por "LA SECRETARIA" serán con cargo a su presupuesto autorizado en el Ramo 08 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004, conforme a la normatividad aplicable, previas las autorizaciones que jurídicamente le correspondan y sujeto a la disponibilidad de su presupuesto autorizado.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" representado a través de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario como integrante de la administración pública del sector paraestatal coadyuvará en la medida de sus posibilidades con el apoyo logístico y con el personal que se requiera para la realización de las acciones materia del presente Convenio. Ambas partes, se comprometen a constituir un Comité Operativo Estatal, para el ejercicio de los recursos proporcionados por "LA SECRETARIA".

QUINTA.- Las partes acuerdan que las erogaciones que le corresponde efectuar a "LA SECRETARIA" en términos del presente Convenio, se ejercerán durante el ejercicio fiscal del año 2004, según lo demande el desarrollo del Programa y Anexo Técnico a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio.

SEXTA.- Las partes acuerdan participar en la ejecución y control de las acciones objeto de este Convenio, en el seno del Comité Operativo Estatal, que se constituirá en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este instrumento jurídico, el cual realizará sesiones periódicas conforme a las necesidades de ejecución y control del Programa.

El Comité elaborará en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de su constitución, el Anexo Técnico a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, el cual contendrá las acciones, metas, montos de inversión, mecánica operativa, responsables y calendario de ejecución, así como los indicadores de gestión y seguimiento.

SEPTIMA.- La coordinación operativa, supervisión y la administración de los recursos estarán a cargo del Comité Operativo Estatal, mismo que se integrará en igual proporción, por representantes de "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, ya que este organismo es el facultado para conocer e intervenir en la promoción y desarrollo de la actividad acuícola.

El Comité será presidido por el representante titular de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" (Presidente) y contará además con un Secretario Técnico, cargo que ocupará el titular de la Delegación de "LA SECRETARIA" en el Estado de Nuevo León; así mismo, contará con las vocalías de Asistencia Técnica y Capacitación, de Infraestructura, de Equipamiento y de Seguimiento y Evaluación, las cuales serán ocupadas en igual proporción por representantes de ambos órdenes de gobierno.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recibirá y ejercerá los recursos para la realización de las acciones materia del presente Convenio, conforme a las estipulaciones de este instrumento jurídico, así como de su Anexo Técnico.

NOVENA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León ejecutará las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el Convenio y en su Anexo Técnico.

DECIMA.- “LA SECRETARIA”, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

DECIMA PRIMERA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” entregará a “LA SECRETARIA” los informes físicos y financieros del avance en la ejecución de las acciones objeto del Convenio, así como un informe final detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento jurídico, en las fechas o términos que para el efecto deberán señalarse en el Anexo Técnico.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos aportados por “LA SECRETARIA” y deberá enterar los productos financieros que se generen, en caso de no ser ejercidos en la realización de las acciones objeto de este Convenio.

DECIMA TERCERA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” resguardará en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria de los gastos realizados, por un periodo no menor de cinco años contados a partir de la fecha de terminación del Convenio.

DECIMA CUARTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” brindará las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría de la Secretaría de la Función Pública y al Organismo Interno de Control de la SAGARPA, así como de la Auditoría Superior de la Federación, para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

DECIMA QUINTA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento jurídico corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA SEXTA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en los términos del presente Convenio.

Asimismo, las partes convienen en que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo mediante el presente instrumento jurídico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones ejecutadas con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total del recurso en efectivo, se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico del presente Convenio, o bien, se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario.

DECIMA SEPTIMA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio y su Anexo Técnico, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrate, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral o de responsabilidad social con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto o solidario.

DECIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que tendrán acceso directo a la información que se maneje, así como también al intercambio de la misma, para poder evaluar y operar en iguales circunstancias y datos precisos los compromisos asumidos en este Convenio.

DECIMA NOVENA.- Las partes manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; renunciando desde este momento, a la que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGESIMA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2004.

VIGESIMA PRIMERA.- El presente Convenio y su Anexo Técnico podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes, por escrito mediante el instrumento jurídico correspondiente.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales o de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cuatro ejemplares en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los once días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Xavier Ponce de León Andrade.-** Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca, **Ramón Corral Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, **Moisés Gómez Reyna.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nuevo León, **Raúl Gonzalo Ramírez Carrillo.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **José Natividad González Parás.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Napoleón Cantú Cerna.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a los satélites extranjeros HISPASAT 1C, HISPASAT 1D y AMAZONAS-1, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional, otorgado en favor de HISPASAT MEXICO, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA EXPLOTAR LOS DERECHOS DE EMISION Y RECEPCION DE SEÑALES DE BANDAS DE FRECUENCIAS ASOCIADAS A LOS SATELITES EXTRANJEROS HISPASAT 1C, HISPASAT 1D Y AMAZONAS-1, QUE CUBREN Y PUEDEN PRESTAR SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, QUE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN FAVOR DE HISPASAT MEXICO, S.A. DE C.V., EL 17 DE AGOSTO DE 2004.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a los satélites extranjeros HISPASAT 1C, HISPASAT 1D y AMAZONAS-1, que cubren y pueden

prestar servicios en el territorio nacional, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de HISPASAT MEXICO, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.2. Objeto y servicios. El Concesionario se obliga a explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas al sistema satelital extranjero que cubre y puede prestar servicios en el territorio nacional a que se refiere el Anexo de la Concesión, en los términos y condiciones ahí indicados, el cual forma parte integrante de la misma. Las condiciones técnicas de operación que se establecen en la Concesión y en el Anexo, no podrán ser modificadas sin la autorización previa de la Secretaría.

1.3. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 del Reglamento.

3.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y de acuerdo a las características técnicas establecidas en la Concesión y en su Anexo.

3.2. Interrupción de los servicios. En el supuesto que se interrumpa la prestación de alguno de los servicios comprendidos en el Anexo de esta Concesión durante un periodo mayor a 24 (veinticuatro) horas consecutivas, contado a partir de la fecha establecida en el reporte respectivo, el Concesionario bonificará a los Usuarios la parte de la cuota correspondiente al tiempo que dure la interrupción.

3.9. Plan de contingencia con otros concesionarios. El Concesionario reconoce y acepta que pueden darse situaciones de contingencia en las que será necesario brindar asistencia técnica y operativa, así como el suministro, en base a las tarifas registradas, de capacidad de segmento espacial de sus satélites, a los otros concesionarios de satélites nacionales y de satélites extranjeros, en la medida en que cuente con capacidad disponible y tenga la cobertura equivalente para soportar el servicio del satélite que presenta la falla.

En caso de presentarse cualquier falla que afecte la operación y transmisiones de los satélites nacionales, el Concesionario deberá dar prioridad a la reubicación en el sistema satelital extranjero, de la capacidad de segmento espacial reservada al Estado para operación de redes de seguridad nacional y servicios de carácter social, así como para otros servicios estratégicos que opera el Gobierno Mexicano, de tal forma que se garantice la continuidad de dichos servicios. En tal situación, la transmisión de las señales Tierra-espacio de estos servicios, se llevará a cabo invariablemente en territorio nacional.

4.2. Cobro indebido de tarifas. Si el Concesionario llegare a cobrar a los Usuarios tarifas no registradas en términos del numeral 4.1., deberá reembolsar a éstos la diferencia con respecto a las tarifas registradas, sin perjuicio de las sanciones que se impongan de conformidad con la Ley y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

6.2. Cobertura y conectividad social. El Concesionario coadyuvará con el Gobierno Federal en la prestación de servicios de carácter social durante la vigencia de la Concesión, a cuyo efecto suministrará capacidad satelital para brindar acceso y conectividad en áreas, zonas o localidades que el Gobierno Federal incluya en programas de cobertura y conectividad social o determine que requieran de tales facilidades.

Anexo de la Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a los satélites extranjeros HISPASAT 1C, HISPASAT 1D y AMAZONAS-1, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en favor de HISPASAT MEXICO, S.A. DE C.V. con fecha 17 de agosto de 2004.

A.2. Servicio comprendido. El Concesionario acepta y se obliga a prestar el servicio descrito en adelante, únicamente a las personas físicas y morales definidas como Usuarios.

A.2.1. La provisión de la capacidad satelital asociada a los satélites extranjeros HISPASAT 1C (30° Oeste), HISPASAT 1D (30° Oeste) y AMAZONAS-1 (61° Oeste).

A.6. Plazo para iniciar la explotación del servicio. El Concesionario deberá iniciar la prestación del servicio a que se refiere el numeral A.2. del presente Anexo, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, posteriores a la fecha de otorgamiento de la Concesión, para lo cual deberá informar a la Secretaría y a la Comisión el inicio de la prestación de dicho servicio, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su realización.

A.7. Compromisos de cobertura. El Concesionario deberá adoptar las medidas que resulten necesarias a efecto de que el servicio a que se refiere el numeral A.2. del presente Anexo, se preste en el territorio nacional de acuerdo a las características de cobertura de los satélites que se señalan en el numeral A.11. del presente Anexo.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 14 del reglamento de comunicación vía Satélite,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 207034)

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 36 de la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** un párrafo quinto al artículo 36 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

...

...

...

Se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud. Para el cumplimiento de esta disposición, será requisito indispensable que la familia solicitante se encuentre en un nivel de ingreso correspondiente a los tres últimos deciles establecidos por la Secretaría de Salud.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Los Gobiernos de las Entidades Federativas, adecuarán el reglamento respectivo para establecer la modalidad para la ejecución de los estudios socioeconómicos respectivos.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Federal podrá allegarse de los recursos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto mediante las asignaciones que para compensar la disminución de ingresos por concepto de cuotas de recuperación se destinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio del año 2005.

Artículo Tercero.- Todos los niños beneficiarios de esta reforma, deberán ser inscritos obligatoriamente en el Programa de Control del Niño Sano de la jurisdicción sanitaria correspondiente.

Artículo Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., 18 de noviembre de 2004.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Antonio Morales de la Peña**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 153-00-00 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido El Tizal, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción V, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 61, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que desde hace 33 años aproximadamente un grupo de campesinos provenientes del poblado "AYOTLA", ubicado en el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Estado de Veracruz, ha venido ocupando y explotando en actividades agropecuarias de manera continua y sin autorización una superficie de terrenos que fueron concedidos por ampliación de ejido al núcleo ejidal "EL TIZAL" del mismo Municipio y Estado, generándose un conflicto entre el grupo en posesión y el ejido mencionado; por lo que, para resolver dicho conflicto, la Asamblea de Ejidatarios del núcleo ejidal "EL TIZAL", mediante acta de fecha 25 de octubre del 2003 con la intervención de la Procuraduría Agraria, manifestó su anuencia para que se regularice la superficie mencionada a favor de los campesinos del poblado de "AYOTLA", por la vía expropiatoria,

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio sin número de fecha 10 de noviembre del 2003, el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria solicitaron al titular de la propia Dependencia la expropiación de una superficie de 153-00-00 Has., de terrenos del ejido denominado "EL TIZAL", Municipio de Ixhuatlán de Madero del Estado de Veracruz, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos del poblado "AYOTLA", Municipio de Ixhuatlán de Madero, Estado de Veracruz, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias. Dicha solicitud de expropiación se funda en lo establecido en los artículos 93, fracción V y 94 de la Ley Agraria, comprometiéndose la propia Secretaría al pago de la indemnización correspondiente, registrándose el expediente con el número 13008. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 153-00-00 Has., de temporal de uso común, que se encuentra en posesión de los campesinos provenientes del poblado "AYOTLA".

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución

Presidencial de fecha 20 de octubre de 1964, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de enero de 1965, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "EL TIZAL", Municipio de Ixhuatlán de Madero, Estado de Veracruz, una superficie de 1,315-00-00 Has., para beneficiar a 64 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 4 de enero de 1968, entregando una superficie de 689-00-00 Has.; y por Resolución Presidencial de fecha 4 de enero de 1988, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de enero de 1988, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "EL TIZAL", Municipio de Ixhuatlán de Madero, Estado de Veracruz, una superficie de 340-59-06 Has., para los usos colectivos de 49 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 15 de abril de 1988, entregando una superficie de 153-00-00 Has., aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 24 de enero del 2002, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales, en los terrenos que se encuentran en posesión.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, ahora Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. VER 04 1187 de fecha 23 de julio del 2004, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$12,312.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 153-00-00 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$1'883,736.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se acredita que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra rural establecida en la fracción V del artículo 93 de la Ley Agraria, ya que con la expropiación de las 153-00-00 Has., de temporal de uso común, pertenecientes al ejido "EL TIZAL", Municipio de Ixhuatlán de Madero, Estado de Veracruz, en favor de los poseedores mencionados en el resultando primero de este Decreto se regularizará legalmente la propiedad de la superficie que detentan. Ello permitirá solucionar en definitiva el conflicto social y jurídico que confrontan los campesinos poseedores del poblado "AYOTLA" con el ejido "EL TIZAL". Debiéndose cubrir por la Secretaría de la Reforma Agraria la cantidad de \$1'883,736.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

SEGUNDO.- Que a fin de convalidar la propiedad de las 153-00-00 Has., que se expropián en favor de sus poseedores, la Secretaría de la Reforma Agraria, una vez decretada la expropiación y cubierta la indemnización respectiva, hará la entrega formal de dichos terrenos a los campesinos poseedores provenientes del poblado "AYOTLA", para que la continúen dedicando a actividades agropecuarias.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 153-00-00 Has., (CIENTO CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "EL TIZAL", Municipio de Ixhuatlán de Madero del Estado de Veracruz, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos del poblado "AYOTLA", Municipio de Ixhuatlán de Madero, Estado de Veracruz, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'883,736.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de

que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en términos del considerando segundo del presente Decreto, entregará formalmente de manera definitiva la superficie de 153-00-00 Has., a los campesinos poseedores provenientes del poblado "AYOTLA", ubicado en el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Estado de Veracruz, con lo que se convalidará la propiedad a su favor. Debiéndoles hacer del conocimiento a los campesinos beneficiarios que el incumplimiento del destino, traerá como consecuencia la reversión total o parcial de dichos terrenos.

CUARTO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la propia Secretaría de la Reforma Agraria, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo segundo; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

QUINTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropiaron terrenos del ejido "EL TIZAL", Municipio de Ixhuatlán de Madero del Estado de Veracruz, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de enero de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.2285 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 17 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 17 de enero de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.12, 3.54 y 3.58, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.14, 3.73 y 3.59, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 17 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 207129)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.8200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se dan a conocer los formatos Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital y Carta de Cancelación Presencial.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social.- Unidad de Incorporación al Seguro Social.- Coordinación de Afiliación al Régimen Obligatorio.

Asunto: Publicación de los formatos Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital y Carta de Cancelación Presencial.

En cumplimiento con el Acuerdo 43/2004 del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 21 de enero de 2004, se dan a conocer los formatos denominados Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital y Carta de Cancelación Presencial, así como sus respectivos instructivos de llenado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de enero de 2005.- El Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, **José Antonio Alvarado Ramírez**.- Rúbrica.

**Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal
de Identificación Electrónica y Certificado Digital**

A _____ de _____ de _____.

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Presente:

El que suscribe Sr.(a) _____, patrón, sujeto obligado o representante legal de la empresa _____ con Número de Registro Patronal _____, con domicilio fiscal ubicado en el Estado de _____ en la Ciudad de _____, Municipio o Delegación _____, Colonia _____, Calle _____, Número Exterior _____, Número Interior _____ y Código Postal _____, con Número de Registro Federal de Contribuyentes _____, manifiesto mi conocimiento y aceptación de los términos y condiciones a los que me hago acreedor por la obtención, uso y manejo de:

- Número Patronal de Identificación Electrónica
- y Certificado Digital.

Mismos que se requerirán para el intercambio de información segura a través de aplicaciones y medios de comunicación electrónica entre la empresa que represento y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TERMINOS Y CONDICIONES.

1. El patrón, sujeto obligado o su representante legal, manifiestan conocer los lineamientos para la Asignación del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital, aprobados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo 43/2004, en su sesión celebrada el 21 de enero de 2004, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo de 2004.
2. El patrón, sujeto obligado o representante legal obligado es responsable del uso adecuado y la guarda del Número Patronal de Identificación Electrónica, y Certificado Digital, en caso contrario se hará merecedor a las sanciones contenidas en las Leyes respectivas y aplicables, estando considerada la revocación administrativa del Certificado Digital, por parte de Instituto Mexicano de Seguro Social.
3. En caso de que se presentara una controversia legal entre el patrón o sujeto obligado y el Instituto, las partes se someterán a la competencia de las autoridades y tribunales Federales.
4. Los patrones y sujetos obligados que utilicen el intercambio de información por medios electrónicos seguros, estarán expresando su voluntad para que en substitución de su firma autógrafa se utilice su Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital.
5. Los patrones y sujetos obligados aceptan y manifiestan su conformidad al realizar el intercambio de información a través de medios electrónicos seguros para la recepción de notificaciones electrónicas, así mismo se obligan a dar respuesta por la misma vía al Instituto. Dichas promociones, producirán los mismos efectos legales que los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, siendo considerada

como prueba la información contenida en los medios electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología.

6. El patrón, sujeto obligado o su representante legal deberá notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social de la pérdida, robo o destrucción de su Certificado Digital, para proceder a su cancelación y posterior reposición, sujetándose a los procesos y lineamientos que el Instituto Mexicano del Seguro Social señale.
7. La presentación de la notificación por pérdida, robo o destrucción a la que se refiere el párrafo anterior, no exime al patrón, sujeto obligado o representante legal de cumplir con sus obligaciones legales de todos los actos realizados bajo el amparo de dicho Certificado Digital y serán válidos hasta la presentación de la notificación correspondiente.
8. Es necesario que para la utilización del Número Patronal de Identificación Electrónica y el Certificado Digital el patrón, sujeto obligado o representante legal realice el procedimiento de activación, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social certifique la validez del uso de los medios de identificación digital.
9. El Instituto Mexicano del Seguro Social enviará al correo electrónico designado por el patrón, sujeto obligado o representante legal, en forma confidencial lo siguiente:
 - Número Patronal de Identificación Electrónica.
 - Archivo de Llave Privada.
 - Archivo de Certificado Digital, que valida la utilización de los dos conceptos anteriores.
 - Liga de acceso para instalar el Certificado Digital.
10. Para obtener acceso a los sistemas de intercambio de información electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social que así lo requieran, el patrón, sujeto obligado o representante legal, deberá utilizar los archivos de identificación digital señalados en el párrafo que precede, de acuerdo con los lineamientos de cada sistema.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente documento son correctos y que la empresa cubre el total de los requisitos señalados por esa Institución.

ATENTAMENTE

Patrón, Sujeto Obligado o Representante Legal

No. de Folio.

NPIE.

Correo electrónico.

**Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal
de Identificación Electrónica y Certificado Digital**

Instructivo de Llenado

1. Fundamento Legal:

- 1.1. Ley del Seguro Social (DOF 21 de Diciembre de 1995, 21 de noviembre de 1996, 20 de diciembre de 2001, 11 de agosto de 2004) Artículos: 15, Fracciones: I, II, III, IV y último párrafo, 286 L, 286 M y 286 N.

- 1.2. Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización (DOF 1 de noviembre de 2002) Artículos 5, 6, 14, 15 y 16.
 - 1.3. Acuerdo 390/2003 del Consejo Técnico del Instituto, del 22 de Octubre de 2003, modificado mediante Acuerdo 43/2004 de fecha 21 de Enero de 2004, a través del cual se aprueban los lineamientos relativos a la Asignación de Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital, publicado en el D.O.F. el 3 de marzo de 2004.
2. Plazo de Resolución:
 - 2.1. Diez días hábiles posteriores a la generación electrónica del certificado digital desde el domicilio fiscal del patrón o sujeto obligado.
 3. Número de tantos del formato y su distribución:
 - 3.1. Original: para el Instituto
 - 3.2. Copia: para el solicitante
 4. Documentos y Formatos Adicionales:
 - 4.1. Identificación oficial con fotografía y firma del patrón o sujeto obligado o de su representante legal (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional).
 - 4.2. Tarjeta de identificación patronal.
 5. Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite:
 - 5.1. Subdelegación de control del domicilio fiscal del patrón o sujeto obligado.
 6. Unidad Administrativa que resuelve el trámite:
 - 6.1. Subdelegación de control del domicilio fiscal del patrón o sujeto obligado.
 7. Número telefónico para quejas:
 - 7.1. Orientación telefónica 52 41 02 45 en el Distrito Federal y el 01 800 905 9600 para larga distancia sin costo, o consultar en página de Internet: www.imss.gob.mx

A: Instrucciones Específicas

- El patrón o sujeto obligado imprimirá la Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital, en dos tantos y los firmará en forma autógrafa.
- El personal de la Subdelegación, una vez habiendo recibido el formato y la documentación enunciada en los numerales 3 y 4 a través del Sistema de Identificación Electrónica de Tecnología Criptográfica, generará el archivo de Certificado Digital y lo enviará vía Internet, al correo electrónico designado por el patrón o sujeto obligado o su representante legal.

“Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 3003-2000 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584, o al 1-800-475-2393 desde Estados Unidos y Canadá; en la página de Internet: www.secodam.gob.mx o al correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

Carta de Cancelación Presencial

Fecha _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

C. Subdelegado del IMSS

Presente:

Con el objeto de cumplir con los lineamientos para la Asignación del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital, establecidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito a usted la cancelación del Certificado Digital suscrito a favor del Sr.(a) _____, en su calidad de _____ de la empresa con nombre, razón o denominación social _____, con NPIE _____, con número de folio _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

Para efectos de la cancelación de Certificado Digital, soy conecedor de que a partir de la hora y fecha en que el Instituto me informe que la operación quedó confirmada, ya no podré hacer uso de los sistemas creados por el Instituto para el intercambio de información por medios electrónicos, hasta que solicite y active un nuevo certificado digital, conforme a los procesos y lineamientos que el Instituto determine para tales efectos.

Atentamente_____
Patrón, Sujeto Obligado o Representante Legal**Carta de Cancelación Presencial
Instructivo de Llenado**

1. Fundamento Legal:

- 1.1. Ley del Seguro Social (DOF 21 de Diciembre de 1995, 21 de noviembre de 1996, 20 de diciembre de 2001, 11 de agosto de 2004) Artículos: 15, Fracciones: I, II, III, IV y último párrafo, 286 L, 286 M y 286 N.
 - 1.2. Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización (DOF 1 de Noviembre de 2002) Artículos 5, 6, 14, 15 y 16.
 - 1.3. Acuerdo 390/2003 del Consejo Técnico del Instituto, del 22 de octubre de 2003, modificado mediante Acuerdo 43/2004 de fecha 21 de Enero de 2004, a través del cual se aprueban los lineamientos relativos a la Asignación de Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital, publicado en el D.O.F. el 3 de marzo de 2004.
2. Plazo de Resolución:
 - 2.1. Inmediata.
 3. Número de tantos del formato y su distribución:
 - 3.1. Original: para el Instituto
 - 3.2. Copia: para el solicitante
 4. Documentos y Formatos Adicionales:
 - 4.1. Identificación oficial con fotografía y firma del patrón o sujeto obligado o de su representante legal (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional).
 - 4.2. Tarjeta de identificación patronal.
 - 4.3. Copia de la Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital (NPIE) que firmó al solicitar la asignación del NPIE y Certificado Digital.
 5. Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite:
 - 5.1. Subdelegación de control del domicilio fiscal del patrón o sujeto obligado.
 6. Unidad Administrativa que resuelve el trámite:
 - 6.1. Subdelegación de control del domicilio fiscal del patrón o sujeto obligado.
 7. Número telefónico para quejas:
 - 7.1. Orientación telefónica 52 41 02 45 en el Distrito Federal y el 01 800 905 9600 para larga distancia sin costo, o consultar en página de Internet: www.imss.gob.mx

A: Instrucciones Generales

- El patrón, sujeto obligado o su representante legal únicamente deberá proporcionar al empleado de ventanilla el Número Patronal de Identificación Electrónica.
- El patrón o sujeto obligado deberá imprimir el formato de Carta de Cancelación Presencial y una vez requisitado presentarlo en la Subdelegación de Control de su domicilio fiscal, debidamente firmado en forma autógrafa.

B: Instrucciones Específicas

C. Subdelegado del IMSS	Registrar el nombre del titular de la Subdelegación en caso de conocerlo.
Sr.(a)	Registrar el nombre según corresponda del patrón, sujeto obligado o su representante legal.
En su calidad de	Registrar la calidad de representación de la persona que se registró en el punto anterior.
Nombre, razón o denominación social	Registrar el nombre, razón o denominación social del patrón o sujeto obligado.
NPIE	Registrar el Número Patronal de Identificación Electrónica impreso en la Carta de Términos y Condiciones de Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital.
No. de Folio	Registrar el Número de serie asignado el cual se encuentra impreso en la Carta de Términos y Condiciones de Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital.
Registro Federal de Contribuyentes	Registrar el Número del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.

“Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 3003-2000 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584, o al 1-800-475-2393 desde Estados Unidos y Canadá; en la página de Internet: www.secodam.gob.mx o al correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx

(R.- 206994)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE ADQUISICIONES, CALZADA DE LA VIRGEN 2799, EDIF. C, 2o. PISO,
COLONIA U. CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO COBERTURA DE TLC

No. de licitación	No. de partida	Descripción	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
00006001-002-04	1	1 Máquina impresora Offset de pliego de 4 colores	15'955,354.80	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. Camino Desierto de los Leones 35, Col. San Angel Inn, Méx., D.F.	12/11/2004
	2	1 Equipo de transporte directo a placa de impresión	\$3'338,422.00	Comercialización V&G, S.A. Av. Chapultepec No. 444, Desp. 101, Col. Roma	12/11/2004
00006001-005-04	1, 2, 3, 4	85 Computadoras de escritorio 512 MB, 8 computadoras de escritorio 1 GB, 125 Laptop's, 6 Docking Station	\$4'785,866.30	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. Camino Desierto de los Leones 35, colonia San Angel Inn, Méx., D.F.	3/12/2004

COYOACAN, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CESAR MORALES RIOS

RUBRICA.

(R.- 207081)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTRIZ Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA PROPOSICION Y APERTURA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	---------------------------------

16101025-001-05	\$1,760.00 COSTO EN compraNET: \$1,560.00	26-01-05	25-01-05 10:00 HORAS	21-01-05 10:00 HORAS	1-02- 10:00 HO
-----------------	---	----------	-------------------------	-------------------------	-------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRES M
1	C810600018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTRIZ	1	SERVICIO	\$10'
2	C810600018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTRIZ	1	SERVICIO	\$10'
3	C810600018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTRIZ	1	SERVICIO	\$30'

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA PROPOSIC Y APERTURA
16101025-002-05	\$1,760.00 COSTO EN compraNET: \$1,560.00	26-01-05	25-01-05 12:30 HORAS	21-01-05 12:30 HORAS	1-02- 12:30 HO
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS			1
2	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS			1

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 4103 ORIENTE, COLONIA FIERRO, CODIGO POSTAL 64590, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONOS 0181-83544033, 0181-8354-4012, 0181-8355-7976, EXTENSION 117, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA RECEPCION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EL FORMATO SAT-16 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION GENERAL DE PAGO DE VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA, UTILIZANDO LA CLAVE 600017 (EN OBSERVACIONES SE ANOTA EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION, LA CUAL SE PAGA EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA). EN compraNET: MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO, COMO ESTA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: VER PUNTO 2.6 DE LAS BASES.
- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: VER PUNTO 2.4 DE LAS BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA EN MENSUALIDADES VENCIDAS, EN MONEDA NACIONAL Y NO PODRA EXCEDER DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, EN CONTRATOS ABIERTOS Y

45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES EN CONTRATOS NORMALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA QUE CONTENGA LOS DATOS FISCALES INDISPENSABLES Y ESTE VALIDADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 18 DE ENERO DE 2005.

GERENTE REGIONAL RIO BRAVO

ING. PEDRO GARZA TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 207021)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN MORELOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION, ASI COMO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION PARA LA BASE DE MANTENIMIENTO AEREO DEL HANGAR DE XOCHITEPEC MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESEN PROPOS APERTUR
00017018-001-04	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	21/01/2005	24/01/2005 10:00 HORAS	25/01/2005 12:00 HORAS	27/01/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CAN
1	C810800000	SERVICIOS GENERALES			

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 01-777-3-29-63-03, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, UBICADA EN MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE ENERO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN: SERAN POR CUENTA DE LOS PROVEEDORES AUTORIZANDO EL ACCESO LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, CODIGO POSTAL 62790, XOCHITEPEC, MORELOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: HANGAR DE LA BASE DE MANTENIMIENTO AEREO EN XOCHITEPEC, MORELOS, LOS DIAS: 365 DIAS, EN EL HORARIO DE ENTREGA: 24 X 24 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 45 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESEN PROPOS APERTUR
00017018-002-04	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	21/01/2005	24/01/2005 12:00 HORAS	25/01/2005 12:00 HORAS	27/0 18:00
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CAN
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS			1

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 01-777-3-29-63-03, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, UBICADA EN MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE ENERO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL HANGAR DE LA BASE DE MANTENIMIENTO AEREO DE CUERNAVACA EN XOCHITEPEC PREVIA AUTORIZACION DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CODIGO POSTAL 62790, XOCHITEPEC, MORELOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2005 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2005 A LAS 20:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: HANGAR DE LA BASE DE MANTENIMIENTO AEREO DE LA CIUDAD DE XOCHITEPEC, MORELOS, LOS DIAS: 365 DIAS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 45 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE ENERO DE 2005.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. EDURDO IRIGOYEN CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 207087)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adquisición de artículos promocionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta número 06750004-003-2005

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/02/2005	1/02/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2005 16:00 horas	9/02/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	C210000000	Radio FM en forma de esfera	100,000	Pieza
	C210000000	Encendedor electrónico metálico	100,000	Pieza
	C210000000	Llavero de piel	150,000	Pieza
	C210000000	Set de belleza	100,000	Pieza
	C210000000	Reloj de escritorio digital	200,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema y en la Lotenal la forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública en las oficinas de la Gerencia de Tesorería, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1, edificio Moro, mezzanine con un horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, edificio Moro, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde serán prestados los servicios, de conformidad al anexo técnico número 1.
- Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y el anexo técnico número 1.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. RAUL ANTONIO RIVERA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 207086)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales, en administración y custodia a cargo del SAE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
06812002-002-05	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	1/02/2005	28/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Categoría
1	C810000000	Contratación de los seguros sobre bienes patrimoniales a cargo del SAE			
2	C810000000	Contratación de los seguros sobre bienes en administración y/o custodia a cargo del SAE			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, ubicada en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases para cada partida.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
FINANCIEROS Y MATERIALES
FERNANDO UREÑA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 207074)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de gestión administrativa en el Distrito Federal y las 31 entidades federativas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
06812002-003-05	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	26/01/2005	25/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Servicio de gestión administrativa en el Distrito Federal y las 31 entidades federativas	1	Contrato	\$23

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, ubicada en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
FERNANDO UREÑA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 207073)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

CONVOCATORIA 001

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
18164060-001-05	\$2,228.00 COSTO EN compraNET: \$2,026.00	27/01/2005	25/01/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/02/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA S.E. AVALOS	1,200
2	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA S.E. ANDALUCIA	900
3	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA S.E. TORREON SUR	900
4	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA S.E. GOMEZ PALACIO Y OFNAS. DE LA SUBAREA LAGUNA	900
5	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA S.E. NAZAS	900

- LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICA. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE, UBICADA EN CALLE GUANACEVI NUMERO 131, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, CODIGO POSTAL 35070, GOMEZ PALACIO, DURANGO, TELEFONO 01(871) 7-50-08-80, DE 8:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILDES.
- EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.
- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE, UBICADA EN GUANACEVI NUMERO 131, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, CODIGO POSTAL 35070, GOMEZ PALACIO, DURANGO, EN LAS FECHAS Y LOS HORARIOS INDICADOS.
- LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
 - A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO;
 - B) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL;
 - C) LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION LAGUNA (S.E. ANDALUCIA, S.E. TORREON SUR, S.E. GOMEZ PALACIO Y OFICINAS DE LA SATT LAGUNA, S.E. CAPACITARES SERIE PAILA Y S.E. NAZAS), SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DURANGO (S.E. DURANGO DOS Y S.E. DURANGO SUR); SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION JUAREZ (S.E. MOCTEZUMA, S.E. VALLE DE JUAREZ, S.E. NUEVO CASAS GRANDES, OFICINAS DE LA SATT JUAREZ, S.E. TERRANOVA, S.E. PASO DEL NORTE Y S.E. REFORMA); SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CAMARGO (S.E. CAMARGO DOS, S.E. SANTIAGO DOS Y S.E. HERCULES POTENCIA); SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CHIHUAHUA (S.E. AVALOS Y S.E. DIVISION DEL NORTE, S.E. CHIHUAHUA NORTE);
 - E) PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: 314 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DEL CONTRATO;

- F) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS MOMENTO, A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO;
- G) NO SE OTORGARA ANTICIPO;
- H) GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO;
- I) SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- J) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;
- K) DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION ENTRE OTROS;
- L) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- M) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- N) CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.
- O) EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 18 DE ENERO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 207090)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-001-05

CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visitas a sitios y juntas de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
-------------------	--------------------------------------	----------------------------------	---	---	--------------------------------------

18164002-001-05	En convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	1 de febrero de 2005	26, 27 y 31 de enero de 2005, en la C.T. José Aceves P. a las 9:00 horas, C.T. Punta Prieta a las 10:00 horas y C.T. Carlos R. Rivero a las 10:00 horas, respectivamente	7 de febrero de 2005, 12:00 horas	9 de febrero de 2005, 16:00 horas
-----------------	---	----------------------	--	-----------------------------------	-----------------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
8		Aditivo para gases de combustión	335,564.00	447,419.00	Kg
6		Aditivo para gases de combustión	170,387.00	227,183.00	Kg
16		Aditivo para combustóleo	67,790.00	90,387.00	Lt
5		Aditivo para gases de combustión	163,811.00	218,415.00	Kg
7		Aditivo para gases de combustión	162,571.00	216,762.00	Kg

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01 662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las visitas al sitio y juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de las superintendencias de la C.T. José Aceves Pozos, ubicada en el kilómetro 10 Estero la Sirena sin número, Mazatlán, Sinaloa, C.T. Punta Prieta, ubicada en el kilómetro 9.5 carretera a Pichilingue, código postal 23000, La Paz, B.C.S. y de la C.T. Carlos Rodríguez Rivero, ubicada en el kilómetro 1975 carretera México-Nogales, colonia Las Batuecas, código postal 85430, Guaymas, Sonora; el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en los Almacenes de la C.T. José Aceves Pozos, C.T. Punta Prieta y C.T. Carlos Rodríguez Rivero;
- d) Plazo de entrega de los bienes: inicia el 1 de marzo de 2005 y termina el 30 de noviembre de 2005 de acuerdo al programa de suministro;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

k) se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 18 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 207065)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164038-034-04
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios número 18164038-034-04.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-034-04	compraNET: \$1,453.32 Impresas: \$1,598.65	10 de febrero de 2005	31 de enero de 2005 10:00 horas	15 de febrero de 2005 10:00 horas	21 de febrero de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Levantamiento en campo y digitalización en autocad de las instalaciones eléctricas urbanas, asociadas a las estructuras de media y baja tensión	78,952	Pza.
002	00000000	Levantamiento en campo y digitalización en autocad de las instalaciones eléctricas rurales, asociadas a las estructuras de media y baja tensión	18,904	Pza.
003	00000000	Levantamiento en campo y digitalización en autocad de las instalaciones eléctricas rurales con gps asociadas a las estructuras de media y baja tensión	13,344	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases:

i).- En forma impresa, en la oficina de compras de la Zona Juárez, situada en avenida Reforma número 1855, colonia Ex hipódromo, Ciudad Juárez, Chih., teléfono 656-629-90-44, de 9:00 a 15:00 horas, en días

hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,598.65 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de la Zona Juárez. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja en el domicilio antes indicado a nombre de Comisión Federal de Electricidad o, en efectivo.

- ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,453.32 incluido el IVA. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona, ubicada en avenida Reforma 1855, colonia Ex hipódromo Ciudad Juárez, Chih.;

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los servicios áreas urbanas y rurales en diferentes puntos de Zona Juárez;
- d) Plazo de entrega: 365 días;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del prestador del servicio; aplicando en su caso los lineamientos de financiamiento;
- f) No se considera anticipo para esta licitación;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por 10% del importe del contrato;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.
- o) Para esta licitación no se recibirán propuestas por medios electrónicos.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 18 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA
RUBRICA.

(R.- 207088)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 3013-LS-001-05

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESEN PROPOS APERTUR
18164059-001-05	\$935.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	27/01/2005	24/01/2005 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/0 9:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA
1	C811005000	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBAREA DE TRANSMISION MOCHIS	1
2	C811005000	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBAREA DE TRANSMISION CULIACAN	1
3	C811005000	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBAREA DE TRANSMISION MAZATLAN	1

LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE, SITUADO EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (01-662) 259-40-17, EN DIAS HABILDES, EN EL HORARIO DE OFICINA (8:00 A 16:00 HORAS). EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES EL INDICADO PARA LA LICITACION, MISMO QUE INCLUYE IVA, EL PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE EN HORARIO DE OFICINA (8:00 A 12:50 Y DE 14:00 A 15:50 HORAS), UBICADA EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, TELEFONO (01-662) 259-40-14. EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET: CON DIRECCION EN INTERNET: <http://www.compranet>. EL COSTO DE LAS BASES ES EL INDICADO PARA LA LICITACION MISMO QUE INCLUYE IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EL DIA ARRIBA MENCIONADO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DE G.R.T.NO., UBICADA EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LEY ANTES MENCIONADA;
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL;

- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERA PARA LA LICITACION PARA LA PARTIDA 01 EN LAS INSTALACIONES DE LA SAT. MOCHIS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME Y EL FUERTE, SINALOA; PARA LA PARTIDA 02 EN LAS INSTALACIONES DE LA SAT. CULIACAN, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CULIACAN Y GUAMUCHIL, SINALOA Y PARA LA PARTIDA 03 EN LAS INSTALACIONES DE LA SAT. MAZALAN, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA;
 - PLAZO DE ENTREGA PARA LA LICITACION ES DE 288 DIAS NATURALES;
 - CONDICIONES DE PAGO: PARA LA LICITACION SERA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO; MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR;
 - NO SE CONSIDERA ANTICIPO PARA LA LICITACION;
 - SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION;
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS;
 - NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EXCEDEN LOS UMBRALES ESTABLECIDOS;
 - EL GRADO DE INTEGRACION NACIONAL QUE DEBERAN CONTENER LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA LA LICITACION SERA EL 100%;
 - EN EL CASO DE INSCRIBIRSE A LA LICITACION POR MEDIO DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES compraNET, SERA NECESARIO PRESENTAR PREVIO O EN EL ACTO DE RECEPCION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, EL RECIBO DE PAGO DEL BANCO CON EL SELLO DEL MISMO;
 - SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
 - CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION;
 - EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION, Y
 - LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- REQUISITO PARA INSCRIPCION: PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL INTERES DE PARTICIPAR, INDICANDO EN EL MISMO LA RAZON SOCIAL (PERSONA FISICA O MORAL), REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DIRECCION FISCAL, DICHO ESCRITO SERA POR CADA LICITACION Y SERA FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 18 DE ENERO DE 2005.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE

LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER

RUBRICA.

(R.- 207069)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 15-04

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO AL AREA MECANICA DE LA UNIDAD NUMERO 2, MANTENIMIENTO CIVIL AREAS TORRES DE ENFRIAMIENTO Y RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO DE LA UNIDAD NUMERO 2 Y MANTENIMIENTO CIVIL AREAS LIMPIEZA DEL GENERADOR DE VAPOR, CONDENSADOR Y AISLAMIENTOS TERMICOS DE LA UNIDAD NUMERO 2 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA SAMALAYUCA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164012-024/04	KM 66 CARRETERA SUECO-CD. JUAREZ APDO. POSTAL 3178 SAMALAYUCA, D.B., CHIH.	MANTENIMIENTO AL AREA MECANICA DE LA UNIDAD No. 2 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA SAMALAYUCA	18-01-2005 AL 27-01-2005 \$1,725.00 IVA INCLUIDO EN compraNET \$1,380.00 IVA INCLUIDO	TECNICAS 2-02-2005 A LAS 10:00 HORAS ECONOMICAS 9-02-2005 A LAS 10:00 HORAS
18164012-025/04	KM 66 CARRETERA SUECO-CD. JUAREZ APDO. POSTAL 3178 SAMALAYUCA, D.B., CHIH.	MANTENIMIENTO CIVIL AREAS TORRE DE ENFRIAMIENTO Y RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO DE LA UNIDAD No. 2 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA SAMALAYUCA	18-01-2005 AL 27-01-2005 \$1,725.00 IVA INCLUIDO EN compraNET \$1,380.00 IVA INCLUIDO	TECNICAS 2-02-2005 A LAS 12:00 HORAS ECONOMICAS 9-02-2005 A LAS 12:00 HORAS
18164012-026/04	KM 66 CARRETERA SUECO-CD. JUAREZ APDO. POSTAL 3178 SAMALAYUCA, D.B., CHIH.	MANTENIMIENTO CIVIL AREAS LIMPIEZA DEL GENERADOR DE VAPOR, CONDENSADOR Y AISLAMIENTOS TERMICOS DE LA UNIDAD No. 2 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA SAMALAYUCA	18-01-2005 AL 27-01-2005 \$1,725.00 IVA INCLUIDO EN compraNET \$1,380.00 IVA INCLUIDO	TECNICAS 2-02-2005 A LAS 14:00 HORAS ECONOMICAS 9-02-2005 A LAS 14:00 HORAS

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS, ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICION, DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L., TELEFONO (01-81) 81-51-30-35, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LAS VISITAS AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA LAS LICITACIONES 18164012-024-04, 1816-4012-025-04 Y 1816-4012-026-04 SE LLEVARAN A CABO EL DIA 25 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00, 12:00 Y 14:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA SAMALAYUCA.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, N.L., ESTAS LICITACIONES SON DE CARACTER NACIONAL.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 40 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA PARA CADA LICITACION.

PARA ESTAS LICITACIONES NO SE ACEPTA SUBCONTRATACION.

DIRECCION ELECTRONICA DE C.F.E.: www.cfe.gob.mx.

CARACTERISTICAS DE LAS LICITACIONES:

NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL, POR LO TANTO, LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS VEINTE DIAS DE RECIBIDAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERVISION DESIGNADA POR CFE.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PARA LAS LICITACIONES SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU REVISION: MANIFESTACION ESCRITA CON LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA ESTAS LICITACIONES SE COMPROBARA EN BASE A ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL (MINIMO \$500,000.00 PARA LA LICITACION 18164012-024-04 Y \$300,000.00 PARA LAS LICITACIONES 18164012-025-04 Y 1816-4012-026-04).

DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 18 DE ENERO DE 2005.
GERENTE REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
ING. CUAUHTEMOC HERNANDEZ MATUK
RUBRICA.

(R.- 207062)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones del IMP, zona Norte el día 28 de diciembre de 2004.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica	
18474006-001-05		\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,225.00	21/01/2005	21/01/2005 10:00 horas	28/01/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad y unidad	Pre
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos tipo pick up, 6 cilindros, Mod. 2004/2005, 6 Cil.			1 Servicio	\$5
2	C810200016	Arrendamiento de vehículos tipo pick up, doble cabina, Mod. 2004/2005, 4 Cil.			1 Servicio	\$1
3	C810200016	Arrendamiento de vehículos tipo van para 15 pasajeros, Mod. 2004/2005, 8 Cil.			1 Servicio	\$1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 14 Norte número 2, 2o. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-8247101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas IMP, zona Norte, ubicada en Calle 14 Norte número 2, 1er. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas IMP, zona Norte, Calle 14 Norte número 2, 1er. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 2 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas IMP, zona Norte, 14 Norte número 2, 1er. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. No existe opción a compra. Lugar de entrega: en las ciudades y sitios que la Dirección Regional zona Norte del IMP indique dentro de los estados de Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas. Plazo de entrega: a partir del 16 de febrero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, siguientes a la presentación de factura mensual por servicio vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 18 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PANFILO AVELLANEDA SANTIBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 207094)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REGION MARINA NORESTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UNO 1er. NIVEL ALA ORIENTE, EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, COMUNICA EL FALLO SIGUIENTE: **18575044-025-04.-** SUMINISTRO, INSTALACION E INTERCONEXION DE PLANTA POTABILIZADORA; GANADOR: DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS DEL SURESTE CAM, S.A. DE C.V./ J&Y INTERNATIONAL ENTERPRISE, L.L.C., CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NUMERO 508, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CONTRATO 4125045046, MONTO \$240,582.00 DOLARES PAGADEROS EN M.N., FECHA DE FALLO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, R.M.NE.
ING. RAFAEL LOPEZ TINAJERO
RUBRICA.

(R.- 207020)

CONSEJO DE RECURSOS MINERALES

CONVOCATORIA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA EXPERIMENTAL METALURGICA PARRAL
LICITACION PUBLICA No. 01/05

El Consejo de Recursos Minerales convoca a las personas físicas o morales interesadas en el arrendamiento de la Planta Experimental Metalúrgica Parral que se encuentra ubicada en el kilómetro 4 de la carretera a La Esmeralda en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Las bases para participar en el arrendamiento de la planta estarán a disposición de los interesados del 18 al 24 de enero de 2005, en los domicilios del Consejo de Recursos Minerales en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, carretera México Pachuca, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfonos 01 (771) 711 3583 y 01(771) 711 3277 y en las oficinas del Centro Experimental Chihuahua ubicadas en avenida Industrial número 6, Parque Industrial Robinson, código postal 31380, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01 (614) 420 1798, 01 (614) 420 2538 y 01 (614) 420 0577, así como en la página de Internet del organismo www.coremisgm.gob.mx.

Los interesados podrán verificar la planta de referencia en el mismo periodo señalado para la compra de bases, en el kilómetro 4 de la carretera a La Esmeralda en Hidalgo del Parral, Chihuahua, previa cita a los teléfonos arriba indicados.

El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en dos etapas: la recepción y apertura de la documentación solicitada en las bases se llevará a cabo el 25 de enero de 2005, a las 10:00 horas; el fallo sobre el cumplimiento de requisitos y la apertura de propuestas económicas se celebrará el día 27 de enero de 2005, a las 10:00 horas, y el fallo se dará a conocer el 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, de conformidad con lo establecido en las bases. Todas las etapas tendrán verificativo en las oficinas del Centro Experimental Chihuahua arriba mencionadas.

El depósito de garantía para el sostenimiento de oferta se constituirá por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), mediante cheque de caja a favor del Consejo de Recursos Minerales, emitido por institución bancaria nacional.

El costo de las bases es de \$5,750.00 (cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) e incluye el Impuesto al Valor Agregado, mismo que podrá ser cubierto en efectivo o cheque de caja a favor del Consejo de Recursos Minerales, su adquisición será requisito indispensable para poder participar en la licitación.

ATENTAMENTE
PACHUCA, HGO., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ G.
RUBRICA.

(R.- 207095)

SEGUNDA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA PP-CI-IN-001-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con apego al acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de: 250 kilogramos de empaquetadura para el C.P.I., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuesta y apertura técnica
18578001-001-05	En convocante: \$1,980.00 M.N. En compraNET: \$1,800.00 M.N. IVA incluido En I.T.S. \$20.00 USD	21/02/2005	21/02/2005 10:00 horas	28/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantid
1	C390000000	Empaquetadura de 5/8 de pulgada de sección cuadrada con trenzado tipo supertrenzado; fabricada a base de hilos de carbón	30
2	C390000000	Empaquetadura de 7/16 de pulgada de sección cuadrada con trenzado tipo supertrenzado; fabricada a base de filamentos de politetrafluoroetilenos (PTFE)	25
3	C390000000	Empaquetadura de 1/2 de pulgada de sección cuadrada con trenzado tipo supertrenzado; fabricada a base de filamentos de politetrafluoroetilenos (PTFE)	25
4	C390000000	Empaquetadura de 1/4 de pulgada de sección cuadrada con trenzado tipo supertrenzado; fabricada a base de hilos de carbón	20
5	C390000000	Empaquetadura de 5/16 de pulgada de sección cuadrada con trenzado tipo supertrenzado; fabricada a base de hilos de carbón;	20

- * Esta licitación se realiza con el apoyo de la Cía. Integrated Trade Systems, Inc., como coadyuvante.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Control de la Superintendencia de Recursos Materiales y Contratos del Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, colonia Santa María Moyotzingo, código postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla, teléfono 01 (248) 48-5-02-56, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
En las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., ubicada en 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A., 77042-3030, teléfono 713-430-31-00.
- * La forma de pago para adquirir las bases de la licitación será: en el domicilio de la convocante, el pago deberá realizarse en la caja receptora del Complejo Petroquímico Independencia, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución de crédito autorizada, a favor de Pemex Petroquímica, o bien, en efectivo, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Siendo un requisito para participar en la licitación.
En las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., ubicada en 2500 CityWest, Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A., 77042-3030, teléfono 713-430-31-00, con cheque certificado a favor de Pemex Petroquímica. Siendo un requisito para participar en la licitación.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) de la licitación contenida en la presente convocatoria, se celebrarán en la fecha y hora que se mencionan en la misma y se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales y Contratos del Complejo Petroquímico Independencia, ubicada en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, colonia Santa María Moyotzingo, código postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla.
- * Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano o en la moneda del país de origen de los bienes.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega:
D.D.P. (INCOTERMS 2000) entrega derechos pagados, destino final, Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, para proveedores nacionales.
D.D.U. (INCOTERMS 2000) entrega derechos no pagados, destino final, Complejo Petroquímico Independencia , ubicado en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, para proveedores extranjeros.
- * Plazo de entrega: la entrega de los bienes objeto de la licitación será de 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: para proveedores nacionales el pago parcial se efectuará en moneda nacional; entrega y aceptación de los bienes, a los 30 días naturales, a partir de la fecha de entrega de la factura en la ventanilla única del Complejo Petroquímico Independencia. Para proveedores nacionales, las obligaciones de pago que se contraigan en moneda extranjera, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realice el pago, de acuerdo a la publicación que al efecto realiza el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Para proveedores extranjeros el pago parcial se efectuará previa entrega y aceptación de los bienes, en dólares americanos o en la moneda extranjera del país de origen de los bienes, a los 30 días naturales, a partir de que el proveedor haya entregado la factura respectiva y la totalidad de los documentos

complementarios en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicadas en el 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A., 77042-3030.

- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * En esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan a los actos públicos de la(s) licitación(es) contemplada(s) en esta convocatoria, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 18 DE ENERO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
C.P. JORGE DANIEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 207016)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) públicas de carácter nacional para la contratación de: servicio de arrendamiento, armado y desarmado de andamios que se utilizarán durante la reparación de las plantas Azufre número 5 y Azufre número 6 y limpieza mecánica por interior de tubería de serpentines del calentador H-31002, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576004-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposición y apertura técnica
\$1,761.00 Costo en compraNET: \$1,585.00	28/01/2005	28/01/2005 10:00 horas	28/01/2005 9:00 horas	3/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Arrendamiento de 20.00 Pzas. de andamios metálicos, tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares de 1.5 x 1.5 x 2.00 mts de altura	1	Lote/día
2	C810600000	Arrendamiento de 8.00 Pzas. de andamios metálicos, tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares de 2.0 x 2.0 x 2.00 mts de altura	1	Lote/día
3	C810600000	Arrendamiento de 10.00 Pzas. de andamios metálicos, tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares de 4.00 x 4.00 x 8.00 mts de altura	1	Lote/día

4	C810600000	Arrendamiento de 1.00 Pza. de andamios metálicos, tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares de 4.00 x 4.00 x 9.00 mts de altura	1	Lote/día
5	C810600000	Armado y desarmado de andamio metálico, tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, desplantados a nivel de piso	1	Pieza

Número de licitación: 18576004-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$1,761.00 Costo en compraNET: \$1,585.00	28/01/2005	28/01/2005 13:00 horas	28/01/2005 12:00 horas	3/02/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Arrendamiento de 2.00 Pzas. de andamios metálicos, tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares de 1.5 x 1.5 x 2.00 mts de altura	1	Lote/día
2	C810600000	Arrendamiento de 4.00 Pzas. de andamios metálicos, tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares de 2.0 x 2.0 x 2.00 mts de altura	1	Lote/día
3	C810600000	Arrendamiento de 6.00 Pzas. de andamios metálicos, tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, a, de 4.00 x 4.00 x 8.00 mts	1	Lote/día
4	C810600000	Armado y desarmado de andamio metálico, tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares desplantados a nivel de piso de 1.50 x 1.50 x 2.00 mts	1	Pieza
5	C810600000	Armado y desarmado de andamio metálico, tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares desplantados a nivel de piso de 1.50 x 1.50 x 4.00 mts	1	Pieza

Número de licitación: 18576004-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$1,761.00 Costo en compraNET: \$1,585.00	28/01/2005	28/01/2005 16:00 horas	28/01/2005 15:00 horas	3/02/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	C810600000	Colocar andamio tipo ortogonal en lado Norte y Sur del calentador H-31002 con una altura de 10 x 3 mts ancho incluye: renta y retiro al término del trabajo	
2	C810600000	Colocación de junta ciega de 4" ø 600 Lbs. en bloqueo de línea de vapor de arrastre a línea de carga al calentador H-31002	
3	C810600000	Retirar tapas de cabezales del calentador H-31002 lado Norte y Sur, zona de convección radiación	
4	C810600000	Limpieza mecánica interna del serpentín 1 de convección y radiación de 4.5" ø, a partir de línea de entrada de 6"ø del calentador H-31002, con una longitud de (9.544+508.2384+198.17+37.79+4 mts)	
5	C810600000	Limpieza mecánica interna del serpentín 2 de convección y radiación de 4.5" ø, a partir de línea de entrada de 6"ø, del calentador H-31002, con una longitud de (5.734+508.2384+198.17+37.94+4 mts)	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

- La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, establecida preferentemente en la localidad o en efectivo, en compraNET, mediante recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la sala de licitaciones electrónicas de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-001-05 es de 28 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-002-05 es de 28 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-003-05 es de 12 días calendario.
- El lugar de ejecución de los servicios de las licitaciones de la presente convocatoria será, en el interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- Las condiciones de pago serán: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. Para contratos abiertos el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones de la presente convocatoria.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar en las licitaciones de la presente convocatoria, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 18 DE ENERO DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. DIONICIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO
RUBRICA.

(R.- 207019)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 004**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de servicios de mantenimiento de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576014-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	2/02/2005	31/01/2005 9:00 horas	31/01/2005 11:00 horas	8/02/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo centrífugos que dan servicio a los edificios de Gerencia, Tesorería, Recursos Humanos, Laboratorio Químico, Subestación No. 1 y Enlace, de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo centrífugos que dan servicio a los edificios de Gerencia, Tesorería, Recursos Humanos, Laboratorio Químico, Subestación No. 1 y Enlace, de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Número de licitación 18576014-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	2/02/2005	1/02/2005 9:00 horas	1/02/2005 11:00 horas	8/02/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo paquete industrial instalados en áreas auxiliares, Cendi e informática de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo paquete industrial instalados en áreas auxiliares, Cendi e informática de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Número de licitación 18576014-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	3/02/2005	2/02/2005 9:00 horas	2/02/2005 11:00 horas	9/02/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los analizadores continuos de humedad marca Panametrics, de pureza de hidrógeno e hidrógeno-hidrocarburo, marca Rosemount, de ácido clorhídrico marca Applied Analytical y de ácido sulfhídrico marca Fluidsystem Diteco instalados en la planta reformadora U-900 y U-100, de humedad en gas hidrógeno marca MCM de la planta reformadora U-901 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los analizadores continuos de humedad marca Panametrics, de pureza de hidrógeno e hidrógeno-hidrocarburo, marca Rosemount, de ácido clorhídrico marca Applied Analytical y de ácido sulfhídrico marca Fluidsystem Diteco instalados en la planta reformadora U-900 y U-100, de humedad en gas hidrógeno marca MCM de la planta reformadora U-901 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Número de licitación 18576014-007-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	
\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00		4/02/2005	3/02/2005 9:00 horas	3/02/2005 11:00 horas	10/02/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento correctivo a motores de media tensión de la Refinería Francisco I. Madero			1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento correctivo a motores de media tensión de la Refinería Francisco I. Madero			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, presentar el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevará acabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar del servicio: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo del servicio: 636 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se recibe la documentación correcta en la ventanilla única de Pemex Refinación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 18 DE ENERO DE 2005.
 JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
 RUBRICA.

(R.- 207083)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO
DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de instalación y pruebas hidrostáticas a conexiones superficiales de control de pozos petroleros para la División Marina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575088-001-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica
\$5,831.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,957.00 M.N.	4/02/2005	27/01/2005 10:00 horas	25/01/2005 10:00 horas	10/02/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecución
0	Trabajos de instalación y pruebas hidrostáticas a conexiones superficiales de control de pozos petroleros para la División Marina	1/05/2005	610 (días naturales)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 4, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir de que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Depositando en el Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa, Tabasco, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-receptor-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases correspondientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s), se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Marina, Subgerencia de Servicio a Pozos, carretera Carmen Puerto Real, Zona Industrial kilómetro 4.5, 2a., nave de perforación, planta baja, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180.
- Ubicación de la obra: los trabajos se realizarán en pozos petroleros marinos o donde PEP lo requiera dentro del sistema petrolero de los activos de las regiones marinas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación que compruebe la capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que se convocan, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, asimismo, deberán acreditar el capital contable requerido mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
 - Los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante la presentación de un escrito en el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos que se señalan en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tratándose de personas físicas, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a).- Presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - b).- Presentar escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PEP, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por PEP, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra correspondiente.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
 - Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
 - Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos.
 - Mayor información en las bases de la licitación.
 - Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios números 305-IV-058, 305-IV-063, 305-IV-071, 305-IV-075, 340-A-I-377, 340-A-2-777 y por la Secretaría de Energía oficio número 510.0079, 307-A-0140.
- (*) La fecha, hora y lugar del acto de apertura de proposiciones económicas es estimada y podrá ser modificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas o posteriormente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 207017)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS,
REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos con equipos de tubería flexible en pozos localizados dentro de la jurisdicción de las unidades operativas de perforación y mantenimiento de pozos Reforma, Ciudad Pemex, Delta del Tonalá y otras de la División Sur, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575069-015-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica
En convocante: \$3,450.00 M.N. En compraNET: \$3,000.00 M.N.	23/02/2005	26/01/2005 9:30 horas	25/01/2005 9:30 horas	1/03/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
0	Trabajos con equipos de tubería flexible en pozos localizados dentro de la jurisdicción de las unidades operativas de perforación y mantenimiento de pozos Reforma, Ciudad Pemex, Delta del Tonalá y otras de la División Sur	24/04/2005	850 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de contratación de suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que genera la convocante y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en la Subgerencia de Servicio a Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de marzo de 2005 a las 9:30 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: se realizarán en pozos petroleros tanto de desarrollo como de exploración, que se encuentren en etapas de perforación, terminación, reparación, toma de información o mantenimiento de producción, ubicados en la Región Sur dentro de la jurisdicción de las unidades operativas de perforación y mantenimiento de pozos de Reforma, Ciudad Pemex y Delta del Tonalá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: herramientas y ensambles de fondo.

- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o., regla primera del Acuerdo).
- No se otorgarán anticipos (0%).
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados en la compra de bases son:
 - 1.- Solicitud por escrito de compra de bases, citando el número y descripción de esta licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes consisten en:
 - 1.- Demostrar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la PEP bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE ENERO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 206768)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de:

026/05-RTSEB-P.- Registro de hidrocarburos y telemedición de parámetros de perforación de pozos en el Proyecto Integral Cuenca de Burgos.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-002-05	Costo en ventanilla: \$1,900.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,615.00 M.N.	23/02/2005	27/01/2005 10:00 horas Sala 5	1/03/2005 10:00 horas Sala 2	11/03/2005 10:00 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	27/04/2005	730	\$5'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de enero de 2005 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en la sala de juntas de operación geológica, Activo Integral Burgos, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas número 615, colonia Anzaldúas, código postal 88730, Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y salas indicados, en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., ubicada en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ubicación del servicio: Activo Integral Burgos.
- No se otorgarán anticipos.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: pesos mexicanos y/o dólares americanos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será: de acuerdo a lo establecido en las bases, y de conformidad con los artículos 26 fracción XII y 205 inciso A fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, de conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. fracción VI de dicho Acuerdo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 15% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 18 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 206825)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
4/01/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 206681

No. de licitación
18575110-003-05

Ubicación del documento
Costo bases de compraNET

Dice:	Debe decir:
,600.00	1,600.00

Ubicación del documento
Visita al lugar de trabajos

Dice:	Debe decir:
La visita al lugar de los trabajos será en Departamento de Ingeniería de Proyectos	La visita al lugar de los trabajos será en Departamento de Mantenimiento a Ductos e Instalaciones

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE ENERO DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 207098)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
08140002-001-05	\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	27/01/2005	27/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600000	Contratación de seguro para semovientes	1
2	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1
3	C810000000	Seguro de vehículos	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045909, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, depositado en Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, ubicado en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Lugar de entrega: Campus Montecillo, Puebla, Córdoba, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: de las 12:00 horas del día 13 de febrero a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
08140002-002-05	\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/02/2005	4/02/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C811005000	Servicio de agencia de viajes	1	Servicio	\$810,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045909, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, depositados en la Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2005 a las 14:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, ubicado en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.

- Lugar de entrega: kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
08140002-003-05	\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	15/02/2005	15/02/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Servicio y suministro de prótesis dental	1	Servicio	\$300,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045909, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, depositados en la Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, ubicado en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Lugar de entrega: kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
08140002-004-05	\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/02/2005	17/02/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Suministro de anteojos y lentes de contacto	1	Servicio	\$270,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045909, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, depositado en la Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, ubicado en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Lugar de entrega: kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.

- Plazo de entrega: del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
08140002-005-05	\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/02/2005	28/02/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Servicios de administración de personal	1	Servicio	\$900,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045909, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, depositados en la Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Texcoco, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, ubicado en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Lugar de entrega: carretera federal Córdoba-Veracruz kilómetro 348, Córdoba, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
08140002-006-05	\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/02/2005	28/02/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Servicios de administración de personal	1	Servicio	\$540,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045909, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, depositado en la Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, ubicado en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de marzo de 2005 a las 13:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de marzo de 2005 a las 13:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Lugar de entrega: carretera federal Veracruz-Xalapa kilómetro 26.5, predio Tepetates, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.

- Plazo de entrega: del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
08140002-007-05	\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/01/2005	28/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	1	Año	\$300,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045909, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, depositado en la Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México, ubicado en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Lugar de entrega: kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
08140002-008-05	\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	29/01/2005	29/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C811005000	Telecomunicaciones de Internet	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045909, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, depositados en la Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México, ubicado en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Lugar de entrega: Campus Montecillo, Puebla, Córdoba, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
08140002-009-05	\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	1/03/2005	1/03/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/03/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C811005000	Asesor externo en materia de seguros	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045909, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, depositados en la Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, Campus Montecillo, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, ubicado en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos, ubicada en el edificio de Documentación y Biblioteca, Campus Montecillo, Estado de México, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Lugar de entrega: kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2005.

Notas generales para todas las licitaciones:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: conforme a lo marcado dentro de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 18 DE ENERO DE 2005.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
E. ALEJANDRO JAIMES ESCOBEDO
RUBRICA.

(R.- 207009)

PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguro de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	---

08470001-001-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/01/2005	26/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/02/2005 12:00 hora
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	-------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C811005000	Seguros de bienes patrimoniales			1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. José Ma. Vértiz número 363-3, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55192674, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Productora Nacional de Semillas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Dr. José Ma. Vértiz número 363-1, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, Dr. José Ma. Vértiz número 363-1, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, Dr. José Ma. Vértiz número 363-1, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dr. José Ma. Vértiz número 363, colonia Doctores, código postal 06720, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: la contratación del servicio iniciará a las 12:00 horas del 10 de febrero de 2005 y terminando a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: trimestral y conforme lo establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL
LIC. ROGELIO ESPINOSA SANTIBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 207057)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD OBREGON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia y seguridad, con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
09085011-001-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	27/01/2005	27/01/2005 11:00 horas	27/01/2005 10:00 horas	2/02/2005 11:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
---------	-------------	-------------	--	--	----------

1	C810400000	Servicio de seguridad y vigilancia	1
---	------------	------------------------------------	---

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Internacional kilómetro 1840 sin número, colonia Carretera Internacional, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 01 (644) 4450004, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones; presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica; así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de junta del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, cuyo domicilio se indica en la viñeta anterior y en las fechas y horarios establecidos en la licitación correspondiente.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y horario establecido en la licitación correspondiente y en el domicilio que se indica en la viñeta anterior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora.
- Plazo de entrega: 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: pagos quincenales, los días 10 y 25 de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAJEME, SON., A 18 DE ENERO DE 2005.
ADMINISTRADOR
ING. ALEJANDRO CUELLAR GIL
RUBRICA.

(R.- 207067)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CAMPECHE ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
09085007-002-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.80	27/01/2005	31/01/2005 12:00 horas	28/01/2005 12:00 horas	4/02/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C810800000	Servicio de vigilancia			1

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche, teléfonos 01-981-816-31-09 y 01-981-811-36-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2005 a las 12:00 horas; la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 12:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 12:00

horas;

la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Campeche, avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Campeche, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las veinticuatro horas.

Plazo de entrega: del dos de marzo al treinta y uno de diciembre de 2005.

El pago se realizará: en moneda nacional.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 18 DE ENERO DE 2005.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ARQ. ERNESTO RAMON NIEMBRO ROCAS

RUBRICA.

(R.- 207029)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO DE FALLO

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CON DOMICILIO EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LOS BIENES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ASA-LPI-024/04, CLAVE compraNET, **09085001-044/04**, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO (595 PIEZAS), SE ADJUDICARON A FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LAGOS DE MORENO NUMERO 724, COLONIA SAN FELIPE DE JESUS, CODIGO POSTAL 07510, MEXICO, D.F., PARTIDAS 1, 2 Y 8, POR \$5'149,484.13 M.N. MAS IVA, EXCELTEC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN METEPEC NUMERO 117, COLONIA ANDRES ATOTO, CODIGO POSTAL 53550, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, PARTIDAS 5 Y 9, POR \$155,792.00 M.N. MAS IVA, GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MATIAS ROMERO NUMERO 232-A, COLONIA LETRAN VALLE, CODIGO POSTAL 03650, MEXICO, D.F., PARTIDA 4, POR \$452,963.80 M.N. MAS IVA, SISTEMAS UNIDOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RIO COLORADO NUMERO 13-1, COLONIA PUENTE COLORADO, CODIGO POSTAL 01730, MEXICO, D.F., PARTIDA 6, POR \$107,031.25 M.N. MAS IVA, Y PROYECTO DIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NORTE 87-B NUMERO 8, COLONIA CLAVERIA, CODIGO POSTAL 02080, MEXICO, D.F., PARTIDA 7, POR \$85,715.00 M.N. MAS IVA, CON FECHA DE FALLO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004.

LOS BIENES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ASA-LPI-026/04, CLAVE compraNET, **09085001-046/04**, PARA LA ADQUISICION DE VALVULAS, BOMBAS Y REFACCIONES PARKER, CARTER, MEDIDORES DE FLUJO Y REFACCIONES PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION (697 PIEZAS Y 40 METROS), PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS, SE ADJUDICARON A REINED, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA GAVILAN 565-B, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, CODIGO POSTAL 09360, MEXICO, D.F., PARTIDAS 6 Y 7, 40, 78, 79 Y 90, POR \$639,908.11 M.N. MAS IVA, SOLUCIONES EN TRANSFERENCIA DE ENERGIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN JALISCO NUMERO 411, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 64720, MONTERREY, N.L., PARTIDAS 72 Y 75, POR \$21,000.00 M.N. MAS IVA, Y PURIFICA PLUS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MINERVA NUMERO 43, COLONIA SANTA MARIA MANINALCO, CODIGO POSTAL 02050, MEXICO, D.F., PARTIDAS 13 A 22, 39, 50, 51, 67, 68, 91 Y 96, POR \$2'095,466.00 M.N. MAS IVA, CON FECHA DE FALLO EL 24 DE

NOVIEMBRE DE 2004. NOTA: 99 PARTIDAS LICITADAS; LAS PARTIDAS NO ANOTADAS SE DECLARARON DESIERTAS.

LOS BIENES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ASA-LPI-031/04, CLAVE compraNET, **09085001-059/04**, PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE RED INALAMBRICA PARA USUARIOS MOVILES, SEGUNDA CONVOCATORIA (1 SISTEMA), SE ADJUDICARON A CIBERNETICA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR NUMERO 1216 PH-2, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDA 1, POR \$3'555,711.74 M.N. MAS IVA; CON FECHA DE FALLO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2004.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 207066)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la contratación del servicio de custodia, recuento y traslado de los ingresos captados en las plazas de cobro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica
09120001-003-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	27/01/2005	26/01/2005 10:00 horas	2/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Servicio de custodia, recuento y traslado de los ingresos captados en las plazas de cobro	1	Servicio	\$3'925,841

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 18 al 27 de enero de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: de acuerdo al anexo 1B de las bases.
- Vigencia: por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá por mensualidad devengada, las facturas serán revisadas por los administradores de las plazas de cobro que recibieron los servicios y autorizadas por el subdelegado de operación de cada delegación regional y/o subgerentes de operación en gerencias de tramo y se pagarán ocho días después en cada delegación regional y/o gerencias de tramo, a través de las subdelegaciones y/o subgerencias de administración correspondiente.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicadas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 207076)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de impresión de libros de texto (maquila), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11137001-001-05 Relativa al servicio de impresión de libros de texto (4 órdenes)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposición y apertura técnica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/01/2005	25/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	1/02/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad
1	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0047		2'748,90
2	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0049		2'772,30
3	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0057		2'681,75
4	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0067		2'559,60

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y la apertura de las propuestas económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señalados en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir, del siguiente día hábil, a la entrega física de los materiales de impresión.
- El pago se realizará: a la entrega total.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO SANCHEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 207089)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12195003-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$1,000.00	2/02/2005	2/02/2005	No habrá visita a instalaciones	7/02/2005
Costo en compraNET: \$900.00		10:00 horas		10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad n
C841600000	Aceite mineral + fenoltaleína 320 ml	1	Frasco	1
C841600000	Betametazona acetato de 2.71 mg 1 ml	1,212	Ampolleta	1,212
C841600000	Bicarbonato de potasio (efervescente) 500 mg	1,442	Tableta	1,442
C841600000	Carbamazepina 200 mg	756	Tableta	756
C841600000	Cloranfenicol levógiro 0.5 gr 15 ml	167	Fco./ Got.	167

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, D.F., teléfonos 5665-34-80/76-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado de caja emitido por una institución bancaria mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de patología de este hospital, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el almacén de farmacia del Hospital General Dr. Manuel Gea González, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a los pedidos.
- El pago se realizará: mediante cheque a los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. JOSE LUIS CARLOS CAMPOS CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 207043)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12195003-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposición y apertura técnica	
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/02/2005	3/02/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2005 10:00 horas	
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
C480000000	Catéter de drenaje pig tail número 8.5 fr Mod. ult8.5-38-25		1	Pieza	
C480000000	Extracto de cuerpo extraño Mod. vrf 3.0-120		1	Pieza	
C480000000	Tela para fijar apósitos y venoclisis de poliéster blanco		1	Caja	
C480000000	Set p/colangiografía percutánea catéter drenaje 8.5 fr		1	Pieza	
C480000000	Bolsa de plástico en rollo		1	Rollo	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, D.F., teléfonos 5665-34-80/76-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado de caja emitido por una institución bancaria mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Hospital General Dr. Manuel Gea González, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a los pedidos.
- El pago se realizará: mediante cheque a los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. JOSE LUIS CARLOS CAMPOS CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 207048)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros de laboratorio 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12195003-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposición y apertura técnica	
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/02/2005	4/02/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2005 10:00 horas	
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
C840800000	Tubo para toma y recolección de sangre, de plástico pet		135	Caja	1

C840800000	Tubo sistema para la toma y recolección de sangre	19	Caja	1
C840800000	Tubo tapón lavanda con edta dipotásico	54	Caja	5
C840800000	Tubo tapón dorado con gel separador inerte de suero	18	Caja	1
C840800000	Tubo microtainer edta k.2 ta-pon lila Cat. 5961 C/100	20	Caja	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, D.F., teléfono 5665-34-80/76-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado de caja emitido por una institución bancaria mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a los pedidos.
- El pago se realizará: mediante cheque a los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. JOSE LUIS CARLOS CAMPOS CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 207051)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPOS MEDICOS, INFORMATICOS Y RED DE FIBRA OPTICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
12226002-001-05	\$645.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	25/01/2005	24/01/2005 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2005 9:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD
1	C810600000	ANALIZADOR DE MINIVIDAS			1
2	C810600000	CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS			1

3	C810600000	CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION	1
4	C810600000	CROMATOGRAFO HPLC B	1
5	C810600000	CROMATOGRAFO POR AFINIDAD	1

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA SEGUN LA UBICACION DE LOS EQUIPOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: VER HORARIOS EN BASES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA
12226002-002-05	\$645.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	25/01/2005	24/01/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2005 10:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD
1	C811200022	SERVS. DE MANT. PREVEN. CORREC. Y DE CONSERV. DE EQUIPO INFORMATICO			1

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA SEGUN LA UBICACION DE LOS EQUIPOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: VER HORARIOS EN BASES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA
12226002-003-05	\$645.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	25/01/2005	24/01/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2005 11:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C811200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED DE FIBRA OPTICA	1

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA SEGUN LA UBICACION DE LAS REDES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: VER HORARIOS EN BASES.

INFORMACION GENERAL PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2004.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VASCO DE QUIROGA NUMERO 15, COLONIA SECCION XVI, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54-87-09-00, EXTENSION 2945, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MENSUALIDADES VENCIDAS EN EL DECIMO DIA HABIL POSTERIOR A LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 207078)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vales de despensa y contratación de seguros patrimoniales y de personas de El Colegio de la Frontera Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
11109001-001-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	26/01/2005	26/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto
1	C811005000	Vales de despensa	Fajilla	4,296	4,644	\$1'503,600

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
11109001-002-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	28/01/2005	28/01/2005 12:00 horas	28/01/2005 11:00 horas	3/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810000000	Contratación de seguros para bienes patrimoniales	
2	C810000000	Seguros de vida y de gastos médicos mayores	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Panamericana y Periférico Sur sin número, Barrio María Auxiliadora, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, teléfono 01 967 67 49000, extensión 1179, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de El Colegio de la Frontera Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, visita a instalaciones, acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, y acto de apertura de ofertas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio F de la Unidad San Cristóbal, ubicada en carretera Panamericana y Periférico Sur sin número, Barrio María Auxiliadora, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en los horarios arriba indicados.
- Las propuestas de las licitaciones deberán presentarse en español y en moneda nacional. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases o propuestas podrán negociarse. No se otorgará anticipo. Lugares de entrega de los vales de despensa: Estados de Chiapas, Villahermosa, Tabasco; Campeche y Quintana Roo, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: cada 27 del mes. Forma de pago: pago total contra entrega. Lugar y horario de entrega de pólizas de seguros: Departamento de Activo Fijo de 10:00 a 14:00 horas, en San Cristóbal de las Casas. Plazo de entrega de pólizas: a la firma del contrato; el pago se realizará: 50% a la entrega de las pólizas y 50% restante a la aceptación de las mismas sin errores.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS., A 18 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO
ING. ROBERTO MARTIN LOPEZ ROBLERO
RUBRICA.

(R.- 207054)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza e higiene y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales números 00637061-001-05 y 00637061-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	26/01/2005	26/01/2005 10:00 horas	27/01/2005 10:00 horas	2/02/2005 10:00 horas	10/02/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		10	Mes

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	26/01/2005	26/01/2005 12:00 horas	27/01/2005 10:00 horas	2/02/2005 13:00 horas	11/02/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales (vigilancia)		10	Mes

- Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas correspondientes a la Delegación Estatal del ISSSTE, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las necesarias al centro de trabajo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 6144242752, los días del 18 al 26 de enero de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Obras y Servicios, ubicado en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 10:00 horas, con previa cita solicitada al Departamento de Obras y Servicios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el Departamento de Obras y Servicios, avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el Departamento de Obras y Servicios, avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: a empezar a realizarse el día 1 de marzo de 2005.
- El pago se realizará: devengado el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

ING. HECTOR OMAR SAMANIEGO VALDIVIA
RUBRICA.

(R.- 207036)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia, de fumigación integral a base de desinsectización y desratización, limpieza y desmanchado de fachadas en Villahermosa, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18400004-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	26/01/2005	26/01/2005 11:00 horas	26/01/2005 10:00 horas	1/02/2005 11:00 horas	7/02/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fumigación integral a base de desinsectización y desratización		1	Servicio
2	C810800000	Servicio de limpieza y desmanchado de fachadas		1	Servicio

- Lugar del servicio: en los edificios administrativos Pirámide Tabasco, Colosio, Torre Empresarial (pisos 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 19), edificio anexo U.P.M.P. (piso 3), bodega Ciudad Industrial y bodega Mercedes Benz, de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco, en los días y horarios según lo establecido en el anexo A5-B de las bases de licitación.

Licitación pública nacional número 18400004-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	26/01/2005	26/01/2005 13:00 horas	26/01/2005 12:00 horas	1/02/2005 11:00 horas	7/02/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia		1	Servicio

- Lugar del servicio: en el edificio Torre Empresarial (pisos 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 19) y bodega Mercedes Benz de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco, en los días y horarios según lo establecido en el anexo A5-B de las bases de licitación.

Datos generales de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas y juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el edificio Pirámide Tabasco, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, en Villahermosa, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en punto en las oficinas de III Servicios, ubicadas en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Plazo de los servicios: a partir del día 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: en pagos mensuales sobre servicios prestados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO R. SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 207093)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
NOTA ACLARATORIA
PARA LA CONVOCATORIA 002

Número de registro en el DOF 206966.

Por medio del presente se comunica a los interesados de la licitación pública de carácter nacional para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en Ciudad del Carmen, Campeche; que en la convocatoria

Dice: **licitación pública nacional número 18400004-002-05.**

Debe decir: **licitación pública nacional número 18400004-003-05.**

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 207091)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOTA ACLARATORIA

CON RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DIA 13 DE ENERO DEL PRESENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON NUMERO DE REGISTRO 138044, SE HACE LA ACLARACION QUE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **10265001-003/05**; CONSISTENTE EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION Y CAPTURA DE DOCUMENTOS DE MARCAS, PATENTES Y CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICA **DICE:** LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARA EL DIA 25/01/2005 A LAS 10:00 HORAS Y EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE CELEBRARA EL DIA 7/02/2005 A LAS 10:00 HORAS. **DEBE DECIR:** LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARA EL DIA 25/01/2005 A LAS 16:00 HORAS Y EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE CELEBRARA EL DIA 7/02/2005 A LAS 16:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. FCO. JAVIER SANCHEZ CERECEDO
RUBRICA.

(R.- 207084)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN GUERRERO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en

participar en las licitaciones para la contratación de servicios subrogados de limpieza y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637133-001-05	\$1,138.50 Costo en compraNET: \$900.00	26/01/2005	26/01/2005 12:00 horas	1/02/2005 10:00 horas	3/02/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		127	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637133-002-05	\$1,138.50 Costo en compraNET: \$900.00	26/01/2005	26/01/2005 16:00 horas	1/02/2005 13:00 horas	3/02/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vigilancia		60	Elemento

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Gurría Hernández, con cargo de Delegado Estatal el día 4 de enero de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Del Morro número 198, Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01-7444-841296, los días del 18 al 26 de enero de 2005; con el siguiente horario de 10:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo del Instituto en el Estado de Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará dentro de los cuarenta días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.P.N. 00637133-001-05

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en calle Del Morro número 198, Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y

Obras, ubicada en calle Del Morro número 198, Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, calle Del Morro número 198, Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.

L.P.N. 00637133-002-05

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en calle Del Morro número 198, Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en calle Del Morro número 198, Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en calle Del Morro número 198, Fraccionamiento Farallón del obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 18 DE ENERO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. FELIPE VALDIVIESO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 207059)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN OAXACA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00637078-001-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/enero/2005	26/enero/2005 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	1/febrero/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C810800000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de R.P.B.'s.			1

* Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01 951) 5-13-17-32, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de enero de 2005 en un horario de 9:00 a 13:30 horas; * La forma de pago es, en convocante, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja, en la caja general del Instituto, ubicada en la calle de Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; * La junta de aclaraciones, apertura de proposiciones técnicas y económicas y el fallo de la presente licitación, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal Oaxaca, ubicada en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en los horarios indicados en la presente convocatoria y en las bases de licitación; * Los licitantes, que deseen participar en la licitación pública, deberán ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y que no se encuentren impedidos civil, fiscal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones; comprar las bases de la presente licitación; entregar en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas primera etapa, los dos sobres cerrados conteniendo por separado, la

proposición técnica y económica el día y hora indicados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, mismas que deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional; * Los licitantes, que así lo deseen, podrán presentar sus proposiciones a través de los medios remotos de comunicación electrónica; * No se otorgará anticipo alguno para la prestación de los servicios convocados; * El pago por la prestación de los servicios, se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como aquellas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
C.P. MARCOS AGUILAR MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 206922)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de arrendamiento de equipo de fotocopiado y servicios médicos subrogados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
00637070-001-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	27/01/2005	28/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1,004,30

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3124249, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC (antes Bitel, S.A.). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio delegacional, ubicada en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio delegacional, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio delegacional, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en diferentes unidades del ISSSTE en el Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.

Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre.

El pago se realizará: los pagos se realizarán por mes vencido en el cual se otorgó el servicio en un plazo de 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00637070-002-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	27/01/2005	28/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810800000	Servicios de estudios de laboratorio	1
2	C810800000	Servicios de estudios de laboratorio	1

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3124249, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC (antes Bital, S.A.). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio delegacional, ubicada en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio delegacional, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio delegacional, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Clínica de Medicina Familiar Casa Blanca y Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.

Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre.

El pago se realizará: los pagos se realizarán por mes vencido en el cual se otorgó el servicio en un plazo de 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 18 DE ENERO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 207053)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUERRERO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de productos alimenticios para personas, adquisición de sustancias químicas, adquisición de material de curación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637131-001-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/01/2005	21/01/2005 10:00 horas	28/01/2005 9:00 horas	31/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C630800000	Aguayón de res	1,613	Kilogramo
2	C630800000	Bistec de res	2,439	Kilogramo
3	C570400000	Jitomate bola	11,916	Kilogramo
4	C570600000	Manzana	3,548	Kilogramo
5	C600200006	Aceite vegetal comestible de cártamo	4,949	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637131-002-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/01/2005	21/01/2005 12:00 horas	28/01/2005 12:00 horas	31/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Equipo para detección de anticuerpos VIH	17	Equipo
2	C840800000	Equipo para detección de hepatitis C	17	Equipo
3	C840800000	Equipo para detección de hepatitis B	16	Equipo
4	C840800000	Equipo de ensayo inmunoenzimático Elisa (Chagas)	12	Equipo
5	C840800000	Acido úrico 1,000 Pbas.	9	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00637131-003-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/01/2005	21/01/2005 14:00 horas	28/01/2005 14:00 horas	31/01/2005 14:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Catete para venoclisis Cal. 17	15,583	Pieza
2	C480000000	Destroxtis con 50 tiras	1,177	Frasco
3	C480000000	Alcohol de caña de 20 litros	170	Garrafa
4	C840800000	Catete punzocat No. 19	19,158	Pieza
5	C840000000	Catete punzocat No. 18	24,658	Equipo

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Gurría Hernández, con cargo de Delegado Estatal, el día 4 de enero de 2005.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 (744) 4 84 99 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Estatal del ISSSTE en el Departamento de Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.

L.P.N. número 00637131-001-05

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2005 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2005 a las 9:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de enero de 2005 a las 10:00 horas.
- Lugar de entrega: Hospital General Acapulco, clínicas hospitales de Chilpancingo e Iguala y E.B.D.I.S número 9 de Acapulco y 106 de Chilpancingo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción del pedido.
- El pago se realizará: mediante los 20 días posteriores a la presentación de la factura respectiva.

L.P.N. número 00637131-002-05

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2005 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2005 a las 12:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de enero de 2005 a las 12:00 horas.
- Lugar de entrega: Hospital General Acapulco y clínicas hospitales de Chilpancingo e Iguala y C.A.C.R. Ciudad Altamirano, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días posteriores al pedido.
- El pago se realizará: previa presentación de factura.

L.P.N. número 00637131-003-05

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2005 a las 14:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2005 a las 14:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de enero de 2005 a las 14:00 horas.
- Lugar de entrega: Hospital General de Acapulco, clínica hospitales de Chilpancingo e Iguala, C.A.C.R. de Tecpan, de Galeana, Ometepepec, Tlapa de Comonfort y Ciudad Altamirano, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 10 días posteriores al pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 18 DE ENERO DE 2005.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. FELIPE VALDIVIESO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 207060)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE VIVERES, LABORATORIO MANUAL, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ENDOPRETESIS Y SERVICIO DE VIGILANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00641231-001-05	\$621.00 COSTO EN compraNET: \$540.00	25/01/2005	25/01/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
1	C570800000	ABARROTOS, FRUTA, VERDURA, CARNE, LACTEO, PAN Y TORTILLA	1	KILOGRAMO	1	2	\$23

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00641231-002-05	\$621.00 COSTO EN compraNET: \$540.00	25/01/2005	25/01/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 098 0203 0201 BOLSAS PARA RECOLECTAR Y FRACCIONAR SANGRE. TRIPLE: CONTIENE	3,360	UNIDAD	
2	C480000000	080 098 0211 02 01 BOLSAS PARA RECOLECTAR Y FRACCIONAR SANGRE, CUADRUPLE:	1,440	UNIDAD	

3	C480000000	080 098 0203 03 01 BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE. TRIPLE: CONTIENE UNA	960	UNIDAD	
4	C480000000	080 025 0052 00 02 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA SENCILLA Y/O	552	CAJA	
5	C480000000	080 421 0631 01 01 FILTRO PARA LEUCORREDUCIR UNA UNIDAD DE SANGRE TOTAL O PAQUETE	240	PIEZA	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00641231-003-05	\$621.00 COSTO EN compraNET: \$540.00	25/01/2005	25/01/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C480000000	FAMILIA COLUMNA	672	PIEZA	
2	C480000000	FAMILIA PLACAS, TORNILLOS, ARANDELAS, MACHUELOS Y GRAPAS	13,710	PIEZA	
3	C480000000	FAMILIA FIJADORES EXTERNOS	741	PIEZA	
4	C480000000	FAMILIA RODILLA	77	PIEZA	
5	C480000000	FAMILIA CADERA	154	PIEZA	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00641231-004-05	\$621.00 COSTO EN compraNET: \$540.00	25/01/2005	25/01/2005 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2005 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C811000000	SERVICIO DE VIGILANCIA	49	ELEMENTO DE VIGILANCIA	

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. JORGE HERRERA DEL RINCON, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2004.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 777 3156422 Y 316 12 65, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN LA

- COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - LUGAR DE ENTREGA: LICITACION 00641231-001-05 H.G.R-1 CUERNAVACA, H.G.Z.-5 ZACATEPEC, H.G.Z.-7 CUAUTLA, GUARDERIA INFANTIL 001 Y 002 CUERNAVACA, LICITACION 00641231-002-05 ALMACEN DELEGACIONAL, LICITACION 00641231-003-05 ALMACENES DE LAS UNIDADES H.G.R.-1 CUERNAVACA, H.G.Z.-5 ZACATEPEC Y H.G.Z.-7 CUAUTLA. LICITACION 00641231-004-05 DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN LAS LICITACIONES 00641231-001-05 Y 00641231-004-05, Y DE LUNES A VIERNES PARA LAS LICITACIONES 00641231-002-05 Y 00641231-003-05 EN EL HORARIO DE ENTREGA DE LICITACION 00641231-001-05 6:30 A 11:30 HORAS, LICITACIONES 00641231-002-05 Y 00641231-003-05 DE 8:30 A 16:30 HORAS Y LICITACION 00641231-004-05 HORARIO CONTINUO O 24 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SERA DEL 17 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
 - EL PAGO SE REALIZARA: LICITACION 00641231-001-05 A LOS SIETE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, LICITACIONES 00641231-002-05 Y 00641231-003-05 A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. Y LA LICITACION 00641231-004-05 A LOS 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE ENERO DE 2005.
 JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
 RUBRICA.

(R.- 206987)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura té
00641277-001-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	26/01/2005	26/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2005 14:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	080-074-0367-10-01 Tífico O febriles antígenos	5	Frasco

2	C480000000	080-074-0375-10-01 Tífico H febriles antígenos	5	Frasco
3	C480000000	080-074-0383-03-01 Brucelia abortus febriles	24	Frasco
4	C480000000	080-074-1019-03-01 VDRL antígeno de cardioplipina	15	Equipo
5	C480000000	080-316-0035-03-01 Tetraciclina discos con 30	5	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, ubicado en avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de febrero de 2005 a las 14:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641277-002-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	1/02/2005	1/02/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	080-025-0052-00-02 Aguja para toma y recolección de sangre	230	Caja
2	C480000000	080-074-1274-10-01 Antiestreptolisinas	10	Caja
3	C480000000	080-081-0368-10-01 Antisuero antiglobulina	288	Frasco
4	C480000000	080-148-0096-01-01 Caja de Petri de vidrio	384	Juego
5	C480000000	080-169-0157-01-01 Cámara de Neubauer de cristal	10	Pieza

- Esta licitación se realiza de conformidad con el artículo 28 facción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, ubicado en avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.

Condiciones generales de la convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México, teléfono 5373 9336, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, con orden de ingreso a favor del IMSS, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes; expedida por la Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53120. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, avenida Lomas Verdes sin número esquina bulevar Manuel Avila Camacho, colonia Ex-Ejido, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53120, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a la recepción de documentos susceptibles de cobro en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, avenida Lomas Verdes sin número esquina bulevar Manuel Avila Camacho, colonia Ex-Ejido, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53120.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 18 DE ENERO DE 2005.
 TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HTOLV
DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO
 RUBRICA.

(R.- 206988)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adquisición de medicamentos genéricos intercambiables e innovadores con empaque Sector Salud, con etiqueta, sello o sobreimpresión con la simbología G.I. o en presentación comercial con la clave del Sector Salud, claves sustantivas y clave 5000 y para la adquisición de reactivos y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Medicamentos genéricos intercambiables

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641220-006-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00 (incluye IVA)	26/01/05	26/01/05 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/05 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima
1	C841600132	010.000.5187.00.01 Omeprazol o pantoprazol, solución inyectable	9,295
2	C841600088	010.000.4412.01.01 Dorzolamida/timolol, solución oftálmica	155
3	C841600088	010.000.4410.00.01 Dorzolamida, solución oftálmica	184

- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.

Reactivos y material de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641220-007-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00 (incluye IVA)	21/01/05	21/01/05 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/05 12:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima
1	C480000000	Paratífico B febriles, antígenos para aglutinación macroscópica en placa o tubo	3,636
2	C480000264	Cubetas de reacción en magazines, con 13 cubetas	40
3	C480000032	Bolsas para fraccionar sangre, triple	1,500
4	C480000000	Membrana de PH, para uso en los equipos I.L. de la serie 1300	80
5	C480000144	Tira reactiva para investigar como mínimo 10 parámetros en orina	668

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 5 de enero de 2005, mediante Acuerdo número 003/2005.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días posteriores a la emisión de las órdenes de reposición o dentro del plazo establecido en el pedido.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos 01 (618) 129-80-20 y 129-80-60, y faxes 01 (618) 129-80-54 y 129-80-56, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y las aperturas de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 18 DE ENERO DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 206992)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de estudios de citología cervical, servicio de elaboración y suministro de fórmulas magistrales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641139-008-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	27/01/2005	27/01/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/02/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810800000	Contratación de servicios de estudios de citología cervical en H.R.S. 33 en Saltillo, Coah.	1	Servicio	\$18,000.00
2	C810800000	Contratación de servicios de estudios de citología cervical en H.R.S. 79 Torreón, Coah.	1	Servicio	\$18,000.00
3	C810800000	Contratación de servicios de estudios de citología cervical en H.R.S. 51 Monclova, Coah.	1	Servicio	\$18,000.00

- Lugar de entrega: unidades médicas hospitalarias, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 enero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 15 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641139-009-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	27/01/2005	27/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810800000	Suministro de fórmulas magistrales en Saltillo	1	Servicio	\$18,000.00
2	C810800000	Suministro de fórmulas magistrales en Torreón	1	Servicio	\$45,000.00
3	C810800000	Suministro de fórmulas magistrales en Monclova	1	Servicio	\$29,000.00
4	C810800000	Suministro de fórmulas magistrales en P. Negras	1	Servicio	\$18,000.00
5	C810800000	Suministro de fórmulas magistrales en Acuña	1	Servicio	\$29,000.00

- Lugar de entrega: unidades médicas hospitalarias, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 enero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 30 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641139-010-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	27/01/2005	27/01/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/02/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	C
---------	-------------	-------------	----------	------------------	---

1	C810800000	Bolsa para fraccionar sangre	7,603	Bolsa	
2	C810800000	Caja de Petri de plástico	3,600	Pieza	
3	C810800000	Tromboplastina parcial	12,576	Prueba	
4	C810800000	Placa de agar sangre	2,880	Placa	
5	C810800000	Tubo para la toma y recolección de sangre	3,408	Tubo	

- Lugar de entrega: unidad médica y administrativa, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 diecinueve días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 18 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION, ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO
C.P. FRANCISCO CORTES AGUILLON
RUBRICA.

(R.- 206993)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA
CO-LN-CA-001-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a precios unitarios y tiempo determinado que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto e
18-580-002-001-05 Electrónica	Del 18/01/05 al 28/01/05 \$3,714.00 Costo en compraNET: \$3,376.00	27/01/05 11:00 horas	27/01/05 10:00 horas	3/02/2005 10:00 horas	1 1

Porcentaje a otorgar por anticipo	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución y fecha de inicio	
00% (cero por ciento) para gastos de instalación y para compra de materiales	Suministro e instalación del sistema de presurización de los cuartos de control de instrumentos y eléctrico de la planta de estireno etilbenceno en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.	150 días calendario Inicio 8/03/2005	Petroc km Villa

Las propuestas se presentarán en idioma español.

Las estimaciones de trabajos ejecutados serán pagados por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.

Ninguna de las partes por ejecutar podrán ser subcontratadas.

Las bases de la licitación podrán ser adquiridas de la siguiente manera:

- a) Adquirir las bases mediante el Sistema compraNET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, efectuando el pago en el banco de su localidad a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que genera el Sistema compraNET. Los planos de la licitación sólo estarán disponibles para su consulta en la dirección indicada en el inciso siguiente.
- b) Adquirir las bases directamente de 9:00 a 14:00 horas, en la Superintendencia de Contratos y Servicios de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01(921) 211-30-10, previo pago de las bases que deberá efectuarse con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida en Coatzacoalcos, Ver., a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 1008654-6 de la Institución Bancomer, S.A., sucursal número 414 y deberán presentar el original de la ficha de depósito, para la entrega de las bases de la licitación.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, y junta de aclaraciones se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos y Servicios de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en la dirección indicada anteriormente, para la visita de obra, los interesados deberán presentarse con ropa de algodón, casco de seguridad, zapatos industriales y equipo de protección personal, en caso contrario no se les permitirá el acceso al área industrial, a los actos de presentación y apertura de proposiciones podrán asistir cualquier persona interesada, en los términos de la cláusula vigésima séptima de los requisitos e información general de la licitación. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Para participar, los interesados deberán presentar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán a Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., las facilidades necesarias para su verificación.

1. Copia del recibo de pago de las bases de licitación.
2. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
3. **Declaración original por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos, señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
4. **Documentos que acrediten el capital contable, de la persona interesada o de cada una de las personas que presenten una propuesta conjunta, comprobado mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o el balance general auditado externamente del ejercicio inmediato anterior.**
5. **Acreditación de existencia legal:**
 - a) Personas morales: escrito (forma PT-01A) mediante la cual acreditará la existencia legal de la persona moral y la personalidad legal de su representante, anexando copia de identificación del mismo.
 - b) Personas físicas: escrito (forma PT-01B) mediante la cual acreditará la existencia legal de la persona física, anexando copia de identificación de la misma.
6. **Copia del convenio privado de asociación (en su caso).**

Para participar en la licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica del licitante y de los profesionales técnicos al servicio del mismo de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos acreditándolo mediante los siguientes documentos:

1. Para acreditar experiencia y capacidad técnica del licitante deberán presentar cualesquiera de los siguientes documentos:
 - a) Relación en donde se señale bajo protesta de decir verdad, los contratos de obra similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
 - b) Copia de la carátula de los contratos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones.
 - c) Documentación que acredite fehacientemente la experiencia de las personas que integran la sociedad en el acta constitutiva, en trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones, indicando bajo protesta de decir verdad, contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance.

2. Para acreditar experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos al servicio del licitante deberán presentar los siguientes documentos:
- Curriculum vitae de los profesionales técnicos, indicando el grado académico del mismo, el puesto dentro de la empresa, el cargo que desempeñará dentro de la obra, así como indicando bajo protesta de decir verdad la relación de obras en las que haya participado, misma que deberá ser de características técnicas y magnitud similares al objeto de esta licitación señalando en ésta contratante, número de contrato, descripción de la obra, período de ejecución, monto y contratista con quien ejecutó la obra.
 - Carta compromiso firmada por el o los profesionales técnicos, en donde, en caso de resultar ganador el licitante, se comprometa a realizar los trabajos en el puesto y cargo indicado en el curriculum vitae.
- Licitación número 18-580-002-001-05 experiencia: obra civil, electromecánica e instalación de sistemas de presurización en plantas industriales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre las propuestas de las licitaciones calificadas como solventes técnica y económicamente, presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE ENERO DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LA E. JUAN E. MELO FLORES
 RUBRICA.

(R.- 207015)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

- Suministro de material de oficina y consumibles para equipo de cómputo.
 - Servicio de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
 - Servicio de fumigación al recinto portuario.
 - Servicio de vigilancia al recinto portuario,
- de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
09172001-001-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	27/01/2005	26/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/02/2005 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto m
1	C810000000	Material de oficina	1	Lote	\$80,000.0
2	C870000000	Consumibles para equipo de cómputo	1	Lote	\$60,000.0

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
09172001-002-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	1/02/2005	1/02/2005 10:00 horas	25/01/2005 10:00 horas	7/02/2005 16:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
---------	-------------	-------------	-----

1	C810600000	Limpieza del recinto portuario de Progreso y mantenimiento menor a inmuebles
---	------------	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
09172001-003-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	10/02/2005	9/02/2005 10:00 horas	31/01/2005 10:00 horas	16/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C810800012	Fumigación	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
09172001-004-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	8/02/2005	7/02/2005 10:00 horas	31/01/2005 12:00 horas	14/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C811000000	Servicio de vigilancia	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 32 entrada muelle fiscal lado Poniente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono (01969) 9350584, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 26 de enero, 1, 9 y 7 de febrero de 2005, respectivamente, a las 10:00 horas, en la sala de adquisiciones de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., ubicada la Calle 32 entrada muelle fiscal lado Poniente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo los días 25 de enero a las 10:00 horas y, 31 de enero a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, reuniéndose en la sala de adquisiciones de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días 2 de febrero a las 10:00 horas, 7 de febrero a las 16:00 horas, y 16 y 14 de febrero a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de adquisiciones de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., en la Calle 32 entrada muelle fiscal lado Poniente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días 8 de febrero a las 10:00 horas, 11 de febrero a las 16:00 horas, 22 y 18 de febrero a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de adquisiciones de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., en la Calle 32 entrada muelle fiscal lado Poniente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., los días y horas señaladas en las bases respectivas.
- Plazo de entrega: la prestación del servicio tendrá una vigencia del 14 de febrero al 31 de diciembre, 16 de febrero al 31 de diciembre, 1 de marzo al 31 de diciembre y 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005, respectivamente.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente que ampare los bienes y servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROGRESO, YUC., A 18 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JESUS RODRIGUEZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 207064)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO,
S.A. DE C.V.**
DIRECCION DE LOGISTICA
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de: agente aduanal, fotocopiado, mantenimiento a equipo industrial y de laboratorio, seguridad y vigilancia, limpieza, recolección de residuos peligrosos, supervisión y monitoreo de residuos peligrosos, lavado y planchado de ropa de laboratorio; adquisición de: vales de gasolina, alimento percedero y cama para animales y alimento procesado para animales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
12277001-001-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/01/2005	28/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C81000000	Servicios de un agente aduanal	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: febrero a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
12277001-002-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/01/2005	28/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810200012	Servicio de fotocopiado	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
12277001-003-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/01/2005	28/01/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C811005000	Adquisición de vales de gasolina	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: de marzo a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
12277001-004-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/01/2005	28/01/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C060610000	Avena fresca en manojó	1
2	C570400126	Zanahoria fresca mediana de primera calidad	1
3	C570400010	Alfalfa acicalada	1
4	C570400022	Avena en greña	1
5	C570400022	Cama para animales de laboratorio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Del Valle número 1240, colonia Amores, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: de marzo a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
12277001-005-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/01/2005	28/01/2005 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2005 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C060610000	Alimento balanceado procesado para ratones	1
2	C060610000	Alimento balanceado procesado para cobayos	1
3	C570400022	Grano rolado	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Del Valle número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: de marzo a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
12277001-006-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/01/2005	27/01/2005 10:00 horas	26/01/2005 10:00 horas	8/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a calderas	1
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo para cámaras frías	1
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo para ultra-congeladores	1
4	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire filtrado	1
5	C810600004	Calibración de instrumentos y equipos de medición	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, D.P. Miguel Hidalgo, código postal 11400, D.F., código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: de marzo a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
12277001-007-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/02/2005	9/02/2005 10:00 horas	7/02/2005 10:00 horas	17/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810800000	Servicios de seguridad y vigilancia	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: de marzo a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
12277001-008-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/02/2005	9/02/2005 12:00 horas	7/02/2005 10:00 horas	17/02/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: de marzo a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
12277001-009-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/02/2005	9/02/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C810800000	Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, confinamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos de manejo especial			1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 12040, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de febrero de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: de marzo a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
12277001-010-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/02/2005	9/02/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810000000	Servicio de supervisión de residuos, gestión ambiental, muestreo de aguas residuales, emisión de contaminantes y licencia ambiental única (LAU)	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de febrero de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: de marzo a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
12277001-011-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/02/2005	9/02/2005 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2005 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810800014	Lavado y planchado de ropa de laboratorio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 12400, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de febrero de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: de marzo a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE LOGISTICA
LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 207056)

**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES
POPULARES
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la licitación pública nacional, que a continuación se describe:

Licitación pública nacional No.	Descripción general del servicio	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas técnicas	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas económicas
---------------------------------	----------------------------------	--	---	---

20285001-001-05		Seguro de bienes patrimoniales, de vida y gastos médicos mayores	25-enero-2005 10:00 horas	7-febrero-2005 10:00 horas	9-febrero-2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000000	Seguro de vida			
2	0000000000	Gastos médicos mayores			
3	C810600012	Autos y camiones			
4	C810600012	Seguro de bienes patrimoniales			

Lugar de los eventos: los eventos se llevarán a cabo en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones del FONHAPO, sito en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas, y tendrán un costo no reembolsable de \$880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100, M.N.), mediante el Sistema compraNET y de \$968.00 (novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), impresas. El interesado a su elección podrá realizar el pago en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y/o efectivo, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, a través del sistema de pagos en bancos, por medio de los recibos que genera el sistema, en la cuenta número 65501091554 del Banco Santander Serfin, S.A. Los licitantes interesados en participar, deberán presentar sus proposiciones en idioma español. Las proposiciones deberán cotizarse en moneda nacional (peso mexicano). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Plazo y lugar de entrega: las pólizas de seguro de bienes patrimoniales, autos y camiones, vida y gastos médicos mayores, deberán tener una vigencia a partir de las 12:00 horas del día 15 de febrero y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2005, de conformidad con las coberturas y ubicaciones que se establecen en las bases de licitación. Condiciones de pago: el pago se realizará a los diez días hábiles, posteriores a la expedición de las pólizas (no se otorgarán anticipos). No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
JOSE LUIS JIMENEZ AMAYA
RUBRICA.

(R.- 207049)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza a los inmuebles del Instituto Nacional de Migración sector central, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04111002-001-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	27/01/2005	26/01/2005 10:00 horas	2/02/2005 10:00 horas	3/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C870000000	Servicio de limpieza a los inmuebles del Instituto Nacional de Migración, sector central	1	Servicio
---	------------	--	---	----------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53 87 24 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el Formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Migración.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes, en las calidades y cantidades solicitadas a entera satisfacción del Instituto, por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C. JESUS LANDIN PICON
 RUBRICA.

(R.- 207075)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de: desmontaje y montaje de 120 pozos con equipo convencional y sumergible y reparación completa de 120 bombas sumergibles, limpieza a inmuebles y vigilancia a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	---

En convocante: \$970.00 En compraNET: \$881.00	27/01/2005 10:00 horas	27/01/2005 10:00 horas	28/01/2005 8:00 horas	2/02/2005 10:00 horas
---	---------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Cantidad y descripción	Unidad de medida	Pr
1	C810400002	Desmontaje y montaje de 120 pozos con equipo convencional y sumergible y reparación completa de 120 bombas sumergibles	Servicio	\$17

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5061.4307, los días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas del día 24 de enero de 2005.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 8:00 horas, ver bases de concurso.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 17 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio será en el domicilio señalado en las bases de concurso.
- Plazo de ejecución: ver calendario anexo a las bases de concurso.
- El pago se realizará: 30 días naturales, siguientes a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 16101002-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
En convocante: \$970.00 En compraNET: \$881.00	27/01/2005 17:00 horas	27/01/2005 17:00 horas	28/01/2005 8:00 horas	2/02/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantid
1	C810600010	Limpieza a inmuebles	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata

Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5061.4307, los días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 17:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas del día 24 de enero de 2005.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 8:00 horas, ver bases de concurso.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de febrero de 2005 a las 17:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 17 de febrero de 2005 a las 17:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio será en las gerencias estatales en los estados de México e Hidalgo, ver bases de concurso.
- Plazo de ejecución del servicio: del 3 de marzo al 31 diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 16101002-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
En convocante: \$970.00	28/01/2005	28/01/2005	29/01/2005	3/02/2005
En compraNET: \$881.00	10:00 horas	10:00 horas	8:00 horas	10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600012	Vigilancia a inmuebles	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5061.4307, los días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas del día 25 de enero de 2005.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2005 a las 8:00 horas, ver bases de concurso.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 18 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio será en las gerencias estatales en los estados de México e Hidalgo, ver bases de concurso.
- Plazo de ejecución del servicio: del 3 de marzo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.

GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA

ING. JORGE MALAGON DIAZ

RUBRICA.

(R.- 207077)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN QUERETARO
FALLO DE LICITACION

La Subadministración de Innovación y Calidad de Querétaro, con domicilio en Ignacio Allende Sur número 8, colonia Centro, código postal 76000, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., hace de su conocimiento el fallo de la licitación pública internacional electrónica de adquisiciones, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Licitación pública internacional electrónica de adquisiciones número 06101065-010-04

No(s). de partida(s)	Descripción	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
5, 6, 7, 9 y 10	Adquisición de consumibles informáticos	\$22,080.00	TOP TONER, S.A. de C.V. Avenida Guerrero número 3250-b, colonia Del Norte, Monterrey, Nuevo León, código postal 64500	30 de noviembre de 2004
2, 3, 4, 11, 12 y 13	Adquisición de consumibles informáticos	\$64,857.00	CICOVISA, S.A. de C.V. Amores número 135, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, código postal 03100	30 de noviembre de 2004
8	Adquisición de consumibles informáticos	\$204,255.00	Tecnología en Computación Aplicada Empresarial, S.A. de C.V. San Felipe número 1363 S.H., Juan Manuel número 1538 esquina Ramos Millán, Guadalajara, Jal.	30 de noviembre de 2004

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 18 DE ENERO DE 2005.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE QUERETARO
LIC. CUAUHEMOC DELGADO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 207082)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GSI-LPN-01-2005 para adquirir los bienes descritos a continuación:

Partida No.	Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	Conjunto deportivo, integrado por pantalón y chamarra	610	Conjunto
2	Playera fabricada en poliéster	610	Pieza
3	Tenis	610	Pares
4	Calcetas (519 pares) y tines (91 pares)	610	Pares
5	Maletas deportivas	610	Pieza

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V., u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de enero de 2005, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, bancarios, en la oficina de Gestión Administrativa de Servicios a la Institución, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Los bienes deberán entregarse y/o instalarse y/o ponerse en marcha en los sitios y bajo las condiciones siguientes: los bienes deberán ser entregados a más tardar el 31 de marzo de 2005, en los lugares, términos y condiciones contenidos en el anexo A de las bases de licitación.

Las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 21 de enero de 2005, a las 11:00 horas, en el salón Guadalajara, ubicado en la calle de Gante número 20, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue: el Banco de México, pagará por la entrega total de los bienes materia de la licitación a su entera satisfacción, el importe de los mismos, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante el sistema de pago interbancario, dentro de los diez días hábiles, siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere entregado al banco los recibos y facturas correspondientes debidamente requisitados y suscritos por el proveedor, conforme a los términos estipulados en el modelo de contrato y pedido anexos a las bases de licitación. Por otra parte, resulta importante mencionar que la partida presupuestal para cumplir con los compromisos de pago que se derivan del presente procedimiento, para el ejercicio 2005, queda sujeta a su autorización por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Momento en que se hará exigible el pago: al día hábil bancario siguiente del vencimiento del plazo para efectuar los pagos que se establezcan en el modelo de contrato y/o pedido que al efecto se formalice.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: el banco no otorgará anticipo alguno al licitante ganador en relación con los bienes materia de este procedimiento.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

- a) El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, así como de apertura exclusivamente de propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 31 de enero de 2005, en el salón Guadalajara, ubicado

en Gante número 20, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., a las 11:30 horas, y

- b) El acto de apertura de propuestas económicas, tendrá verificativo el día 2 de febrero de 2005, en el salón Guadalajara, ubicado en Gante número 20, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En la fecha y lugar señalados en el inciso a) precedente se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 14 de febrero de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 26 del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 18 DE ENERO DE 2005.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

SUBGERENTE DE SERVICIOS A LA INSTITUCION

GERARDO M. VAZQUEZ DE LA ROSA

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 207035)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

Licenciado Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el servicio de: materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de p
30001031-002-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2005	21/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2005 10:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantida
1	C390000358	Bolilápiz punto mediano			32,930
2	C390000587	Lápiz adhesivo de 9 grs			9,410
3	C390000212	Sacapuntas eléctrico			105
4	C390000548	Perforadora metálica de dos orificios			290

5	C390000589	Marcador fluorescente	9,400
---	------------	------------------------------	-------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, los días del 18 al 20 de enero de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfin.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, código postal 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, código postal 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, código postal 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén general Capulines calle Capulines sin número, colonia Barrio Xaltocan. Plazo de entrega: según calendario.
El pago se realizará: 20 días hábiles. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Se convoca a fabricantes, comercializadores y distribuidores autorizados.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 207058)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, para la adquisición de equipos de cómputo e impresoras para apoyo a los trabajos legislativos de los CC. Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fallo económico
ALDFIIL/LPI/001/2005	26 enero 15:00 horas	27 enero 11:00 horas	2 febrero 11:00 horas	8 febrero 17:00 horas	10 febrero 11:00 horas

Especificaciones de los bienes

Partida	Unidad	Descripción	Cantidad
Equipos de cómputo	Pieza	Equipos de cómputo, Intel Pentium 4 Processor (2.80 GHz, 533 FSB), Microsoft Windows XP Home Edition, Español, 256 MB, DDR-SDRAM a 400 m, 40 GB, 7200RPM Ultra ATA-100, monitor CRT de 17" E773 (16.0" visible), teclado Dell QuietKey, español, software adicional Norton Internet Security, español-prueba de 90 días	258

Impresoras	Pieza	Velocidad de impresión 20 ppm, ciclo de trabajo 10,000 páginas por mes, resolución 1200 x 1200 dpi, cartuchos de impresión 1 (negro), Sistema operativo Mac OS 8.6 a 9.xx, 10.1 o superior, Windows 95, 98, Me, NT 4.0, 2000, XP, tecnología HP ProRes 1200, HP FastRes 1200. HP Ultraprecise toner, rango humedad operacional 10 a 80% RH, dimensiones 41,2 x 45 x 25,97 cm, peso de caja 16.75 kg	87
------------	-------	---	----

- Las bases de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en Gante número 15, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 15:00 horas, se deberá llenar formato de recepción de bases.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Gante número 15, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado por separado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- Se otorgará anticipo de 30% al exhibir fianza por el 100% del anticipo y entrega de factura correspondiente al anticipo.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la comunicación del fallo.
- La forma de pago se efectuará de la siguiente manera: 30% de anticipo y el 70% restante, a través del sistema establecido por la Tesorería General a los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura, debidamente validada de haber entregado los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico de las bases.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta legal y administrativa y técnica que cumpla con el total de los documentos solicitados en las bases, previa a su evaluación. El fallo se otorgará el día 10 de febrero de 2005 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2005.

OFICIAL MAYOR

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 207001)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01/2005

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente.

En referencia al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite la siguiente:

No. de licitación	UABC-ENS-PAFEF-01/2005			Licitación compraNET	
Descripción de la obra	04/006546 Construcción de edificio primera etapa, Departamento de Información Académica, u Valle Dorado, B.C.				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Capital contable	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$4,500.00 M.N. compraNET \$4,150.00	29 de enero de 2005	24 de enero de 2005 a las 11:00 Hrs.	24 de enero de 2005 a las 12:00 Hrs.	\$3'600,000.00 M.N.	4 de febrero de 2005 a las 11:00 Hrs.

- La obra se llevará a cabo en la Unidad Universitaria Valle Dorado bulevar Juan A. Zertuche y bulevar de los Lagos, lote fr. 1 manzana 137, Fraccionamiento Valle Dorado. Descripción general de la obra es la siguiente: limpieza de terreno, trazo y nivelación, estructura metálica y entrepisos, escaleras, firmes y losas, muros, instalaciones hidráulicas y sanitarias, cancelarías, instalaciones eléctricas.
- La fecha de inicio de la obra es el día 28 de febrero de 2005, con un plazo de ejecución de 123 días naturales
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Servicios Administrativos de la UABC, ubicada en

el kilómetro 103, carretera Tijuana-Ensenada, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, teléfono 01 (646) 174-45-91, fax: 01 (646) 174-52-33 de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito a favor de Universidad Autónoma del Estado de Baja California, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Este pago no es reembolsable. Al efectuar su pago quedará inscrito y tendrá derecho a presentar su propuesta a la hora exacta.
- La visita al lugar de la obra y la junta aclaratoria se llevará a cabo en los terrenos de la Unidad Universitaria Valle Dorado, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica y apertura económica se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de vicerrectoría, planta alta, ubicada en el kilómetro 103, carretera Tijuana-Ensenada, edificio de Vicerrectoría UABC Campus Ensenada.
- El idioma oficial en que se presentarán las proposiciones será: español.
- Las proposiciones se deberán cotizar en: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, indicando qué proceso de la obra será el que se subcontrate.
- Se otorgará el 30% de anticipo por inicio de los trabajos.
- La forma en que los interesados deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica es, mediante carátulas de control y curriculas de las empresas y del personal técnico a su servicio, así como, relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública o con los particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosando por anualidades. Relación de construcción de obras similares a la de esta convocatoria, acreditándolas mediante la presentación de currículo de la empresa y de su personal y administrativo.
- Las condiciones contenidas en las bases de la licitación y las proposiciones presentadas por los concursantes, no serán negociables.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo será, al licitante que haya presentado la proposición que reúna y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y demás relativos de su Reglamento.

Su propuesta deberá de ser acompañada de la siguiente información:

- Solicitud por escrito, firmado por el apoderado o administrador de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación.
- Comprobante de pago de las bases.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para acreditar el capital contable que se requiere para esta licitación, el licitante deberá presentar la última declaración fiscal o, en su caso, el balance general de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, auditado y dictaminado por contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los siguientes datos:
 1. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.
 2. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número de circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Asociaciones

- * Para empresas que decidan asociarse para presentar una propuesta, éstas deberán presentar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado de asociación correspondiente suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas. La presentación de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Esta asociación deberá de incluir por escrito lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.

- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
- Domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- Designación del representante común de la asociación, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta.
- Escrito en el cual se expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivado del contrato que se firme.

"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"
ENSENADA, B.C., A 17 DE ENERO DE 2005.
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAE. ALBERTO JABALERA OVIEDO
RUBRICA.

(R.- 207099)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el periódico oficial del Estado con fecha 18 de octubre de 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado el servicio al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 2

No. de licitación	Descripción general
CESPE-BC-2005-SER-02	Contratación de servicios de seguridad privada de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

No. de concurso	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo adjudicación
CESPE-BC-2005-SER-02	28-01-2005 10:00 horas	1-02-2005 10:00 horas	3-02-2005 10:00 horas	4-02-2005 10:00 horas

Partida	Descripción
1	Contratación de prestación de servicios de seguridad privada

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C., teléfono 176-21-85 y 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 27 de enero de 2005. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del organismo, ubicadas en las oficinas centrales, sitas en avenida Gastelum número 750, zona centro, de esta ciudad.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas, asimismo, y por tratarse de convocatoria pública nacional sólo podrán participar las compañías aseguradoras que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las proposiciones que se presenten, deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la sala de juntas de las oficinas centrales del organismo, sitas en avenida Gastelum número 750, zona centro, de esta ciudad.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de juntas de las oficinas centrales del organismo, sitas en avenida Gastelum número 750, zona centro, de esta ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano. No se otorgará anticipo.

La vigencia de la póliza es de 365 días naturales, a partir del día 5 de enero de 2005.

El origen de los fondos para la prestación del servicio es con recursos propios del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación, el licitante que se le haya adjudicado el contrato deberá presentar póliza de seguro dentro de los 7 días naturales, siguientes al fallo, en el domicilio ubicado en avenida Gastelum número 750, zona centro, de esta ciudad.

ENSENADA, B.C., A 18 DE ENERO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C. HECTOR RAMOS COVARRUBIAS

RUBRICA.

(R.- 207045)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el periódico oficial del Estado con fecha 18 de octubre de 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado el servicio al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 1

No. de licitación	Descripción general
CESPE-BC-2005-SER-01	Contratación de seguros de vida de grupo, para personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

No. de concurso	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo adjudicación
CESPE-BC-2005-SER-01	27-01-2005 10:00 horas	31-01-2005 10:00 horas	2-02-2005 10:00 horas	3-02-2005 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de seguros de vida de grupo, para personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada	1	Póliza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C., teléfonos 176-21-85 y 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 26 de enero de 2005. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del

organismo, ubicadas en las oficinas centrales, sitas en avenida Gastelum número 750, zona centro, de esta ciudad.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varié en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas, asimismo, y por tratarse de convocatoria pública nacional sólo podrán participar las compañías aseguradoras que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la sala de juntas de las oficinas centrales del Organismo, sitas en avenida Gastelum número 750, zona centro, de esta ciudad.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de juntas de las oficinas centrales del organismo, sitas en avenida Gastelum número 750, zona centro, de esta ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

La vigencia de la póliza es de 366 días naturales, a partir del día 4 de febrero de 2004.

No podrán participar en esta licitación las compañías aseguradoras que se encuentren en los supuestos de los artículos 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en las oficinas del organismo, sitas en avenida Gastelum número 750, zona centro, de esta ciudad, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El origen de los fondos para la prestación del servicio es con recursos propios del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación, el licitante que se le haya adjudicado el contrato deberá presentar póliza de seguro dentro de los siete días naturales, siguientes al fallo, en el domicilio ubicado en avenida Gastelum número 750, zona centro, de esta ciudad.

ENSENADA, B.C., A 18 DE ENERO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

HECTOR RAMOS COVARRUBIAS

RUBRICA.

(R.- 207046)

**COMITE ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA
PUBLICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA**
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las licitaciones número 32115002-001-05 trabajos complementarios para campo de tiro con arco en el Centro de Alto Rendimiento, ubicado en el Municipio de Tijuana, B.C., número 32115002-002-05 construcción de primera etapa de albergue (dormitorios, lavandería, escalera) módulo 2, en el Centro de Alto Rendimiento, ubicado en el Municipio de Tijuana, B.C., número 32115002-003-05 construcción del edificio de medicina deportiva, en el Centro de Alto Rendimiento, ubicado en el Municipio de Tijuana, B.C., número 32115002-004-05 construcción de cancha de voleibol en arena para el centro de alto rendimiento, ubicado en el Municipio de Tijuana, B.C., número 32115002-005-05 mejoramiento y equipamiento de ciclista en Ciudad Deportiva, ubicada en el Municipio de Ensenada, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional Municipio de Tijuana

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-001-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	27/01/2005 10:00 horas	26/01/2005 10:00 horas	2/02/2005 11:30 horas	9/02/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Campo de Tiro	27/01/2005	21/02/2005	120 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-002-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	27/01/2005 11:30 horas	26/01/2005 11:00 horas	2/02/2005 13:30 horas	9/02/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	27/01/2005	21/02/2005	120 días naturales	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-003-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	27/01/2005 13:00 horas	26/01/2005 12:00 horas	2/02/2005 16:30 horas	9/02/2005 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	27/01/2005	21/02/2005	180 días naturales	\$4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-004-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	28/01/2005 11:00 horas	27/01/2005 10:00 horas	3/02/2005 11:00 horas	10/02/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cancha de voleibol	28/01/2005	28/02/2005	60 días naturales	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Centenario y Calzada Independencia edificio 3A-1 Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfonos (664) 607-36-34, 683-25-20 y 683-61-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas del C.A.I.P.E. en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicado en Paseo Centenario y Calzada Independencia edificio 3A-1, Zona Río, Tijuana, B.C.
- Ubicación de la obra: Tijuana, Baja California.

Municipio de Ensenada

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-005-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	28/01/2005 11:00 horas	27/01/2005 10:00 horas	3/02/2005 13:00 horas	10/02/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ciclopista	28/01/2005	28/02/2005	60 días naturales	\$1'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3A-1, Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfonos (664) 607-36-34, 683-25-20 y 683-61-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas del C.A.I.P.E. en la ciudad de Ensenada, Baja California, ubicado en calle segunda entre Miramar y Macheros número 664-3, zona centro, código postal 22800.
- Ubicación de la obra: Ensenada, B.C.

Criterios generales

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante demostrará su capacidad técnica mediante la presentación de una relación de los trabajos realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales por anualidades y fecha de terminación; además deberá anexar copia fotostática legible de los tres contratos de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria, con monto y periodo de ejecución igual o superior al de la obra licitada asimismo, presentará una relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, en caso de no contar con obras en vigor deberá de igual forma manifestarlo; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- La capacidad financiera será demostrada con la presentación de declaración fiscal de la empresa licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la convocante, las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, requisito este último que deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía Internet; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Recibo de pago oficial por la compra de las bases en las oficinas de la convocante o ficha de depósito por la compra de las bases generadas por el Sistema compraNET, **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, **3.-** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación, asimismo reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura solvente con el precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL

ING. GUADALUPE MARTIN ARELLANO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 206991)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vialidades complementarias al distribuidor vial Revolución, en el Municipio de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica
35002001-001-05	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/01/2005	25/01/2005 10:00 horas	1/02/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecución
0	Vialidades complementarias al distribuidor vial Revolución, en el Municipio de Torreón, Coahuila	16/02/2005	76

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar V. Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Residencia de Supervisión de Obras de la Dirección General de Caminos, ubicada en calzada Abastos y Río Yaqui sin número, código postal 27010, Torreón, Coahuila.
- Ubicación de la obra: carretera a Mieleras kilómetro 1 desviación izquierda y bulevar Torreón-Matamoros kilómetro 262+400, en Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar curriculum vitae de la empresa, personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además, una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, así como los avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo de acuerdo a la licitación con base en la declaración fiscal del año 2003 o con los estados financieros auditados de cualquier mes del año 2004 realizados por un contador público externo, en el que deberá anexar un dictamen de auditoría y copias de su cédula profesional y su certificado de C.P.R. ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para inscribirse en la Secretaría deberán presentar:
 - 1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de la licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - 3.- La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a recoger los planos a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 18 DE ENERO DE 2005.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 207025)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) para la contratación de mobiliario y equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29023001-001-05	\$403.70 Costo en compraNET: \$367.00	3/02/2005	3/02/2005 12:00 horas	9/02/2005 12:00 horas	17/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Sillas	215	Pieza
2	I090000440	Unidad dental	50	Pieza
3	I060200000	Unidad de rayos X	5	Pieza
4	I060600000	Báscula	50	Pieza

- ¡Error! Marcador no definido.** Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Proyectos Especiales, domicilio en 1a. Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax 01-961-6028989, de 9:00 a 14:00 horas.
- ¡Error! Marcador no definido.** La forma de pago de las bases es, efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida a favor de la UNICACH y mediante depósito en la cuenta número 65501363575 de la institución banco Santander Serfin.
- ¡Error! Marcador no definido.** Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- ¡Error! Marcador no definido.** La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo, en el salón audiovisual, planta baja, sito en 1a. Sur Poniente número 1460, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas arriba señaladas.
- ¡Error! Marcador no definido.** El acto de presentación de proposiciones, apertura de proposiciones y acto de fallos, se efectuará en el salón audiovisual, planta baja, sito en 1a. Sur Poniente número 1460, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas arriba señalados.
- ¡Error! Marcador no definido.** El fallo se realizará como establece el artículo 35 fracción V párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ¡Error! Marcador no definido.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.
- ¡Error! Marcador no definido.** Lugar de entrega: Ciudad Universitaria, ubicada en libramiento Norte Poniente sin número, junto a Caleras Maciel, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- ¡Error! Marcador no definido.** La firma del contrato será en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Proyectos Especiales.
- ¡Error! Marcador no definido.** Forma de pago: No excederá de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la documentación requerida.
- ¡Error! Marcador no definido.** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ¡Error! Marcador no definido.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. GUILLERMINA DEL CARMEN RIOS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 206912)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de propuesta de apertura técnica
39003001-001-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	27/01/2005	28/01/2005 9:00 horas	27/01/2005 10:00 horas	2/02/2005 9:00 horas
39003001-002-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	27/01/2005	28/01/2005 10:00 horas	27/01/2005 14:00 horas	2/02/2005 10:30 horas
39003001-003-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	27/01/2005	28/01/2005 11:00 horas	27/01/2005 15:00 horas	2/02/2005 12:00 horas
39003001-004-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	27/01/2005	28/01/2005 12:00 horas	27/01/2005 11:00 horas	2/02/2005 13:30 horas
39003001-005-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	27/01/2005	28/01/2005 13:00 horas	27/01/2005 13:00 horas	2/02/2005 17:00 horas
39003001-006-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	27/01/2005	28/01/2005 14:00 horas	27/01/2005 14:00 horas	2/02/2005 18:30 horas
39003001-007-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	28/01/2005	29/01/2005 9:00 horas	28/01/2005 11:00 horas	3/02/2005 9:00 horas
39003001-008-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	28/01/2005	29/01/2005 10:00 horas	28/01/2005 10:00 horas	3/02/2005 10:30 horas
39003001-009-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	28/01/2005	29/01/2005 11:00 horas	28/01/2005 11:00 horas	3/02/2005 12:00 horas
39003001-010-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	28/01/2005	29/01/2005 12:00 horas	28/01/2005 18:00 horas	3/02/2005 13:30 horas
39003001-011-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	28/01/2005	29/01/2005 13:00 horas	28/01/2005 14:00 horas	3/02/2005 17:00 horas
39003001-012-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	28/01/2005	29/01/2005 14:00 horas	28/01/2005 18:00 horas	3/02/2005 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Terminación
00000	001.- Reparación de las capas superiores de pavimento en subtramos aislados en el camino: Guadalupe Victoria-Ramón Corona, del Municipio de Guadalupe Victoria, meta: 4.10 kms en subtramos aislados	21/02/2005	21/02/2005
00000	002.- Reconstrucción de la estructura y carpeta asfáltica en el camino: Santa María del Oro-Ciénega de Escobar, del Municipio de Guanaceví, meta: 3.50 kms	21/02/2005	21/02/2005

00000	003.- Reafinamiento de la superficie de rodamiento, reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento en el camino: Charcos-Agüita Zarca, del Municipio del Mezquital, meta: 25.50 kms	21/02/2005	2
00000	004.- Extracción de derrumbes, reafinamiento de la superficie de rodamiento, construcción de muro de contención, reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento en el camino: E.C. (Mezquital/Charcos)-Xoconoxtle, del Municipio del Mezquital, meta: 20 kms	21/02/2005	2
00000	005.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en subtramos aislados y construcción de muro de contención en el camino: Altares-Otáez, del Municipio de Otáez, meta: 37.20 kms	21/02/2005	2
00000	006.- Reconstrucción de terracerías en tramos aislados, 8 obras de drenaje y construcción de muro de contención en el camino: Hacienditas y Anexas-Pastores, del Municipio de Otáez, meta: 31.5 kms en tramos aislados	21/02/2005	2
00000	007.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en subtramos aislados en el camino: Nueva Patria-San José de Flechas, del Municipio de San Dimas, meta: 6.3 kms, en subtramos aislados	21/02/2005	2
00000	008.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en subtramos aislados en el camino: San Miguel de Cruces-Tayoltita, tramo: Carboneras-Tayoltita, del Municipio de San Dimas, meta: 20.0 kms en tramos aislados	21/02/2005	2
00000	009.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en subtramos aislados en el camino: Santo domingo-Cebollas-Tayoltita, tramo: Cebollas-Tayoltita, del Municipio de San Dimas, meta: 14.0 kms en tramos aislados	21/02/2005	2
00000	010.- Modificación al camino del km 30+840 al 32+740, con construcción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en el camino: Llano Grande-Huazamota, del Municipio del Mezquital, meta: 1.9 kms	21/02/2005	2
00000	011.- Reafinamiento de la superficie de rodamiento, reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento en el camino: Las Ramadas-Ocote Entrerrado-Santiago Teneraca, del Municipio del Mezquital, meta: 35.0 kms	21/02/2005	2
00000	012.- Modificación al camino del km 66+240 al 66+920, con construcción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en el camino: Mezquital-Temohaya-La Candelaria, del Municipio del Mezquital, meta: 0.68 kms	21/02/2005	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en calle Del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfonos (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33 y 811-73-99 y fax 813-34-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en convocante: banco Banorte, cuenta número 0140636288 a nombre de Gobierno del Estado/SECOPE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará: en el sitio donde se ejecutará la obra, en el horario y fecha señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicadas en calle Del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo.
- El plazo de ejecución de los trabajos, así como la fecha estimada de inicio será conforme a lo señalado para cada licitación.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará a cada obra un anticipo de 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio para inicio de la obra y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en:
 1. Original o copia certificada de cuando menos tres contratos que haya celebrado, con características similares a las de la licitación en la que desee participar y debidamente requisitados, y
 2. Relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo (factura en original o copia certificada).
- La existencia legal y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
 2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración anual fiscal o balance general auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la

- cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, además deberá presentar el balance en papel membretado del auditor. Correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior;
3. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física, y
 4. De la persona moral: escrito que contendrá los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y, por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 18 DE ENERO DE 2005.

SECRETARIA

ING. GRACIELA MENDIOLA ORTIZ

RUBRICA.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO CIENTIFICO Y DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD Y ADQUISICION DE SUSCRIPCIONES DE PUBLICACIONES PERIODICAS PARA LA DIRECCION DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO DE LICITACION 29005001-001-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	25/01/2005	24/01/2005 10:00 HORAS	31/01/2005 10:00 HORAS	4/02/2005 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060200000	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS	1	EQUIPO
2	I060200000	TERMOCICLADOR	1	EQUIPO
3	I060200356	MICROCENTRIFUGA	1	EQUIPO
4	I060200490	BOMBA DE VACIO	3	EQUIPO
5	I060200000	BOMBA DE AIRE	1	EQUIPO

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL MTRO. MARTIN PANTOJA AGUILAR, CON CARGO DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2004.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN NORIA ALTA SIN NUMERO, COLONIA NORIA ALTA, CODIGO POSTAL 36050, GUANAJUATO, GUANAJUATO, TELEFONO 01473 7320006, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN LA CUENTA NUMERO 04006272140, SUCURSAL 280 DE HSBC EN GUANAJUATO, GTO., A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN NORIA ALTA SIN NUMERO, COLONIA NORIA ALTA, CODIGO POSTAL 36050, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 31 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, NORIA ALTA SIN NUMERO, COLONIA NORIA ALTA, CODIGO POSTAL 36050, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2005 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, NORIA ALTA SIN NUMERO, COLONIA NORIA ALTA, CODIGO POSTAL 36050, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DIFERENTES CENTROS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE 30 A 120 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO DE LICITACION 29005001-002-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	1/02/2005	28/01/2005 10:00 HORAS	7/02/2005 10:00 HORAS	10/02/2005 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660800014	REVISTAS	1	AÑO
2	C660800014	REVISTAS	1	AÑO
3	C660800014	REVISTAS	1	AÑO
4	C660800014	REVISTAS	1	AÑO
5	C660800014	REVISTAS	1	AÑO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN NORIA ALTA SIN NUMERO, COLONIA NORIA ALTA, CODIGO POSTAL 36050, GUANAJUATO, GUANAJUATO, TELEFONO 01473 7320006, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN LA CUENTA NUMERO 04006272140, SUCURSAL 280 DE HSBC EN GUANAJUATO, GTO., A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN NORIA ALTA SIN NUMERO, COLONIA NORIA ALTA, CODIGO POSTAL 36050, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, NORIA ALTA SIN NUMERO, COLONIA NORIA ALTA, CODIGO POSTAL 36050, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2005 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, NORIA ALTA SIN NUMERO, COLONIA NORIA ALTA, CODIGO POSTAL 36050, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD DE LAS PUBLICACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS REMESAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUANAJUATO, GTO., A 18 DE ENERO DE 2005.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 207040)

H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLAN

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA OPD/RP05/LP-001/2005

EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, APAST TULTITLAN, A TRAVES DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA Y EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MEXICO EN SU ARTICULO 129 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 12.20, 12.22, 12.23 FRACCION I Y 12.25 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REFERENTE A LA OBRA PUBLICA Y LOS ARTICULOS 26 AL 31 Y 37 AL 40 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA.

CONVOCA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS, CON LA ESPECIALIDAD EN LOS TRABAJOS DE PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y QUE ESTEN EN FORMALIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DESCRITA EN EL SIGUIENTE CUADRO DE REFERENCIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

NUMERO OPD/RP05/LP-001/2005

DESCRIPCION Y UBICACION DE LAS OBRAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA PARA CONSULTA Y VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PERFORACION DE 2 POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE 1. POZO VILLA ESMERALDA 2. POZO DEPORTIVO BELEM	\$3,000.00	\$4'000,000.00	18/01/05 AL 20/01/05 10:00 HRS. A 14:00 HRS.	21/01/05 11:00 HRS.	1/02/05 11:00 HRS.

BASES Y ESPECIFICACIONES:

- 1) LAS BASES PARA LA LICITACION ESTARAN A LA VENTA EN LAS OFICINAS DE APAST TULTITLAN, ISIDRO FABELA NUMERO 3, BARRIO SAN BARTOLO, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54900, TELEFONO 58-88-44-00, EN LA DIRECCION DE OPERACION Y CONSTRUCCION, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL ORGANISMO, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2) LAS BASES PODRAN SER REVISADAS PREVIAMENTE A SU ADQUISICION.
- 3) EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA REALIZAR EN EFECTIVO Y NO ES REEMBOLSABLE Y SE EFECTUARA EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE ESTE ORGANISMO EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, PREVIA ENTREGA DE ORDEN DE PAGO PROPORCIONADA POR EL AREA DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL MISMO ORGANISMO.
- 4) EL HORARIO PARA OBTENER LAS BASES SERA UNICAMENTE DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- 5) EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORARIO INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO.
- 6) LA REUNION, LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y LA JUNTA ACLARATORIA SERAN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE OPERACION Y CONSTRUCCION DEL ORGANISMO, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
- 7) SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA.
- 8) LA GARANTIA QUE DEBERA OTORGARSE PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPOSICION, SERA DE 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR ESTIMADO DE LA OBRA SIN CONSIDERAR EL IVA.
- 9) ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2005.
- 10) LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO DUODECIMO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A SUS DISPOSICIONES, ESTARAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, CUALQUIER PROPUESTA QUE SE PRESENTE EN ESTAS CONDICIONES O COMPROMISO QUE SE FORMALICE EN CUALQUIER ETAPA DE LA MISMA, SERAN NULOS DE PLENO DERECHO.
- 11) PARA DUDA O ACLARACIONES SE PONE A DISPOSICION EL TELEFONO 58-88-44-00.
- 12) EL IDIOMA EN QUE SE DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- 13) LA MONEDA EN QUE SE DEBERAN DE PRESENTAR SUS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

REQUISITOS PARA LA VENTA DE BASES:

- 1) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES*.
- 2) PERSONAS FISICAS: ACTA DE NACIMIENTO*.
- 3) EN AMBOS CASOS: CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACION OFICIAL*.
- 4) CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE SU PERSONAL EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE*.

- 5) **DECLARACION FISCAL ANUAL O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CON CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO INDEPENDIENTE (ANEXAR COPIA DE CEDULA PROFESIONAL)*.**
 - 6) **RELACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48, DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO*.**
 - 7) **PRESENTAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.**
- (*LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA O COPIA SIMPLE).

ATENTAMENTE
TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO SANTOS ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 207063)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

LICITACION No. 29039001-001-05

- 1.- La Universidad de Sonora, en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; a través de la Dirección de Servicios Generales convoca a las personas dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de equipos de cómputo a la licitación pública internacional número 29039001-001-05 relativa a la adquisición de equipo de cómputo para la Universidad de Sonora.
- 2.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, ubicadas en el edificio principal de la UNISON, planta baja ala Sur en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfonos 01 (662) 2592146 y 2592256 y fax 01 (662) 2592134 y correos electrónicos eibarra@guaymas.uson.mx, aquihuic@guaymas.uson.mx y mcontr@golfo.uson.mx, durante el periodo comprendido de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 31 de enero de 2005 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 3.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito a la Dirección de Servicios Generales de la Universidad de Sonora y el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), mediante cheque de caja, certificado o por recibo de pago ante la Tesorería General de la Universidad de Sonora, en los horarios señalados en el párrafo anterior.
- 4.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples Ing. Arturo Delgado Rodríguez del Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Universidad de Sonora, ubicada en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 1 de febrero de 2005 a las 11:00 horas.
- 6.- El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples Ing. Arturo Delgado Rodríguez del Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Universidad de Sonora, ubicada en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 8 de febrero de 2005 a las 11:00 horas.
- 7.- La apertura de propuestas económicas se llevará a cabo a las 11:00 horas del 15 de febrero de 2005, en presencia de los licitantes que deseen asistir, en la sala de usos múltiples Ing. Arturo Delgado Rodríguez del Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Universidad de Sonora, ubicada en el bulevar Luis

Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

- 8.- Los bienes y servicios objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Subdirección de Bienes y Patrimonio adscrita a la Contraloría General de la Universidad de Sonora, ubicada en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, dentro de los plazos y términos establecidos en las bases de la licitación.
- 9.- El pago se realizará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la fecha de entrega, instalación y aceptación de los bienes y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Universidad de Sonora.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
LIC. EMILIA IBARRA DE FLORES
RUBRICA.

(R.- 206985)

AGUA DE HERMOSILLO
DIRECCION DE INGENIERIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de camino de acceso (540 ml) y tanque (Cerro Colorado) de 5,000 m³, construcción de líneas de refuerzo de 4" (675 ml), 6" (50 ml), 8" (1625 ml), 10" (410 ml) y 20" (532 ml), de diámetro y construcción de crucero en límite y crucero de control en los sectores hidrométricos 19, 30 y 94 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de p y apertura t
55322003-001-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/01/2005	27/01/2005 9:00 horas	26/01/2005 9:00 horas	1/02/2005 9:00 hor
55322003-002-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/01/2005	27/01/2005 10:00 horas	26/01/2005 11:00 horas	1/02/2005 11:00 ho
55322003-003-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/01/2005	27/01/2005 11:00 horas	26/01/2005 13:00 horas	1/02/2005 13:00 ho

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales
1020102	Construcción de camino de acceso y tanque (Cerro Colorado) de 5,000 m ³ de capacidad, ubicado al Poniente de la ciudad de Hermosillo, Sonora	16/02/2005	122
1020102	Construcción de líneas de refuerzo de 4", 6", 8", 10" y 20" de diámetro, en las colonias Camino Real, López Portillo y Progresista, al Norte de la ciudad de Hermosillo, Sonora	16/02/2005	90
0	Construcción de sectores hidrométricos; 19, 30 y 94, al Norte de la ciudad de Hermosillo, Sonora	16/02/2005	90

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Luis Encinas y avenida Universidad sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfono (01662) 289-60-15, los días

de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Agua de Hermosillo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la sala de juntas (tercer módulo) de Agua de Hermosillo, ubicado en bulevar Luis Encinas y avenida Universidad sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en las fechas y horarios señalados en la sala de juntas (tercer módulo) de Agua de Hermosillo, bulevar Luis Encinas y avenida Universidad sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas (tercer módulo) de Agua de Hermosillo, bulevar Luis Encinas y avenida Universidad sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la Dirección de Ingeniería (cuarto módulo) de Agua de Hermosillo, código postal 83067, Hermosillo, Sonora.
- Ubicación de la obra: al Norte y Poniente de la ciudad de Hermosillo, sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por Agua de Hermosillo;
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Dirección de Ingeniería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se deberá cumplir con las Normas Generales de Construcción de la Comisión Nacional del Agua.

HERMOSILLO, SON., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
C.P.C. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO
RUBRICA.

(R.- 206989)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro de materiales obras de cabeza PAC urbano, para diferentes delegaciones de la ciudad de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 51102001-003-05

Concurso número APA-ADQ-AFEF-DPH-2005-01.

Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/01/2005	26/01/2005 9:00 horas	24/01/2005 9:00 horas	1/02/2005 9:00 horas	9/02/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de acero tipo ASTM-A53, grado B de 457 mm (18") de diámetro, espesor de pared de 4.77 mm (3/16")	3,700.00	Metro
2	C390000000	Suministro de tubería de acero tipo ASTM-A53, grado B de 254 mm (10") de diámetro, espesor de 4.77 mm (3/16")	16,559.00	Metro
3	C390000000	Suministro de tubería de acero tipo ASTM-A53, grado B de 152 mm (6") de diámetro, espesor de pared de 6.35 mm (1/4")	7,900.00	Metro
4	C390000000	Suministro de tubo de concreto reforzado con junta hermética para colector sanitario de 45 cm de diámetro, grado 2	14,389.00	Metro
5	C390000000	Diseño, fabricación, suministro, construcción, instalación y puesta en servicio de tanque empedernado de acero vidriado de 1000 m ³ de capacidad	7.00	Tanque

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 18 al 26 de enero de 2005; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo y mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Comisión Estatal de Aguas, el último día de pago en la convocante únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento

de la C.E.A., ubicado en avenida 5 de febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la C.E.A., código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la C.E.A., Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la C.E.A., Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en las instalaciones que designe la Comisión, dentro de la ciudad de Querétaro, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de las 8:00 a las 17:00 horas.
- Plazo de entrega: inicio quince días después de haber recibido el anticipo y terminará hasta doce semanas, de acuerdo a cada una de las partidas.
- El pago se realizará: anticipo 50%, para cada una de las partidas y el restante contra entrega física de cada partida.
- Las cantidades establecidas en el catálogo de conceptos, representan un aproximado de los requerimientos de esta obra que se licita, por lo que esta adquisición, se ajustará en la contratación respectiva, ya que se encuentra sujeta al monto del presupuesto autorizado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 18 DE ENERO DE 2005.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 207071)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: suministro y compactación de relleno en la ciénaga en la localidad y Municipio de San Felipe, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Director General, el día 3 de enero de 2005.

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60107002-001-05	22/01/2005	24/01/2005 10:00 Hrs.	22/01/2005 8:00 Hrs.	28/01/2005 10:00 Hrs.	1/02/2005 10:00 Hrs

Costo de las bases	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de los trabajos	Duración de la obra	Capital contable requerido
2,000.00 Costo en compraNET: 1,800.00		Suministro y compactación de relleno en la ciénaga en la localidad y Municipio de San Felipe, Yucatán	Inicio: 7/02/2005 Terminación: 7/05/2005	90 días naturales	\$1'600,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección Técnica de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo, Calle 56 número 419 x 47 y 49, centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- * La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, depositada en la caja recaudadora de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria en las oficinas de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 56 número 419 x 47 y 49, centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * Las visitas al lugar de las obras o los trabajos se realizarán en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria, partiendo de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán.
- * Los actos de la presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Requisitos:

- 1) *Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 2) *Poder notarial del apoderado o del administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en un Convenio Privado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición y designar a una persona como representante común; dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello y cumplir con los requisitos que señala el artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3) *Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4) La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante carátula de contrato y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a la descrita en la licitación correspondiente.
 - 5) La capacidad financiera mediante el capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o con la última declaración fiscal.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la

empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 18 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
C.P. JOSE CARLOS GUZMAN ALCOGER
RUBRICA.

(R.- 207047)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

Emplazamiento a: Sociedad Cooperativa de Autotransportes México, Cuautitlán, Melchor Ocampo Zumpango, S.C.L., Cutberto Cano Hernández y Sandra Rodríguez Contreras.

En el Toca número 776/2004/1, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Sociedad Financiera Associates, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Associates en contra de Sociedad Cooperativa de Autotransportes México, Cuautitlán Melchor Ocampo Zumpango, S.C.L. y otros, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la autoridad federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Sociedad Financiera Associates, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Associates, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 206934)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Juicio Amparo 1120/2004-V, promovido Mario Torres Montelongo, contra actos Juez Primero Mercantil ciudad y secretarios ejecutores de su adscripción, por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de Bertha Josefina Lepe Ramírez, tercera perjudicada, sea emplazada por edictos. Se encuentran señaladas nueve horas con quince minutos del quince de marzo de dos mil cinco, para celebración de audiencia

constitucional, quedando a disposición copias de Ley en Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse procedimiento dentro treinta días contados a partir última publicación.

Asimismo, hágase saber tercera interesada, que de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones éstas se practicarán por lista, aun carácter personal, con fundamento artículo 30 fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico Reforma, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., a 23 de diciembre de 2004.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez

Rúbrica.

(R.- 207022)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados

Armando Durán Martínez y Gustavo Salinas Sánchez

En los autos del Juicio de Amparo 2327/2004-V, promovido por María del Carmen Fuentes Quezada, apoderada legal de Fundación de México Catalunya A.C., se dicto el siguiente acuerdo:

En los autos del Juicio de Amparo 2327/2004-V, promovido por María del Carmen Fuentes Quezada, Apoderada Legal de Fundación de México Catalunya A.C., contra actos del Juez Trigésimo Noveno Penal del Distrito Federal, consistente en el acuerdo de diez de septiembre de dos mil cuatro, dictado en la causa penal 120/03, se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de nueve de diciembre de este año, se ha ordenado emplazarlos al presente Juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2º. de la anterior legislación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 16 de diciembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Mirna Luna Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 206505)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Segundo de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

México, D.F.

Expediente 2651/2004

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 2651/2004, promovido por Filemón Motolinía Aguilar, contra actos del fiscal desconcentrado en Cuauhtémoc y otra autoridad, reclamando el no ejercicio de la acción penal de la averiguación previa número FSPI/T3/149/04-02, radicándose en este Juzgado Segundo de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, donde se ha señalado a Jorge González Hernández y Gilberto González Hernández, como tercero perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de persona dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la acturía de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que puedan representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de diciembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Julio Roberto Sánchez Francisco

Rúbrica.

(R.- 206778)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Juzgado Primera Instancia

Onceavo Civil

León, Gto.

EDICTO

Por éste publicarse por 1 una vez en el **Diario Oficial de la Federación**, publíquese por este medio la sentencia dictada en el Juicio Especial Mercantil, sobre cancelación y reposición de títulos, que promueve el ciudadano Lorenzo López López número de expediente 122/04-M y que en lo conducente dice: León, Guanajuato; a 10 diez de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.

Visto: Para dictar sentencia dentro de los autos del Procedimiento Especial Mercantil número 122/2004-M que sobre cancelación y reposición de título de crédito promueve el ciudadano Lorenzo López López en contra del señor José Francisco Gutiérrez Ortega; y, Resultando.- Considerando.- Primero... Segundo... Tercero... Cuarto... Quinto... Por lo anteriormente expuesto y además con fundamento en los numerales 1322, 1324, 1325, 1327 y 1329 del Código de Comercio se resuelve: Primero:- Este Tribunal fue competente para conocer y resolver del presente negocio. Segundo:- Fue procedente la vía especial por la cual se entabló el juicio. Tercero:- La parte actora acreditó su acción y el demandado hizo lo propio en su defensa; por ende, se decreta la cancelación del título de crédito a que hace mención la parte actora, debiendo el suscriptor José Francisco Gutiérrez Ortega otorgar al señor Lorenzo López López un duplicado del título de crédito denominado "pagaré" con las menciones siguientes: **a).**- Lugar y fecha de suscripción, León, Guanajuato; el día 23 veintitrés de octubre del año 2003 dos mil tres; **b).**- Lugar y fecha de vencimiento, León, Guanajuato; el día 7 siete de octubre del año 2004 dos mil cuatro; **c).**- Importe del documento, \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional); **d).**- A la orden de Lorenzo López López; y, **e).**- Interés moratorio, 3% tres por ciento mensual. Debiéndose anotar en el reverso de dicho documento, o en hoja adherida a él todos y cada uno de los pagos parciales realizados a capital por el ahora demandado, que son los siguientes: El primero efectuado el día 18 dieciocho de diciembre del año 2003 dos mil tres, por la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional); el segundo, el día 16 dieciséis de enero del año 2004 dos mil cuatro, por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional); y, el último, el día 16 de abril del año en curso, por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional). Cuarto:-Publíquese un extracto de la presente Resolución, por una vez, en el **Diario Oficial de la Federación**. Quinto:- No se hace especial condena en cuanto a costas en virtud de que ninguna de las partes actuó con

temeridad o mala fe en el juicio. Sexto:- Dése salida al presente expediente en el libro de Gobierno respectivo, aviso a la superioridad por medio de estadística, y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Séptimo:- Notifíquese personalmente a las partes por conducto del actuario que tenga a bien designar la Oficina Central de Actuarios. Así lo resolvió y firma la licenciada Ofelia Aldaco Frausto, Juez Interina Décimo Primero Civil, de este Partido Judicial, quien actúa en forma legal con Secretar9a.- Doy fe.

León, Gto., a 13 de octubre de 2004.

La Secretaria

Lic. Beatriz del Carmen Velázquez Tavarez

Rúbrica.

(R.- 206967)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Por auto de veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, se ordena emplazar a: Maximino Hernández Hernández, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo 2003/2003, promovido por Promotora Residencial Los Cisnes, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra.

La Secretaria

Lic. Rita Elena Muñoz Canales

Rúbrica.

(R.- 206946)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara**

EDICTO

Norma Ruth González Sorchini

En Amparo 1050/2004-V, promovido por Antonio López Jacobo, por su propio derecho, contra actos Juez Octavo Civil Ciudad y Otra, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 15 de diciembre de 2004.

El Secretario

Lic. Juan Manuel Pacheco Rubio

Rúbrica.

(R.- 207023)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Grandes Contribuyentes
Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la empresa Ventex Industrial & Forwarding, Corp. no fue localizada en su domicilio ubicado en los EE.UU.A. y en virtud de que dicho domicilio no se encuentra en territorio nacional, esta Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la Resolución Definitiva en Materia de Verificación de Origen, cuyo resumen a continuación se indica.

Nombre y fecha de la resolución: Resolución definitiva en materia de verificación de origen de fecha 30 de agosto de 2004 contenida en el oficio número 330-SAT-VII-22605.

Administración Controladora: Administración General de Grandes Contribuyentes.

Administración Emisora: Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional.

Resuelve: Que los bienes descritos como accesorios para soldar a tope, clasificados en la fracción arancelaria 7307.93.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, fueron determinados como bienes no originarios y, en consecuencia, los certificados de origen expedidos por Ventex Industrial & Forwarding, Corp. son considerados como no válidos para efectos de amparar la aplicación del trato arancelario preferencial del TLCAN solicitado al momento de la importación a México de los bienes en comento, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2002 al 15 de octubre de 2003.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2005.

Atentamente

El Administrador Central de Auditoría Fiscal
Internacional.

En suplencia por ausencia del C. Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional, con fundamento en el quinto párrafo del artículo 10 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, firma el C. Administrador de Auditoría Fiscal Internacional.

C.P. José Alberto Ortúzar Cárcova.

Rúbrica.

(R.- 206956)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegado Estatal Coahuila
EDICTO

Notificación por edicto al C. Ernesto Garcia Martinez

Por ignorarse su paradero, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa se le notifica al C. Enrique Garcia Martinez, conforme lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 157, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y demás relativos y aplicables del reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, lo previsto en el oficio circular por el que se dan a conocer los Lineamientos y Procedimiento para el Control, Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliego de Responsabilidades, precisamente en el título reglas, Sección II reglas 9 y 15, así como el artículo 79 fracción XXII del Reglamento de Organización de Organización Interna en el IMSS la Dirección de Planeación y Finanzas del IMSS, procede a fincar el pliego preventivo de responsabilidades número 001/2004 por la cantidad de \$49,871.84 (cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 84/100 M.N.) en su calidad de presunto responsable, por haber omitido dar cumplimiento al artículo 259 de la Ley del Seguro Social, infringiendo además lo señalado en las fracciones I y II del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos con base a los antecedentes y como resultado del análisis practicados por los auditores comisionados para el caso mismos que se precisan en las observaciones del 1 al 10 determinándose la presunta responsabilidad a cargo del C. Ernesto García Martínez, en especial de los recibos pagos

provisionales expedidos por el C. Ernesto García Martínez ejecutor quien estuviera adscrito a la Subdelegación del IMSS en Torreón, Coahuila, mismos que fueran recibidos en el área de auditoría, quejas y responsabilidades en la Delegación Estatal del IMSS en Coahuila el 3 de mayo de 2002, la presunta responsabilidad a cargo de C. Ernesto García Martínez se determinó del análisis realizado a los documentos que integran el expediente administrativo, mismos que se plasmaron en los resultados del acuerdo 00641/30.102/583/2004, por lo anterior el presunto responsable de manera directa ocasiona un daño patrimonial al instituto por la cantidad de \$49,873.84 (cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 100/84 M.N.); lo anterior se sustenta derivado de las irregularidades administrativas consistentes en haber expedido los recibos de pagos provisionales sin haber sido ingresados en su totalidad las cantidades recaudadas al instituto mexicano del seguro social las cuales ocurrieron en el periodo del 25 de octubre de 2000 al 15 de enero 2002, tal como se hace constar el expediente respectivo. por lo anterior el presunto responsable C. Ernesto García Martínez de manera directa ocasionó un daño patrimonial al Instituto Mexicano del Seguro Social de \$49,873.84 (cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 100/84). en consecuencia con fundamento en los artículos 14 y 16 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se le otorga al C. Ernesto García Martínez, un término de veinte días hábiles siguientes a la notificación del presente pliego, para que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo ofrecer dentro del término.

De quince días hábiles siguientes a la fecha de presentación del escrito por el que manifestare lo que a su derecho convenga, las pruebas documentales que estime pertinentes ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Melchor Ocampo número cuatrocientos setenta y nueve, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Finalmente con fundamento en lo dispuesto por la regla 9 de la Sección II del oficio circular publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, por el que se dan a conocer los lineamientos y procedimiento para el control, seguimiento y cobro de las sanciones económicas, multas y pliegos de responsabilidades. Con fundamento en la regla 15 del citado oficio circular, la Administración Local de Recaudación correspondiente deberá realizar el registro contable del presente pliego preventivo de responsabilidades y el cobro del pliego de responsabilidades a que haya lugar. con todo ello las fracciones I y II de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos y el artículo 259 de la Ley del Seguro Social. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 169 del reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se le otorga al C. Ernesto García Martínez, un término de 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente pliego para que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo ofrecer dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación del escrito por el que manifestare lo que a su derecho convenga, las pruebas documentales que estime pertinentes ante la Unidad de Contraloría Interna en el IMSS, sita en Melchor Ocampo número 479, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300 en México, D.F.

La documentación que soporta las irregularidades descritas se encuentra a su disposición en la Unidad de Contraloría Interna en el IMSS, en el domicilio mencionado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 7 de diciembre de 2004.
La Delegación Estatal o Regional del IMSS
Delegado Estatal del IMSS
Ing. Carlos de la Peña Ramos
Rúbrica.
(R.- 206818)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Quinta del Ministerio Público de la Federación No. 5

Cd. Juárez, Chih.

A.C. 1137/2000

Juicio de Amparo 534/2000

EDICTO

Visto.- Lo actuado dentro del juicio de garantía al rubro citado, derivado del Acta Circunstanciada número 1137/2000, iniciada en la Quinta Agencia de Procedimientos Penales con asiento en Ciudad Juárez, Chihuahua, por un delito contra la salud, derivado de la orden de cateo número 07/00-II, y desprendiéndose del oficio marcado con el número 3127, signado por el C. licenciado Juan Manuel Rodríguez Gámez, Juez Cuarto de Distrito, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, se hace necesaria la notificación por este medio a los CC. Víctor Ochoa Aragón y Rosa Pacheco Armenta de Ochoa; toda vez que no se han apersonado a deducir derechos, a pesar de los múltiples requerimientos de autoridad, y a fin de no lesionar las garantías de audiencia, así como ningún otro de sus derechos, el suscrito licenciado José Ibarra Limón, Titular de la Quinta Agencia de Procedimientos Penales, se le hace del conocimiento que el bien inmueble ubicado en lote 1, manzana 33, colonia El Centenario, en el ejido Práxedes G. Guerrero, Municipio del mismo nombre, Distrito Bravo en Ciudad Juárez, Chihuahua, ha sido asegurado por esta Representación Social de la Federación, por ser considerado objeto, producto o instrumento del delito. Por lo que deberán imponerse de lo autos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 430, 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, Circular 17/93 y 22/93, Instructivo 03/93 del C. Procurador General de la República; así como en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisos y Abandonados.

Ciudad Juárez, Chih., a 12 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Quinta Agencia Investigadora en Ciudad Juárez, Chihuahua

Lic. José Ibarra Limón

Rúbrica.

(R.- 206865)

COMPañIA INMOBILIARIA DE ZAMORA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resolución de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V. y de Compañía Inmobiliaria de León, S.A. de C.V., celebradas con fecha 17 de diciembre del año en curso y en los términos del convenio de fusión celebrado en esa misma fecha por dichas sociedades, se acordó:

1.- Fusionar Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V., como fusionante con Compañía Inmobiliaria de León, S.A. de C.V., como fusionada, con base en los estados financieros de dichas compañías con números al 30 de noviembre de 2004.

2.- Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V., subsiste legalmente como sociedad fusionante y Compañía Inmobiliaria de León, S.A. de C.V., se extingue jurídicamente como sociedad fusionada, cancelándose en consecuencia las acciones representativas de su capital social.

3.- Como consecuencia de la fusión, Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V., pasará a ser titular de todos los bienes muebles e inmuebles, derechos, tales como concesiones para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo, descargas de aguas residuales, permisos, licencias y demás que formen el activo de la empresa fusionada, y de la misma forma, pasarán a cargo de la fusionante todas las deudas y demás obligaciones que integren el pasivo de la fusionada, obligándose incondicionalmente a liquidarlo en los términos originalmente pactados conforme al artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando además obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier otra índole existentes a cargo de la sociedad fusionada. En especial el personal de las fusionadas será reconocido como personal de la fusionante, reconociéndoseles sueldos, antigüedad y demás derechos adquiridos.

4.- Las oficinas, agencias o sucursales de la fusionada, pasarán a ser de la fusionante.

5.- La fusión de las sociedades en cuestión surtiría sus efectos entre las partes el 17 de diciembre de 2004, y frente a terceros con efectos retroactivos al mismo día 17 de diciembre de 2004, una vez que se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, el testimonio notarial que contenga los acuerdos de fusión, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, enseguida se publican los estados financieros que sirvieron de base para llevar a cabo la fusión de las sociedades participantes en la misma.

México, D.F., a 3 de enero de 2005.
Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V.
Fusionante

Apoderado

José Lavín Castañeda

Rúbrica.

Compañía Inmobiliaria de León, S.A. de C.V.
Fusionada
Apoderado
José Antonio López Flores
Rúbrica.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE ZAMORA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Activo circulante	
Caja y equivalentes	115,917.00
Cuentas por cobrar	38,196,444.37
Total activo circulante	38,312,361.37
Activo fijo	
Terrenos	28,708,915.58
Edificio, maquinaria y equipo	176,499,269.93
Depreciación acumulada	-93,544,286.61
Inversiones en proceso	7,471,497.57
Total activo fijo	119,135,396.47
Total activo	157,447,757.84
Pasivo	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	23,158,726.81
Total pasivo circulante	23,158,726.81
Total pasivo	23,158,726.81
Capital contable	
Capital social	3,506,377.00
Retanm	109,589,930.48
Utilidad ejercicios anteriores	19,912,982.72
Utilidad del ejercicio	1,279,740.83
Total capital contable	134,289,031.03
Total pasivo y capital contable	157,447,757.84

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE LEON, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Activo circulante	
Caja y equivalentes	26,294.50

Cuentas por cobrar	4,579,900.38
Pagos anticipados	36,243.49
Total activo circulante	4,642,438.37
Activo fijo	
Terrenos	42,525,375.74
Edificio, maquinaria y equipo	190,566,720.02
Depreciación acumulada	-73,325,750.22
Inversiones en proceso	19,552,141.02
Total activo fijo	179,318,486.56
Total activo	183,960,924.93
Pasivo	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	22,720,548.76
Total pasivo circulante	22,720,548.76
Total pasivo	
Capital contable	
Capital social	1,100,222.00
Retanm	99,395,322.57
Utilidad ejercicios anteriores	54,324,082.47
Utilidad del ejercicio	6,420,749.13
Total capital contable	161,240,376.17
Total pasivo y capital contable	183,960,924.93
(R.- 207031)	

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE APIZACO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resolución de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Compañía Inmobiliaria de Apizaco, S.A. de C.V., Inmuebles Urbanos de Apatzingán, S.A. de C.V. y Prosein, S.A. de C.V., celebradas con fecha 31 de diciembre del año en curso y en los términos del convenio de fusión celebrado en esa misma fecha por dichas sociedades, se acordó:

1.- Fusionar Compañía Inmobiliaria de Apizaco, S.A. de C.V., como fusionante con Inmuebles Urbanos de Apatzingán, S.A. de C.V. y Prosein, S.A. de C.V., como fusionadas, con base en los estados financieros de dichas compañías con los números al 31 de diciembre de 2004.

2.- Compañía Inmobiliaria de Apizaco, S.A. de C.V., subsiste legalmente como sociedad fusionante e Inmuebles Urbanos de Apatzingán, S.A. de C.V. y Prosein, S.A. de C.V., se extinguen jurídicamente como sociedades fusionadas, cancelándose en consecuencia las acciones representativas de su capital social.

3.- Como consecuencia de la fusión, Compañía Inmobiliaria de Apizaco, S.A. de C.V., pasará a ser titular de todos los bienes muebles e inmuebles, derechos, tales como concesiones para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo, descargas de aguas residuales, permisos, licencias y demás que formen el activo de las empresas fusionadas, y de la misma forma, pasarán a cargo de la fusionante todas las deudas y demás obligaciones que integren el pasivo de las fusionadas, obligándose incondicionalmente a liquidarlo en los términos originalmente pactados conforme al artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando además obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier otra índole existentes a cargo de las sociedades fusionadas. En especial el personal de las fusionadas, será reconocido como personal de la fusionante, reconociéndoseles sueldos, antigüedad y demás derechos adquiridos.

4.- Las oficinas, agencias o sucursales de las fusionadas, pasarán a ser de la fusionante.

5.- La fusión de las sociedades en cuestión surtirá sus efectos entre las partes el 31 de diciembre de 2004, y frente a terceros con efectos retroactivos al mismo día 31 de diciembre de 2004, una vez que se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, el testimonio notarial que contenga los acuerdos de fusión, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, enseguida se publican los estados financieros que sirvieron de base para llevar a cabo la fusión de las sociedades participantes en la misma.

México, D.F., a 3 de enero de 2005.

Fusionante

Compañía Inmobiliaria de Apizaco, S.A. de C.V.

Apoderado

José Lavín Castañeda

Rúbrica.

Fusionadas

Inmuebles Urbanos de Apatzingán, S.A. de C.V.

Prosein, S.A. de C.V.

Apoderado

José Antonio López Flores

Rúbrica.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA DE APIZACO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Activo circulante

Caja y equivalentes 26,242.25

Cuentas por cobrar 5,299,801.22

Pagos anticipados

Total activo circulante 5,326,043.47

Activo fijo

Terrenos 183,026,706.43

Edificio, maquinaria y equipo 647,452,288.07

Depreciación acumulada -173,382,857.13

Inversiones en proceso 8,945,481.10

Total activo fijo 666,041,618.47

Total activo 671,367,661.94

Pasivo

Pasivo circulante

Cuentas por pagar 150,586,986.17

Total pasivo circulante 150,586,986.17

Total pasivo 150,586,986.17

Capital contable

Capital social 11,982,940.00

RETANM 481,342,588.52

Pérdida ejercicios anteriores -19,141,070.47

Utilidad del ejercicio 46,596,217.72

Total capital contable 520,780,675.77

Total pasivo y capital contable 671,367,661.94

INMUEBLES URBANOS DE APATZINGAN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Activo circulante

Caja y equivalentes 191,221.44

Cuentas por cobrar 64,745,946.77

Pagos anticipados 33,966.76

Total activo circulante 64,971,134.97

Activo fijo

Terrenos 173,955,401.59

Edificio, maquinaria y equipo 579,556,557.12

Depreciación acumulada -231,937,578.75

Inversiones en proceso	6,407,138.16
Total activo fijo	527,981,518.12
Total activo	592,952,653.09
Pasivo	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	28,240,716.05
Total pasivo circulante	28,240,716.05
Total pasivo	28,240,716.05
Capital contable	
Capital social	9,833,726.50
RETANM	376,325,936.84
Utilidad ejercicios anteriores	134,795,160.92
Utilidad del ejercicio	43,757,112.78
Total capital contable	564,711,937.04
Total pasivo y capital contable	592,952,653.09

PROSEIN, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004**

Activo circulante	
Caja y equivalentes	7,921
Cuentas por cobrar	463,840
Inventarios	102,799
Total activo circulante	574,560
Activo fijo	
Edificio, maquinaria y equipo	150,260
Depreciación acumulada	-83,639
Total activo fijo	66,621
Total activo	641,181
Pasivo	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	0
Total pasivo circulante	0
Total pasivo	0
Capital contable	
Capital social	300,000
Superávit por revaluación	542,549
Utilidad ejercicios anteriores	-201,368
Total capital contable	641,181
Total pasivo y capital contable	641,181
(R.- 207032)	

OPERADORA KENSUR DOS., S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hace saber al público en general, que por acuerdo de la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2004, se acordó cambiar la denominación social a YB Operadora y transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y pactar el pago de todas las deudas de la sociedad, a cuyo efecto, las deudas a plazo se den por vencidas y el correspondiente balance.

BALANCE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2004**(cifras no auditadas)****(pesos)**

Activo

Disponible		\$196,243
Caja y bancos	<u>196,243</u>	
Documentos por cobrar		1,746,409
Impuestos a favor	<u>1,746,409</u>	
Inventarios para venta		
Alimentos	-	
Empaques	-	
Art. limpieza	<u>-</u>	
Activo fijo		
Terrenos	-	
Construcciones	-	
Propiedades y equipos	<u>-</u>	
Otros activos		1,996,559
Franquicia (neto)	-	
Gastos de instalación (neto)	-	
Impuestos diferidos	<u>1,996,559</u>	
Suma activo		\$3,939,211
Pasivo		
Documentos por pagar		\$187,062
Compañías filiales		
Proveedores		
Acreeedores diversos	186,871	
Impuestos por pagar SHCP	<u>191</u>	
Pasivo largo plazo		
Acreeedores diversos	<u>-</u>	
Capital contable		3,752,149
Capital social (Act.)	8,613,254	
Prima en suscripción acciones		
Exc. o Insup. en la Act. del capital	2,524,977	
Rdos. de Ej. anteriores	(4,118,317)	
Efecto acumulado diferido	149,266	
Resultado del ejercicio	(3,417,031)	
Suma pasivo mas capital		\$3,939,211

México, D.F., a 13 de enero de 2005.

Delegado Especial

Lic. José Francisco Salem Alfaro

Rúbrica.

(R.- 207033)

GRUPO COSTAMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA GLOBAL Y COLATERAL

COSTAMX 1996

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta del Acta de Emisión de Obligaciones con Garantía Fiduciaria Global y Colateral (COSTAMX) 1996, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones por el periodo comprendido del 10 de enero al 9 de febrero de 2005 será de 13.11% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que a partir del 10 de enero de 2005, se llevará a cabo la liquidación de los intereses correspondientes al cupón 100 comprendido del 10 de diciembre de 2004 al 9 de enero de 2005, por un importe de \$211,214.33, así como la amortización de 4,831 obligaciones de la Serie XXVI por \$90,272.91.

El pago se efectuará en las oficinas de BBVA Bancomer Servicios, S.A., Dirección Fiduciaria, ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. Y Monterrey, N.L.

México, D.F., a 4 de enero de 2005.

Representante Común de los Tenedores

BBVA Bancomer Servicios, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero

Dirección Fiduciaria

Delegado Fiduciario

Lic. Mario Alberto Andrade Mora

Rúbrica.

(R.- 206961)

REFACCIONES PARA AUTOS Y CAMIONES LOPEZ, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Activo

Activo circulante

Caja 1,858.00

Total activo circulante 1,858.00

Total activo 1,858.00

Pasivo capital

Capital

Capital social 5,000.00

Resultado de ejercicios anteriores 49,708.00

Resultado del ejercicio -52,850.00

Total capital 1,858.00

Total pasivo y capital 1,858.00

México, D.F., a 5 de octubre de 1999

Contador General

C.P. Aldegundo M. Alejandro Domínguez Pineda

Rúbrica.

(R.- 206999)